



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 9 de junio de 2021

Año CXXIX Número 34.674

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16
OTRAS SOCIEDADES	33

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	34
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	41
AVISOS COMERCIALES	41
REMATES COMERCIALES	66

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	68
SUCESIONES	73
REMATES JUDICIALES	75

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	78
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	91
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	100
AVISOS COMERCIALES	100

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	102
REMATES JUDICIALES	111

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	115
-------	-----



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGRO TT S.A.

Esc.Nº 190 de 7/6/21.1) Luciana Lovey, D.N.I. 30.074.627, 23/6/83; Juan Martín Lovey, D.N.I. 29.542.726, 2/5/82; ambos, argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Maure 2439, Piso 3, Unidad A, CABA. 2) Lavalle 1772, Piso 1, Unidad 1, CABA. 3) 99 años. 4) objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas-ganaderos, subproductos, insumos, derivados y todo otro servicio relacionado al rubro. 5) \$ 1.000.000 dividido en 100.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Luciana Lovey 75.000 acciones y Juan Martín Lovey 25.000 acciones. 6) 31/10.7) Presidente: Juan Martín Lovey. D. Suplente: Luciana Lovey. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 190 del 07/06/2021 Reg. Nº 933.

Julietta Pintos - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39007/21 v. 09/06/2021

AVILIS S.A.

CUIT: 33-71706414-9. Mediante acta de asamblea de fecha 03/05/2021 se resolvió modificar el artículo tercero, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina: (i) Celebración, y ejecución de contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, así como también bajo cualquier otro rol de subcontratista en dichos contratos; administración de los fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda; (ii) Comercialización, desarrollo, y publicitación de proyectos, propios o de terceros, a través de campañas publicitarias, eventos sociales, correos electrónicos, páginas web y/o trato directo con posibles clientes, todo esto con la finalidad de captar clientes para los diversos negocios que surjan originados por fideicomisos y/o sociedades desarrolladas por la Sociedad y/o por terceros; y (iii) compra, venta, permuta, locación, construcción y mejoras de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, así como también en aquellas operaciones establecidas en la Ley de la Propiedad Horizontal Nº 13.512, de prehorizontalidad y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, reciclaje y refracción o remodelación de inmuebles propios o ajenos, loteos, fraccionamientos o cualquier otro tipo de subdivisión de inmuebles; explotación y comercialización de bienes inmuebles mediante modalidades de alquiler, venta o de cualquier otra modalidad contractual; financiación de la adquisición y de la venta de bienes inmuebles bajo cualquier modalidad contractual que esté permitida por las leyes y el estatuto, incluyendo pero no limitándose a la administración de bienes inmuebles otorgados en leasing, constitución de hipotecas y cualquier otra clase de derechos reales sobre inmuebles; pudiendo la Sociedad a tal fin otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, prestar servicios de caja y de administración, así como también cualquier otro servicio vinculado al desarrollo de la actividad inmobiliaria. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto, incluyendo la posibilidad de participar en sociedades, consorcios, fideicomisos (actuando como fiduciario, fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario) uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Adicionalmente, para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá expresamente la facultad de garantizar obligaciones de terceros vinculados y/o no vinculados con la Sociedad.". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/05/2021

Micaela Palomo - Tº: 114 Fº: 291 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39196/21 v. 09/06/2021

B H COMIDAS S.A.

1) Constitución Esc 125,01/06/2021.2) Bernabe Horacio CASSANO, 07/06/1985, soltero, DNI 31.695.663, CUIT. 20316956638, domiciliado en Ramón Falcón n° 644, PB, Dpto 2, Lujan, Prov Bs As, Joana Mariela NUCOTTI, 10/08/ 1991, soltera, DNI 35.820.879, CUIT 27358208792, domiciliado Mitre n° 1168, Lujan, Prov.Bs As, ambos empresarios. 3) mediante la elaboración, presentación, embalado, compraventa y distribución de materias primas, productos y subproductos, al por mayor o por menor, de alimentos comestibles o no, y bebidas con y sin alcohol, incluyendo su aplicación a la organización de toda clase de eventos y preparación de comidas, catering para empresas, festejos, conferencias, congresos, exposiciones, presentaciones, espectáculos y actividades similares, pudiendo realizar contrataciones a los efectos, ya sea de inmuebles, recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios que ha-cen al objeto social enunciado, y participación de licitaciones publicas.- Importación y Exportación.- 4) \$ 1.000.000, Bernabe Horacio CASSANO, suscribe 9000 acciones de \$ 100 c/u, \$ 900.000, Joana Mariela NUCOTTI, suscribe 1000 de \$ 100 c/u,\$ 100.000.- 5) 99 años. 6) Presidente: Bernabe Horacio CASSANO, Directora Suplente: Joana Mariela NUCOTTI, con domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: calle Pacheco de Melo n° 2136,4to piso, Dpto "C".Caba. 8) 31/08 Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1781

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38895/21 v. 09/06/2021

BACANITA S.A.

Constitución E. 279 03/06/2021 F1217 Reg. 1264 CABA. Socios: cónyuges en primeras nupcias Marcelo Fabián PASCUAL, nacido el 21/06/1964, DNI 16.940.461, C.U.I.T. 20-16940461-6, y Fabiana Beatriz PILLAS GARCIA, nacida el 01/08/1966, DNI 17.802.248, C.U.I.T. 27-17802248-8, ambos argentinos, empresarios y con domicilio real en Arcos 1546, Piso 7°, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento, fideicomiso, actuando como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria; intermediación y administración de propiedades inmuebles, urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo o cualquier conjunto inmobiliario.- Construcción, refacción, y venta de inmuebles, obras civiles de carácter público o privado, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales.- Importación y exportación de materiales relacionados con la industria de la construcción.- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o a sociedades, pudiendo realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso público.- Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: \$ 500.000, suscripción y participación: Marcelo Fabian Pascual 2.500 acciones - \$ 250.000, Fabiana Beatriz Pillas Garcia 2.500 acciones - \$ 250.000. La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio. Término 3 ejercicios. Fiscalización se prescinde. Presidente: Marcelo Fabian Pascual y Director Suplente: Fabiana Beatriz Pillas Garcia, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Domicilio social: Arcos 1546, Piso 7° departamento, CABA. Cierre Ejercicio 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 279 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1264

Bernardo Calandra Demolitsas - Matrícula: 4676 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38891/21 v. 09/06/2021

BILLETERA MÓVIL S.A.

CUIT 30-71702985-9. Comunica que por escritura 58 del 3/6/2021 folio 233 del Registro 2097 CABA, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2021, se resolvió: 1. Aumentar el capital social de \$ 1.000.000 a \$ 1.052.936, emitiéndose 52.936 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por Botón de Pago S.A. y Arte Grafico Editorial Argentino S.A., reformar el art. 4 del estatuto social aumentando el capital social. Se fija una prima de emisión total de \$ 74.057.002, es decir, una prima de emisión de \$ 1,399 por acción, la cual integrará una reserva especial. El capital social quedó distribuido de la siguiente manera: (i) Botón de Pago S.A.: 526.468 acciones; y (ii) Arte grafico Editorial argentino S.A.: 526.000 acciones, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una. 2.- Designar nuevo Directorio y Síndicos de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Directores titulares: Ignacio GIMENEZ ZAPIOLA (Presidente), Leandro DIEZ MONNET, Lucas PUENTE SOLARI, fijan domicilio especial en la calle Tacuarí número 1842, CABA. Directores Titulares: Martín KAPLAN, Juan Cruz

ALVAREZ, Yaelle Sophie BIRIOTTI EP BOQUET, fijan domicilio especial en la calle Lavardén 247, CABA. Directores Suplentes: Sergio Raúl CIRIELLI, Patricio Nicolás MARZIALETTI y Gerardo Adrián AGUZZI, fijan domicilio especial en la calle Lavardén 247, CABA. Directores Suplentes: Samantha Lee OLIVIERI, Marcelo Fernando BONCAGNI y Javier Hugo KRAVIEZ, fijan domicilio especial en la calle Tacuarí número 1842, CABA. Síndico Titular: Lucas GRANILLO OCAMPO, fija domicilio especial en Rodríguez Peña 1842, piso 5°, departamento "B", CABA. Síndico Suplente: Esteban Gabriel MACEK, fija su domicilio especial en Lavarden 247, CABA. Todos aceptaron los cargos para los que fueron designados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 2097

María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39161/21 v. 09/06/2021

CARDECAL S.A.

Se rectifica edicto del 2/3/2021 N° 11274/21 y edicto del 5/5/2021 N° 29804/21 Roberto Roman Fanton DNI 4269711

Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 27/01/2021 Reg. N° 2084

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39250/21 v. 09/06/2021

CEREALCO S.A.

(CUIT 30-69098835-2) Complementando publicación T.I. 64612/20 del 17/12/2020. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 26 del 28/09/2020, se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de \$ 283.333, llevándolo de \$ 50.000 a \$ 333.333, representados por 33.333 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 VN cada una con derecho a un voto por acción. Quedando el Capital conformado de la siguiente forma: Ricardo Claudio GANDOLFO es titular de 32.333 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 VN c/u por un valor de \$ 323.333; y Ricardo GANDOLFO (h) es titular de 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 VN c/u, por un valor de \$ 10.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/09/2020

Marcos Adolfo España Sola - Matrícula: 4566 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39087/21 v. 09/06/2021

CIA PAN AMERICANA S.A.

Constituida Esc. 61 14/05/21. Socios Magalí Oriana BUREK argentina soltera nacida 19/9/97 DNI 40652741 CUIT 27-40652741-2 domicilio Sáenz Peña 3666 San Martín Prov. Bs As y Alejandro Jorge COSTANZO MENDEZ uruguayo casado nacido 6/9/62 DNI 94238695 CUIT 20-94238695-9 domicilio La Pampa 621 CABA, ambos comerciantes. Sede Social O'HIGGINS 2135 Unidad 24 CABA. Plazo 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto Fabricación, elaboración y comercialización, por mayor y menor, de todo tipo de productos de panificación, tales como harinas, panes de todos los tipos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y cualquier otro artículo, insumo y/o materia prima de carácter gastronómico y/o alimenticio vinculado al objeto social. Capital \$ 100.000 representado en 10.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por acción. Administración y representación: 1 director titular que será Presidente por 3 ejercicios y 1 suplente. Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4 de cada año. Presidente Alejandro Jorge COSTANZO MENDEZ. Director Suplente Magalí Oriana BUREK. Fijan domicilio especial en sede social. Suscripción del capital: Magalí Oriana BUREK suscribe 1.000 acciones y Alejandro Jorge COSTANZO MENDEZ 9.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 14/05/2021 Reg. N° 474

Mercedes Ines Salcedo - Matrícula: 4967 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38996/21 v. 09/06/2021

CLIMBS S.A.

1) FACUNDO SARA, argentino, nacido el 2/05/1978, hijo de Mirta Susana Spedaletti y Guillermo José Ángel Sara, soltero, guía de turismo, DNI 26.631.522, CUIT 20-26631522-9, domiciliado en Quito 3957, depto. H, CABA; JAVIER ESTEBAN ELOLA, argentino, nacido el 19/12/1969, hijo de María Esther González y Ignacio Esteban Elola, soltero, comerciante, DNI 21.074.020, CUIT 20-21074020-2, domiciliado en Guido Spano 889, Depto. 2, Victoria, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura 128, F° 346, 4/6/2021, Reg. Notarial 519 CABA; 3) CLIMBS S.A.; 4) Teniente General J.D. Perón 1410, piso 4, CABA; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina

o del extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Agencia de viajes: proveer servicios de turismo y contratación de servicios a través de medios electrónicos, plataformas web, aplicaciones para terminales móviles o por otros medios; en especial la explotación de agencia de viajes y turismo en todos sus aspectos pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, reservas de hotelería, hospedaje y alojamiento, reservas, organización y venta de entradas eventos, ferias, congresos, convenciones, espectáculos de cualquier clase; reservas, organizaciones y venta de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Asimismo se dedicará a la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero, a la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, a la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, a la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 2) Diseño, programación, desarrollo, implementación y/o comercialización de todo tipo de software, sistemas de software, soluciones, aplicaciones móviles, páginas Web y/o plataformas vinculados a las actividades anteriormente indicadas; 6) 99 años desde inscripción en RPC; 7) \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de V/N \$ 1, de las que 182.000 son Clase A c/derecho a 1 voto c/u y 18.000 son Clase B s/derecho a voto, suscripto totalmente por los socios: JAVIER ESTEBAN ELOLA: 182.000 acciones Clase A y FACUNDO SARA: 18.000 acciones Clase B. 8) Administración: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Directorio: Presidente: Javier Esteban Elola; Director Suplente: Facundo Sara. Ambos fijan domicilio especial en Teniente General J.D. Perón 1410, piso 4, CABA. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel; 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 519
Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38892/21 v. 09/06/2021

COMPLEJO DEPORTIVO SARANDI S.A.

CUIT: 30-71541093-8. Se rectifica el edicto del 13/4/2021, TI: 22493/21.- Como consecuencia del aumento del capital, el mismo queda establecido en \$ 10.395.209 representado por 10.395.209 Acciones ordinarias nominativas no endosables, las que son suscriptas por los accionistas conforme el siguiente detalle: Francisco José Gutierrez Guerrini: 895.000; Juan Ignacio Gutierrez Guerrini: 895.000; Hernán Eduardo Colángelo: 894.000; Diego Sebastián Brunetti: 894.000; Mauro Ezequiel Barbeito: 894.000; Uriel Maximiliano Barbeito: 894.000; Santiago Amui: 894.000; Ezequiel Leandro Manera: 424.124; Sebastián Marcelo Blanco/Martín Della Rocca: 424.124; Martín Cruz Irueta: 318.093; Alejandro Oscar Felgueras: 212.062; Haydee Guadalupe Romero: 212.062; Luciano Silveyra: 212.062; Victor Andrés Vadjjal: 159.047; Marina Amui: 106.031; Cristian Matías Menéndez/Menendez, Javier Oscar: 106.031; Maximiliano Para: 106.031; Diego García Monticelli/Martín Jorge Vivono: 106.031; Emanuel Benito Rivas: 106.031; Octavio Manera: 106.031; Gonzalo Gil: 106.031; Javier Oscar Coronas: 106.031; Juan Manuel Lado: 106.031; Federico Andres Ventura: 106.031; Federico Gonzalo Ferreyra Kohen: 106.031; Carlos Andrés Arano: 106.031; Jessica Paola Para: 106.031; Luciano Martín Gutierrez Guerrini: 106.031; Kevin Alexis Gurfinkiel Korngold/Guido Gurfinkiel: 106.031; Leandro Rubén Caruso: 106.031; Gustavo Héctor Grondona: 106.031; José Antonio Rosa: 106.031; Olga Inés Pereira: 106.031; Martín Diego Della Rocca: 106.031y Claudio Damian Amati/Mario Alberto Amati: 53.015.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 1524 de fecha 23/12/2019 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39244/21 v. 09/06/2021

CORPORACION COCHI S.A.

1) Camila Ignacia Tobar Bavestrello DNI 95.473.908 Chilena 23/03/92 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Valeria Natasha Bevilacqua DNI 40.306.713 Argentina 17/03/97 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Camila Ignacia Tobar Bavestrello suscribe 95000 acciones Valeria Natasha Bevilacqua suscribe 5000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 02/06/21 4) Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA 5) Compra, venta, importación y exportación de productos electrónicos y electrodomésticos, tanto para uso personal como en la industria y el comercio. Reparación compra y venta de equipos electrónicos nuevos y usados. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Camila Ignacia Tobar Bavestrello Suplente Valeria Natasha Bevilacqua, todos con domicilio especial en la sede social 10) 28/02 Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 599
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39221/21 v. 09/06/2021

CORPORACION ECOTECH S.A.

1) Camila Ignacia Tobar Bavestrello DNI 95.473.908 Chilena 23/03/92 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Valeria Natasha Bevilacqua DNI 40.306.713 Argentina 17/03/97 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Camila Ignacia Tobar Bavestrello suscribe 95000 acciones Valeria Natasha Bevilacqua suscribe 5000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 02/06/21 4) Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA 5) Compra, venta, importación y exportación de productos electrónicos y electrodomésticos, tanto para uso personal como en la industria y el comercio. Reparación compra y venta de equipos electrónicos nuevos y usados. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Camila Ignacia Tobar Bavestrello Suplente Valeria Natasha Bevilacqua, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/05 Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 599 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39220/21 v. 09/06/2021

EXUD S.A.

Se rectifica el edicto del 06/05/2021, TI: 29832/21. La correcta cantidad de acciones suscriptas por el accionista Julián Martín Schragger es 20.000.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 404 de fecha 26/04/2021 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39246/21 v. 09/06/2021

FIIBRA ESTRUCTURAS Y NEGOCIOS S.A.

Socios: Gonzalo Matías CHIARULLO, argentino, 17/12/1988, casado, DNI 33.908.586, CUIT 20-33908586-3, empresario, domicilio real Laprida 1931, primer piso, departamento "B", CABA, suscribió 2.160.000 acciones de 1 peso cada una; Federico Eduardo OLIVERA, argentino, 12/07/1990, casado, DNI 35.732.579, CUIT 20-35732579-0, abogado, domicilio real en Avenida del Libertador 5515, primer piso, departamento "B", CABA, suscribió 240.000 acciones de un peso cada una. Constituida el 07/06/2021 mediante escritura pública. Denominación FIIBRA ESTRUCTURAS Y NEGOCIOS S.A. Sede social: Pasaje Carabelas 235 PB, CABA. Objeto: FIDUCIARIA: Ser parte en contratos de fideicomiso en cualquiera de los roles admitido por la ley de modo titular o sustituto en cualquier modalidad típica o no; con lugar de celebración y/o ejecución dentro y fuera de la República. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación e intermediación comercial en estas operaciones respecto de materiales para la construcción, e insumos, equipos eléctricos y electrónicos y muebles en general. CONSTRUCTORA: Construcción, ejecución de proyectos, dirección, financiación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas. INMOBILIARIA: Compra-venta, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. Quedan excluidas de las actividades que puede realizar la sociedad las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 2.400.000 dividido en 2.400.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y representación a cargo de uno a cinco directores titulares por tres ejercicios. Se designa director titular y presidente Gonzalo Matías Chiarullo y director suplente a Federico Eduardo Olivera, ambos con domicilio especial Pasaje Carabelas 235 PB, CABA. Cierre de ejercicio 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1786
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39247/21 v. 09/06/2021

FRIENDLY FOOD S.A.

CUIT 30-71224201-5. Por Esc. 29 del 11/5/21 Registro 2039 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/4/21 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Patricia Laura Bouvier; 2. Designar directores a: Presidente: Overland Herald Canda con domicilio especial en Cuenca 3255 Planta Baja depto.K, CABA. Director Suplente: Christian Rubén Forastiero con domicilio especial en Melincue 3863 CABA; 3. Reformar el artículo 1° del Estatuto Social estableciendo que bajo la denominación de "AGRO FRUTAL S.A." continua funcionando la sociedad constituida con la designación de "FRIENDLY FOOD S.A."; 4. Reformar el artículo 3° del Estatuto Social quedando el objeto redactado así: "Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país

de las siguientes actividades: La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de frutas, hortalizas, legumbres, verduras, tanto al por menor como al por mayor y, en general, de cualquier producto de alimentación vegetal. la comercialización y venta de todo tipo de productos alimenticios, frescos y congelados, frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, y mercaderías, que se relacionen con el objeto social. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, actividades y negocios de venta directa de estos alimentos, producción, distribución y transporte de los mismos, realizar operaciones afines, y toda otra actividad complementaria subsidiaria derivada o conducente de las actividades antes descriptas a tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir enajenar derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto". Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 11/05/2021 Reg. N° 2039

Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38868/21 v. 09/06/2021

G.R. CELEBRATION S.A.

1) Por escritura del 04/06/2021, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Gustavo Guillermo GIMENEZ, casado, nacido el 15/06/1959, D.N.I. 13.312.254, C.U.I.T. 20-13312254-1, y suscribe 200 acciones de \$ 100 cada una; Alejandra Beatriz ROZAS, casada, nacida el 20/12/1960, D.N.I. 14.429.233, C.U.I.T. 27-14429233-8, suscribe 200 acciones de \$ 100 cada una; y Martín Gustavo GIMENEZ, soltero, nacido el 03/06/1982, D.N.I. 29.544.223, C.U.I.T. 23-29544223-9, suscribe 600 acciones de \$ 100 cada una, todos argentinos, empresarios y domiciliados en Italia 716, Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. Bs. As. y todas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una con derecho a 1 voto por acción. 3) Sede Social: Billinghamurst 540 Piso 6° Departamento "C" CABA.- 4) 99 años.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación al por mayor y menor de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, como sanitarios, griferías, cerámicas, azulejos, cal, cemento, arena, canto rodado, pinturas, barnices, lacas y esmaltes, herrajes, cerraduras y llaves, cubertería y herramientas manuales, cocinas, calefones, termotanques, artículos del hogar, y todo otro bien relacionado con la construcción y decoración de inmuebles; así como artículos de ferretería en general y ferretería industrial, motores eléctricos y a explosión, bombas sumergibles, centrífugas, autocebantes, de pozo profundo, a eyección, para líquidos cloacales y pluviales, compresores de aire, equipos electrógenos, y repuestos, accesorios y anexos a los mismos.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo ello referido al objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor de \$ 100.- cada una y con derecho a 1 voto por acción.- 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 31/05 de cada año.- 11) PRESIDENTE: Martín Gustavo GIMENEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Guillermo GIMENEZ, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Billinghamurst 540 Piso 6° Departamento "C" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1290

Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39097/21 v. 09/06/2021

GMA CAPITAL S.A.

CUIT 33-71158561-9. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2020, se resolvió: I) Aumentar el capital social de de la suma de \$ 78.937.219 hasta la suma de \$ 88.601.023, mediante capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital. II) Emitir 9.663.804 acciones liberadas, las cuales fueron distribuidas y asignadas entre todos los accionistas a prorrata de sus tenencias accionarias. III) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: Ricardo G. Gowland con 23.567.872 de acciones representativas del 26,60% del capital social; Ignacio Moore con 23.567.872 de acciones representativas del 26,60% del capital social; Cristian Sicardi con 17.720.205 de acciones representativas del 20% del capital social; Andrea Susana Vacas con 8.860.102 de acciones representativas del 10% del capital social; Tomas Romanelli con 8.682.900 de acciones representativas del 9,80% del capital social; Federico Jose Lang con 4.430.051 de acciones representativas del 5% del capital social; Eduardo Juncadella con 1.772.021 de acciones representativas del 2% del capital social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/12/2020

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39058/21 v. 09/06/2021

GONVARRI ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-71094747-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2021 se resolvió aumentar el capital social de \$ 373.300.000 a \$ 644.380.750, es decir, en la suma de \$ 271.080.750 y reformar el art. 3 del Contrato Social en consecuencia. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: (i) Gonvarri Corporación Financiera SL: 612.161.713 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) Gonvarri I. Centro de Servicios SL: 32.219.037 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12/03/2021
Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38858/21 v. 09/06/2021

GPS FIDUCIARIA S.A.

CUIT 30-71030195-2. Por Asamblea Gral. Ordinaria de 19/05/20 se resolvió por unanimidad designar Directorio por 1 ejercicio: Presidente: José Rogelio Llambí, y Director Suplente: Federico Llambí, con domicilio especial en Tucumán 141, P° 9 of. "B" - CABA. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 1/06/21 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 7.000.000 a \$ 92.701.298 mediante capitalización de cuenta ajuste de capital. El Capital Social quedó suscrito por Tripacor S.A. con 13.905.195 acciones y José Rogelio Llambí con 78.796.103 acciones; todas ellas de \$ 1 V/N c/u y con derecho a 1 voto por acción; y ii) reformar el artículo 4° del Estatuto Social que quedó redactado: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en noventa y dos millones setecientos un mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 92.701.298), representado por noventa y dos millones setecientos un mil doscientos noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada y de valor nominal un peso (\$ 1) por acción." Asimismo en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de 01/06/21 se resolvió por unanimidad reducir el capital social de \$ 92.701.298 a \$ 4.441.623 conforme art. 206 de la Ley General de Sociedades. El Capital Social queda suscrito por Tripacor S.A. con 666.244 acciones y José Rogelio Llambí con 3.775.379 acciones; todas ellas de \$ 1 V/N c/u y con derecho a 1 voto por acción; y ii) reformar el artículo 4° del Estatuto Social: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos veintitrés pesos (\$ 4.441.623), representado por cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos veintitrés acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada y de valor nominal un peso (\$ 1) por acción." Finalmente Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de 1/06/21 se resolvió por unanimidad designar Directorio por un 1 ejercicio: Presidente: José Rogelio Llambí, y Director Suplente: Federico Llambí, con domicilio especial en Tucumán 141, P° 9 of. "B" - CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/06/21
María Florencia Zamora - T°: 105 F°: 784 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39119/21 v. 09/06/2021

HEALTHY MARKET S.A.

1) Emiliano Gabriel ARAYA, 27/5/85, 31.685.142, Madariaga 858, Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As. y Nicolás Eduardo AGUILAR, 21/6/86, 32.439.150, Cerrito 1233, Bernal, Quilmes, Prov. de Bs. As. ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 3/6/21. 3) HEALTHY MARKET S.A. 4) Av. Regimiento de Patricios 1052 CABA. 5) I) La comercialización, elaboración, comisión, consignación, representación, distribución, almacenamiento, importación y exportación, al por mayor y/o menor, de todo tipo de productos alimenticios, de herboristería, nutrición y dietética y bebidas en general. II) La explotación de establecimientos comerciales, gastronómicos y/o relacionados con el rubro gastronómico y/o alimenticio. 6) 99 años. 7) \$ 250.000.- (25.000 acciones de \$ 10 valor nominal y 1 voto c/u). SUSCRIPCIÓN: Emiliano Gabriel ARAYA 12.500 acciones de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una, o sea \$ 125.000. Nicolás Eduardo AGUILAR 12.500 acciones de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una, o sea \$ 125.000.- 8) Representación: Presidente Emiliano Gabriel ARAYA Director Suplente Nicolás Eduardo AGUILAR. Aceptaron cargos por 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en la sede. Se prescinde de sindicatura. 9) 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1628
lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38852/21 v. 09/06/2021

HUS REALTY S.A.U.

Constitución por escritura del 26/04/2021. 1) Martín Federico DÍAZ, DNI 30.903.155, 03/08/1984, martillero público y corredor Inmobiliario, argentino, soltero, calle Zapata 71, 8° piso, departamento 2, CABA .2) Juan B Justo 2003, CABA. 3) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el territorio nacional y del extranjero, presentándose en licitaciones, tanto privadas como en el ámbito municipal,

provincial y nacional, en todo lo que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, urbanización, permuta, leasing, incluyéndose toda clase de valores, locación, subdivisión, administración de bienes, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, desarrollar promociones, campañas publicitarias, realizar actividades Financieras, con excepción de la comprendida en la Ley 21526 y siempre con dinero propio, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal y/o propiedad horizontal especial. 4) 99 años. 5) \$ 100.000, suscripto así: Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas por el único accionista Martin Federico DIAZ. 6) Administración por directorio integrado por uno a cinco miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. Único Director titular y Presidente: Martin Federico DIAZ.COMISION FISCALIZADORA: Federico Ricardo ROSBACO, como Síndico Titular y Tomás ROSBACO, como Síndico Suplente. Todos con domicilio especial en la sede. 7) Representación legal presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1348 de fecha 26/04/2021 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39241/21 v. 09/06/2021

INMIGRANTES S.A.

Constitución: Esc. 90 del 03/06/21, F° 290. Registro 435 C.A.B.A. Socios: Gastón Rodolfo Quiroga Recchimuzzi, 22/11/1996, DNI 39.914.017, CUIT 20-39914017-0, soltero, empleado y suscribe 12.000 acciones y Natalia Patricia Recchimuzzi, 14/01/1977, DNI 25.631.779, CUIT 27-25631779-1, casada, comerciante, suscribe 8.000 acciones, ambos argentinos, con domicilio Aristóbulo del Valle 1532, CABA. Capital Social \$ 200.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 10 cada una y derecho a 1 voto por acción. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, o por cuenta de estos a realizar las siguientes actividades: Transporte internacional aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre, al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías, almacenamiento y logística, distribución, servicio puerta a puerta de documentos comerciales, de muestras y cargas en general; envíos postales en concordancia con el Art. 4 del Decreto 1187, es decir: admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta 50 kg que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general sea en comercio nacional o internacional. Asesoramiento, investigaciones y proyectos sobre temas de comercio internacional comprendiendo los aspectos administrativos, aduaneros, arancelarios, cambiarios, clasificatorios, comerciales, contractuales, económicos, promocionales, publicitarios, reglamentarios, societarios, de transporte y todo otro referido al intercambio internacional. Prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora, proveedora marítima, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, en el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora y proveedora marítima y podrá representar líneas de navegación aérea u compañías marítimas u de cualquier tipo de transporte. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente: Gastón Rodolfo Quiroga Recchimuzzi y Director Suplente: Natalia Patricia Recchimuzzi. Sede social y domicilio especial de los directores: Talcahuano 1081, CABA. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 435 Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39210/21 v. 09/06/2021

INSIGNEO ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-71609261-1. Por Asamblea de fecha 21/05/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta ajuste en la suma de \$ 5.080.158, es decir de \$ 15.300.142 a \$ 20.380.300; (ii) aumentar el capital en la suma de \$ 100.000, es decir de \$ 20.380.300 a \$ 20.480.300; y (iii) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social. El capital social se encuentra representado por 20.480.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción totalmente suscriptas e integradas por el único accionista Insigneo Financial Services LLC. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/05/2021 Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38794/21 v. 09/06/2021

KYNA LOGISTICS S.A.

Por escritura del 3/6/2021, se constituyó "KYNA LOGISTICS S.A.". SOCIOS: Nicanor Mariano AGUILAR, nacido 23/5/1979, D.N.I. 27.309.902, domicilio real Silvio E. Ruggieri 2747, Planta Baja, departamento "C", CABA; y Juan Ignacio FUOCO, nacido 9/9/1985, D.N.I. 31.884.559, domicilio real Humberto Primo 319, piso 4, CABA, ambos empresarios, argentinos y solteros. OBJETO: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, representación, distribución, transporte y logística, de todo tipo de productos alimenticios, sean frutas, verduras, carnes, lácteos, y todos sus derivados. DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 100.000. Nicanor Mariano AGUILAR suscribió 95.000 acciones y Juan Ignacio FUOCO suscribió 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y \$ 1 de valor nominal cada una. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, Vicepresidente o 2 Directores Titulares, quienes actuarán en forma conjunta. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año. DIRECTORIO: De 1 a 9 titulares por 3 ejercicio. PRESIDENTE: Nicanor Mariano AGUILAR. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Ignacio FUOCO. Domicilio social y especial de los directores en Silvio E. Ruggieri 2747, Planta Baja, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 576 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 523 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 576 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 523
Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38869/21 v. 09/06/2021

LARRAZABAL 692 DESARROLLO URBANO S.A.

Por Escritura 224 Folio 609 del 08/06/2021, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA, Luis Alberto VERONI, argentino,, nacido el 12/03/1949, DNI 7.672.630, C.U.I.T. 20-07672630-3, empresario, casado, domiciliado en la calle Ercilla número 6069, cuarto piso, departamento "A", CABA, y Alida CAROSI, italiana, nacida el 13/01/1949, DNI 93.577.911, casada, CUIL número 27-93577911-7, empresaria, con domicilio en la calle Ercilla número 6069, cuarto piso, departamento "A", CABA. La Sociedad se denomina LARRAZABAL 692 DESARROLLO URBANO S.A., domicilio social Guamini número 2471, CABA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero; Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de todas clase de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras.- Plazo 99 años. Capital Social \$ 1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada acción y de \$ 1 v/n c/u. Cada Socio aporta \$ 500.000 en partes iguales. Los accionistas suscriben: Luis Alberto VERONI, (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables y Alida CAROSI, (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente: Luis Alberto VERONI, argentino, nacido el 28 de abril de 1976, Documento Nacional de Identidad número 25.317.403, CUIT 20-25317403-0, empresario, casado en primeras nupcias con María Laura Villanueva, domiciliado en Ercilla número 6069, piso segundo, departamento "A", CABA, DIRECTOR SUPLENTE: Federico Andrés VERONI, argentino, nacido el 03 de mayo 1978, Documento Nacional de Identidad número 26.631557, CUIT 20-26631557-1, empresario, soltero hijo de Luis Alberto Veroni y de Alida Carosi, con domicilio en Guamini número 2471, CABA, quienes aceptan los cargos. Duración: 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Sede social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Guamini 2471, CABA. Cierre del Ejercicio 31/10 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 224 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 870
Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39270/21 v. 09/06/2021

LAS PALMERAS CASTELLI S.A.

Por Escritura Nº 36 de fecha 14/04/2021 pasada al Folio 112 del Registro Notarial 190 CABA, por la escisión de "Las Higueras SRL", se constituyó la sociedad "LAS PALMERAS CASTELLI S.A."; 2) Maximiliano Maria Condomi Alcorta, DNI 26.523.400, CUIL 20-26523400-4, empresario, 15/08/1978, con domicilio en República Oriental del Uruguay sin número, de la Ciudad y Partido de Castelli, Provincia de Buenos Aires; y Christian Maria Condomi Alcorta, DNI 18.170.089, CUIT 20-18170089-1, Técnico en Administración y Producción Agropecuaria, 2/05/1966, con domicilio en Manzana 111, Lote Casa 33 Country San Carlos, Ciudad de Ingeniero Pablo Nouges, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Ambos casados y argentinos. 3) 99 años; 4) La Sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes

actividades: Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos de estancias para cría e internada de ganados, tambos, cabañas, ya sean propios o arrendados. Podrá comprar, vender, arrendar, permutar y/o administrar explotaciones de bienes inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. 5) \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), representados por 25.000 (VEINTICINCO MIL) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y un voto por acción. Maximiliano Maria Condomi Alcorta suscribe 20.000 acciones (el 80%) y Christian Maria Condomi Alcorta suscribe 5.000 acciones (el 20%). integran el 100% en el valor de los bienes que surgen del balance. 6) Presidente: Maximiliano Maria Condomi Alcorta, Director Suplente: Christian Maria Condomi Alcorta, por tres (3) ejercicios. Aceptaron cargos y constituye el Presidente domicilio especial en la sede social y el Director Suplente en Pacheco de Melo 2734 piso 2 oficina 202 CABA; 9) 30/06; 10) Sede social: Pacheco de Melo 2936, Piso 1, Oficina C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 14/04/2021 Reg. Nº 190
Deborah Cohen - Tº: 59 Fº: 814 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39268/21 v. 09/06/2021

LASTMILE S.A.

Escritura 114 del 4/6/2021.Socios: Jonathan Cesar MARTINEZ, argentino, nacido: 6/5/1989, DNI 34.554.101, soltero, empleado, domiciliado en Rio Negro 543, Barrio San José, Temperley, Pcia. Bs.As.y Ariel Julián MACIEL, argentino, nacido: 3/3/1978, DNI 26.559.146, soltero, empleado domiciliado en Santa Cruz 598, Barrio San Jose, Temperley, Pcia.Bs.As 1) LASTMILE S.A.;2) 99 años a partir de su inscripción; 3) La sociedad tiene por objeto la contratación de personal para limpieza, depositos carga y descarga de mercaderías, manejar camionetas, hacer fletes, contratar utilitarios, tercerizando todos los servicios a las empresas que los requieran; 4) \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 cada una y que suscriben: Jonathan Cesar MARTINEZ: 400.000 acciones, equivalentes a \$ 400.000 y Ariel Julián MACIEL: 100.000 acciones, equivalentes a \$ 100.000; 5) Administracion: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 6) Representacion Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 7) Prescinde de sindicos; 8) 30/6 de cada año; 9) Sede social: José León Suarez 5782, CABA; 10) Presidente: Jonathan Cesar Martinez y Director Suplente: Ariel Julian Maciel, fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 1429
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 38970/21 v. 09/06/2021

MISTA SEGUROS PATRIMONIALES S.A.

Por escritura del 12/03/2021 se constituyo la sociedad. Socios: ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD, C.U.I.T. 30-59035479-8, Sede: Avenida Independencia 206, Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; aprobado por resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social, Número 1262 de fecha 30 de agosto de 2016 45.000.000 acciones y "SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A.", C.U.I.T. 30- 67428685-2, sede José Ingenieros 137, de la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, el 7 de junio de 1994, bajo el número 468, folio 235, Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas, 5.000.000 acciones, Plazo: 99 años, Objeto: exclusivo realizar las operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en las coberturas de seguros patrimoniales, de acuerdo con las normas aplicables provenientes de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro rijan para que este tipo de operaciones, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación.- Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas ajustándose a su funcionamiento a las leyes y reglamentaciones vigentes Capital \$ 50.000.000 representado por 50.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción.Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente Jorge Damián LOMBARDO, Vicepresidente; Ariel Francisco ULLA, Director Titular Marcela Sandra TRAVAGLINI y Directora Suplente María Agustina Echeverria, Sindicos titulares: Gonzalo Andrés WERNER, Héctor Marcelo PIAGGIO, y María Soledad POLETTI y síndicos suplentes Guillermo Rodolfo AGUSTI, María Eugenia BARONETTO, y Román Ariel SOLARO todos con domicilio especial en la Sede; Sede Sarmiento 811, 3º piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 12/03/2021 Reg. Nº 1545
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39073/21 v. 09/06/2021

NEUSIEL INMOBILIARIA S.A.

CUIT 30-71023622-0.- Por acta de Asamblea General Ordinaria del 04/10/2019 y Acta de Directorio N° 75 del 04/10/2019 se designaron: Presidente: Carlos Alberto Sielecki y Director Suplente: Lilia Neumann de Sielecky, ambos con domicilio especial en Suipacha 961, Planta Baja, CABA.- Por Acta de Directorio N° 79 del 10/11/2020 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/2020 se aprobó la renuncia del Sr. Carlos Alberto Sielecki como Presidente y por Acta de Directorio N° 79 del 10/11/2020 la Sra. Lilia Neumann de Sielecky asumió como Presidente.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/2020 se transformó la sociedad en Sociedad Anónima Unipersonal conforme artículo 94 bis ley General de Sociedades N° 19.550, y se procedió a: i) Reformar Art. 1°: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad originariamente constituida con el nombre de NEUSIEL INMOBILIARIA S.A., en lo sucesivo seguirá funcionando como NEUSIEL INMOBILIARIA S.A.U; ii) Reformar Art. 8°: Administración: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; iii) Reformar Art. 9°: Sindicatura a cargo de Síndico Titular y Suplente por 2 ejercicios; iv) Reformar Art. 10; v) Reformar Art. 11°; vi) Se designó Síndicos: Síndico Titular: Hugo Néstor Galluzzo, y Síndico Suplente: Carlos Javier Tártara, ambos con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3.302, Módulo 4, Piso 4, CABA.- Firmado Irene N. Rainstein, autorizado por escritura N° 102 del 07/06/2021 registro 1315.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1315

Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39183/21 v. 09/06/2021

NUEVA COMPAÑIA DE SABORES S.A.

Se rectifica aviso 18559/21 del 29/3/21. Donde decía COMPAÑIA DE SABORES S.A. debe decir NUEVA COMPAÑIA DE SABORES S.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 10/03/2021 Reg. N° 53
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39064/21 v. 09/06/2021

OBRANOR ACCIONA S.A.

Por Esc. 85, Reg. 358, del 07/06/2021. Socios: Rubén Saúl Boy, DNI 18539591, CUIT 20-18539591-0, 30/06/1967, casado, arquitecto, 176 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 y con derecho a 1 voto por acción (88% del capital social); y Milagros Bond, DNI 44595768, CUIL 27-44595768-8, 18/11/2002, soltera, estudiante universitaria, 24 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 y con derecho a 1 voto por acción (12% del capital social), ambos argentinos y con domicilio en Bartolomé Mitre 829, San Gregorio, provincia de Santa Fe. Denominación: OBRANOR ACCIONA SA. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 200.000. Objeto: compra, venta, construcción, remodelación, ampliación, locación, administración de inmuebles con fines comerciales, industriales, vivienda multifamiliar y/o profesionales, incluida la administración de consorcios de propietarios de inmuebles bajo el régimen de la Ley 13.512 y sus modificaciones. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título o matrícula habilitante. Administración y representación: de 1 a 5 directores titulares, pudiendo designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Rubén Saúl Boy y directora suplente: Milagros Bond, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 3, oficina "1", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 358

Elizabeth Verónica Gutierrez - Matrícula: 4816 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39142/21 v. 09/06/2021

PROFINGAS S.A.

CUIT: 30-69845288-5. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21-06-2017 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad (99 años a partir de la inscripción de su constitución) y reformar el art. 2° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/06/2017

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38800/21 v. 09/06/2021

QUINTO SERVICIOS S.A.

Escritura N° 132 folio 319, fecha 08/06/2021, del escribano Santiago Andrés Quinos, titular del registro N° 913 de la C.A.B.A., ACCIONISTAS: Lucia Masse AGUILAR, argentina, nacida el 18/06/1981, casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Becerra, licenciada en administración, DNI 28.910.161, CUIT 27-28910161-1, con domicilio en Arenales 1367, 5 piso, CABA; Juan Ignacio BECERRA, argentino, nacido el 19/10/79, casado en primeras nupcias con Lucia Masse Aguilar, licenciado en economía, con DNI 27.711.868, CUIT 20-27711868-9, con domicilio en Arenales 1367, 5 piso, CABA; Nicolas Martin STEFFAN, argentino, nacido el 5/1/78, casado en primeras nupcias con Carolina Miguel, licenciado en economía, DNI 26.375.675, CUIT 20-26375675-5, con domicilio en Jorge Newbery 1850, 2° piso, Dpto. 14, CABA; y Matías ALIAGA, argentino, nacido el 8/9/84, casado en primeras nupcias con Magalí Spiropulos, asesor financiero, DNI 31.207.090, CUIT 20-31207090-2, con domicilio en Av. Del Libertador 2200, 4° piso, Dpto. A, CABA. DENOMINACIÓN: QUINTO SERVICIOS S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades, todas ellas relacionadas o conexas con su objeto único de agente y consultoría empresarial: intermediar, negociar y promover actos, negocios y operaciones de comercio por cuenta ajena y concluirlos por cuenta y en nombre del proponente o empresario, como intermediario independiente; asesoramiento, consultoría y planificación en materia de negocios y de gestión administrativa en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. Para las tareas que requieran título habilitante, la Sociedad se valdrá de los profesionales respectivos. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25%. Lucia Masse AGUILAR suscribe 70.000 acciones, Juan Ignacio BECERRA, suscribe 24.000 acciones, Nicolas Martin STEFFAN, suscribe 4.000 acciones, y Matías ALIAGA suscribe 2.000 acciones. Integración: 25% de las respectivas suscripciones, en efectivo. ADMINISTRACIÓN: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Av. Del Libertador 498, Piso 20°, CABA. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Juan Ignacio Becerra, y Director Suplente: Matías Aliaga. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 913
herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39269/21 v. 09/06/2021

RIO VILLEGAS S.A.U.

(30-71171179-8) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/12/2020 se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 24.033.450 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por su único accionista Baguales Acquisitions S.A., llevando el capital social a \$ 332.285.843 representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el Artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/12/2020

JOAQUIN APARICIO - T°: 123 F°: 357 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39206/21 v. 09/06/2021

ROBERTINO S.A.

CUIT 30-68516509-7. Escritura 34 Registro 1777 CABA 7/6/21. Transcripción acta asamblea 17/12/20 se modifica artículo 3° agregando al objeto: afianzar y/o garantizar obligaciones de terceros. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 del 07/06/2021 Reg. N° 1777
valentina michanie - Matrícula: 4395 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39088/21 v. 09/06/2021

SCATEC EQUINOR SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. N° 30-71622926-9. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/02/2021, se resolvió reformar el artículo séptimo a los efectos de que el término del mandato del Directorio sea de tres ejercicios. Asimismo, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Nidia Patricia Álvarez Vera; Vicepresidente: Edvard Braekke; y Director Suplente: Alejandro Horacio Figueroa. Los Directores Nidia Patricia Álvarez Vera y Alejandro Horacio Figueroa fijaron domicilio especial en Ingeniero E. Butty 240 piso 5, CABA, y el Sr. Edvard Braekke fijó domicilio especial en

Ingeniero E. Butty 275, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/02/2021

Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38807/21 v. 09/06/2021

SERCO GROUP S.A.

1) Camila Ignacia Tobar Bavestrello DNI 95.473.908 Chilena 23/03/92 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Valeria Natasha Bevilacqua DNI 40.306.713 Argentina 17/03/97 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Camila Ignacia Tobar Bavestrello suscribe 95000 acciones Valeria Natasha Bevilacqua suscribe 5000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 02/06/21 4) Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA 5) Compra, venta, importación y exportación de productos electrónicos y electrodomésticos, tanto para uso personal como en la industria y el comercio. Reparación compra y venta de equipos electrónicos nuevos y usados. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Camila Ignacia Tobar Bavestrello Suplente Valeria Natasha Bevilacqua, todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39239/21 v. 09/06/2021

SIS SYSTEM S.A.

1) Camila Ignacia Tobar Bavestrello DNI 95.473.908 Chilena 23/03/92 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Valeria Natasha Bevilacqua DNI 40.306.713 Argentina 17/03/97 Empresaria Soltera Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA y Camila Ignacia Tobar Bavestrello suscribe 95000 acciones Valeria Natasha Bevilacqua suscribe 5000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 02/06/21 4) Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA 5) Compra, venta, importación y exportación de productos electrónicos y electrodomésticos, tanto para uso personal como en la industria y el comercio. Reparación compra y venta de equipos electrónicos nuevos y usados. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Camila Ignacia Tobar Bavestrello Suplente Valeria Natasha Bevilacqua, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/03 Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39222/21 v. 09/06/2021

SOCIAL MEDIA PARTNERS S.A.

Esc. 18 del 21/5/2021, Reg. 1201 CABA. Socios: Nicolás Carlos LEONHARDT, DNI 23.470.603, 24/8/1973, Diego Palma 2629, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Fernando Andrés PÉREZ, DNI 30.453.817, 13/12/1982, General Lavalle 194, Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y empresarios. DENOMINACIÓN SOCIAL MEDIA PARTNERS S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos a efectuar las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compraventa al por mayor y menor, distribución y comercialización por todos tipos de medios, inclusive por los electrónicos, de todo tipo de artículos, accesorios, artefactos, repuestos, insumos, para la actividad industrial, de la construcción y del hogar en general, como así también productos de regalería, limpieza, recreación, tiempo libre y jardín. b) Servicios: (i) diseño de páginas web, portales, alojamiento web, redes sociales, capacitación en el área informática, comunicación y negocios y la que sea necesaria relacionada con el objeto, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas, (ii) todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o redes sociales o sistemas de comunicación que existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad, y de productos y servicios que se presten utilizando a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología, y (iii) proveer servicios integrados de consultoría sobre software avanzados de gestión, comunicaciones, desarrollos Web, e-Commerce, redes sociales, y todo lo relacionado con las utilidades que las nuevas tecnologías pueden ofrecer a las empresas y que los nuevos mercados demandan. Las actividades que lo requieran, serán llevadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: \$ 100.000.- acciones 100.000. valor nominal cada una de \$ 1, composición: Nicolás Carlos LEONHARDT: 50000 acciones \$ 50.000. Fernando Andrés PÉREZ: 50000 acciones \$ 50.000. Presidente: Nicolás Carlos LEONHARDT, Director Suplente: Fernando Andrés PÉREZ. Ambos

con domicilio especial constituido en Avenida Córdoba 950, piso 5, departamento "A", CABA. FISCALIZACIÓN: prescinde.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Avenida Córdoba 950, piso 5, departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 21/05/2021 Reg. Nº 1414
LAURA CECILIA ABOITIZ - Matrícula: 5406 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39166/21 v. 09/06/2021

UNION DE CONSIGNATARIOS PAMPEANOS S.A.

CUIT: 33-70748177-9 - Por Asamblea General Extraordinaria del 20-04-2021: a) Se reforma el Artículo Octavo en cuanto a: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios; y además en cuanto a la Garantía de los Directores Titulares.- b) Se designa directorio: Presidente: Virginia Lingardi y Director Suplente: Fernando Enrique Jose Caffa; ambos con domicilio especial en Medina 40 piso 5º departamento A, CABA.-

Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/04/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 09/06/2021 Nº 39026/21 v. 09/06/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGE AUTOMOBILE S.R.L.

1) 7/6/21 2) Emmanuel Guillermo CONTI, dni 33158796, comerciante, 8/8/87, Paraguay 795, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.; Adrián GUIDO, DNI 32553506, empleado, 30/7/86, Av. Crovara 1682, Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Gastón Ezequiel LORENZO, DNI 36914592, comerciante, 28/9/92, Don Bosco 1815, San Isidro, Pcia. de Bs. As. todos argentinos y solteros. 3) Av. Rivadavia 2319 Piso 9, dto. "A", CABA 4) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing, consignación, importación, exportación y distribución de automóviles, vehículos y similares, nuevos y usados, sus repuestos, partes y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados directamente con la actividad 6) 99 años. 7) \$ 150.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribió 50.000 8) Gerente Emmanuel Guillermo CONTI domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 07/06/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 09/06/2021 Nº 39211/21 v. 09/06/2021

AMJN S.R.L.

Constituida Esc. 64 del 18/5/21. Socios Ayelen Maiten GALANTE nacida 22/3/90 DNI 34749527 CUIT 27-34749527-7 empleada y Jonathan Nicolás CASTANO nacido 8/3/81 DNI 28750424 CUIL 20-28750424-2 comerciante, ambos argentinos solteros con domicilio Cuenca 553 piso 1º CABA. Sede Social Cuenca 553 piso 1º CABA. Plazo 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: Compra Venta, importación, exportación, fabricación, producción, proyección, transformación, distribución, comercialización y representación por mayor y menor de todo tipo de prendas de vestir. Para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros ya sean personas físicas y/o jurídicas, presentarse en licitaciones públicas o privadas y en general para adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones. Capital \$ 100.000 en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u. Suscripción: Ayelen Maiten Galante 70.000 cuotas y Jonathan Nicolás Castano 30.000 cuotas. Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por todo el término social. Cierre ejercicio 31/5 de cada año. Gerente Jonathan Nicolás Castano, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 18/05/2021 Reg. Nº 474

Mercedes Ines Salcedo - Matrícula: 4967 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38998/21 v. 09/06/2021

AMPARTS S.R.L.

1) Oscar Gustavo ESQUIVEL, 48 años, DNI 22.851.162, domiciliado en Burela 2791, Capital Federal, suscribe 150.000 cuotas de \$ 1; y Leandro Ezequiel GROBAS, 40 años, DNI 28.537.627, domiciliado en Icalma 7666, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, suscribe 150.000 cuotas de \$ 1; ambos argentino, soltero y comerciante.

2) 13/05/21. 3) AMPARTS S.R.L. 4) Avenida CORRIENTES 5543, piso 10°, departamento "A", Capital Federal. 5) desarmado de automotores dados de baja; destrucción de los restos o repuestos no reutilizables; comercialización de repuestos de automotores usados; transporte de repuestos de automotores usados y almacenamiento de repuesto de automotores usados; reparación y mecánica general automotriz. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Gerentes: los socios, fijan domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 13/05/2021 Reg. Nº 625

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39027/21 v. 09/06/2021

ART MEDIA S.R.L.

1) María Graciela LAVIGNA, argentina, 15/03/70, divorciada, periodista, DNI 21.423.585, Necochea 769, San Fernando, Pcia. Bs.As. Sandra Edith RENDON, argentina, 15/11/66 comerciante, casada, DNI 18.039.503, San Mauro 1286, Quilmes, Pcia. Bs.As. 2) 07/06/2021. 3) ART MEDIA S.R.L. 4) Montevideo 708, 2 piso, departamento 6 C.A.B.A. 5) monitoreo de medios de comunicación, clipping multimedia, análisis, consultoría, y auditoría de publicidad y producción de contenidos.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por María Graciela LAVIGNA 9.000 cuotas y Sandra Edith RENDON 1.000 cuotas. Integración: 25% en dinero en efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años 8) Gerente María Graciela LAVIGNA por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Montevideo 708, 2 piso, departamento 6 C.A.B.A. 9) uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de 1 y máximo de 3, por tiempo indeterminado, correspondiendo la representación a todos los gerentes designados en forma individual e indistinta. 10) 30 de noviembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 1846

María Julia Ricciardi - Matrícula: 4509 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38821/21 v. 09/06/2021

AVANTI RAGAZZI S.R.L.

Por escritura 147 del 07/06/2021.1) Lucas Pierucci, DNI 26.311.785, 26/10/1977, comerciante, soltero, con domicilio en Combate de los pozos 697 piso 8, CABA; y Mario Roberto Pierucci, DNI 4.619.465, 04/02/1948; casado, arquitecto, con domicilio en Remedio de Escalada 2266, Martinez, Pcia. de Buenos Aires, 2) AVANTI RAGAZZI SRL 3) 99 AÑOS 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: a) Llevar adelante el desarrollo y construcción, reforma y reparación de obras edilicias, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, b) Podrá prestar servicios de construcción obrando como contratista o subcontratista de proyectos o desarrollos inmobiliarios, y efectuar toda contratación y celebración de contratos afines, c) Asimismo, podrá realizar la compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de insumos, productos y materiales afines a la industria de la construcción, como así también, la intermediación en la compraventa, desarrollo inmobiliario, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y d) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 5) Capital Social: \$ 100.000; cuotas sociales de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Lucas Pierucci suscribe 50.000 cuotas(50%) y Mario Roberto Pierucci suscribe 50.000 cuotas(50%). 6) Gerente: Mario Roberto Pierucci, con domicilio especial en la sede social sita en: Paraguay 1446 piso 10 departamento D, CABA. 7) Cierre de ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 147 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 18

Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39185/21 v. 09/06/2021

AVANTRIP.COM S.R.L.

(CUIT 33-71074515-9) Comunica que: (I) Por Reunión del Socios del 09/08/2019 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 18.027.040 a la suma de \$ 18.030.450, dividido en 1.803.045 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, el cual quedó distribuido conforme al siguiente detalle: Biblos America, LLC.: 720.136 cuotas sociales, y CVC Turismo S.A.U.: 1.082.909 cuotas sociales. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo cuarto del Contrato Social. (II) Con fecha 23/04/2021 el socio Biblos America, LLC cedió la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad en Avantrip.com S.R.L. en favor de CVC Turismo S.A.U., quedando conformado el capital social de la siguiente manera: CVC Turismo S.A.U.: 1.803.045 cuotas sociales, de \$ 10 valor nominal

cada una, y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/04/2021

Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39163/21 v. 09/06/2021

BIG BROTHERS S.R.L.

Constitución: Esc. 30 del 31/5/21 Registro 2039 CABA. Socios: Leandro Nahuel Vargas, argentino, nacido el 10/4/90, DNI 35.156.795, CUIT 20-35156795-4, soltero, organizador de eventos, domiciliado en Argerich 2471 piso 6 depto.A, C.A.B.A.; y Brenda Natalia Vargas, argentina, nacida el 7/6/84, DNI 31.009.971, CUIT 27-31009971-1, casada, terapeuta ocupacional, domiciliada en Emilio Lamarca 1425 CABA. Duración: 99 años. Objeto: la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Comercial: administración, organización, explotación y comercialización canchas de paddle, de tenis, squash, fútbol 5, pistas de deporte y esparcimiento: Explotación de gimnasios, con todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas y demás relacionadas con el deporte y disciplinas afines; y la enseñanza de los mismos. La explotación comercial anexa dichas actividades, del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, kiosco de artículos deportivos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para enajenar, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Integración: Leandro Nahuel Vargas suscribe 100.000 cuotas e integra \$ 25.000 y Brenda Natalia Vargas suscribe 100.000 cuotas e integra \$ 25.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Sede social: Argerich 2471 piso 6 depto.A, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Leandro Nahuel Vargas con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 31/05/2021 Reg. N° 2039 Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38862/21 v. 09/06/2021

BON VIVANTS S.R.L.

Por escritura del 2/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Ramiro GIRI, argentino, 19/5/99, Licenciado en Finanzas, soltero, DNI 41.883.359, El Hornero 733 Edificio 1, Entrada 1, Piso 2°, Departamento "3" Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires 5.000 cuotas y Lautaro Sergio RODRIGUEZ, argentino, 24/10/97, soltero, estudiante, DNI 40.766.714, El Cardón 4406 Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; 5.000 cuotas, Plazo: 99 AÑOS, Objeto: a) Fabricación, compra y comercialización, al por menor o por mayor, de materiales textiles, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, tejidos, calzados, accesorios afines incluyendo marroquineros, incluyendo importación, exportación y distribución. La titularidad, explotación o cesión de diseños y/o de la propiedad industrial y/o nombres comerciales en todas sus modalidades y clases. b) La sociedad podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, Cierre de ejercicio: 31/12, Gerente: Lautaro Sergio RODRIGUEZ y Ramiro GIRI, ambos con domicilio especial en la sede social, Sede: Viamonte 174 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 116 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38829/21 v. 09/06/2021

CHENAMAZO S.R.L.

Constitución Escritura N° 76, 07/06/2021, F° 259 Registro 357 CABA. SOCIOS: Marcelo Patricio ALVAREZ, 17/12/1976, DNI 25626480, comerciante, casado en primeras nupcias con Natali Schwartzman, Natali SCHWARTZMAN, 13/09/1984, DNI 31.251.549, C.U.I.T. 27-31251549-6, casada en primeras nupcias con Marcelo Patricio Alvarez, abogada, y Matías SCHWARTZMAN, 21/6/1987, DNI 33182363, soltero, comerciante; todos los comparecientes de nacionalidad argentina y domiciliados en calle Sunchales N° 654 C.A.B.A. 2) 99 AÑOS. 3) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, sus accesorios y derivados, toda clase de artículos de marroquinería, bisutería, prendas, calzados y artículos varios para vestir y para la actividad deportiva.

4) Capital Social: \$ 300.000, representado en 300.000 cuotas \$ 1 valor nominal c/u, cada cuota da derecho a 1 voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Marcelo Patricio ALVAREZ, 100.000 Cuotas, por \$ 100.000, Natali SCHWARTZMAN, 100.000 Cuotas, por \$ 100.000, Matías SCHWARTZMAN, 100.000 Cuotas, por \$ 100.000. Integración: en efectivo el 25%, y el 75% restante dentro del término de ley. 5) 31/12. SEDE SOCIAL: calle Sunchales N° 654 C.A.B.A. GERENTE: Natali SCHWARTZMAN. Constituye domicilio especial en sede social. Aceptación de cargo: SI. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 357

Maria Cristina Mazzoni - Matrícula: 2675 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38875/21 v. 09/06/2021

CNET ASSISTANCE S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 151 del 7/6/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios, GERENTES) Maximiliano HUSS, divorciado, 20/9/70, DNI 21.918.490 domicilio real/especial Av. Patricias Argentinas 1855, unidad "66", Barrio Los Tacos, Garín, Prov. Bs. As.; Natalia Romina LARAGIONE, soltera, 5/10/74, DNI 24.205.413 domicilio real/especial Florentino Ameghino 1432, Florida, Prov. Bs. As. SEDE: Av. Cabildo 1536, piso 11, unidad "A", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Coordinación de asistencias médicas y técnicas a viajeros, por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros en Argentina y el resto del mundo: a) Auditoría y Negociación de gastos médicos por cuenta y orden propia y/o de terceros; b) Auditorías médicas con el objeto de determinar el alcance de la cobertura de los pacientes, sean los mismos clientes propios o de terceros; c) Comercialización de servicios de asistencia al viajero, en la modalidad capitada o mercado abierto, a través de diversos canales de comercialización, incluyendo pero no limitando a agencias de viajes, mayoristas de viaje, tarjetas de crédito, bancos, prepagas médicas, obras sociales, entidades gubernamentales y otros grupos de afinidad; d) Prestación de actividad de "Call Center" para Servicios médicos y otros afines; e) Gestoría de facturación y cobranzas de cuentas médicas, por cuenta y orden de terceros; f) Consultoría en materia de servicios médicos y aseguradores; g) Gestiones administrativas para contratación de brokers para la adquisición de contratos de Seguros y de reaseguros; h) Realizar importaciones o exportaciones de equipos médicos, material relacionado con su uso y funcionamiento, e insumos quirúrgicos; i) Concursar en licitaciones públicas o privadas, tanto en el orden nacional como internacional; j) Asesoramiento y/o venta de servicios de consultoría por marketing digital.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 150.000, 150.000 cuotas \$ 1 c/u: Maximiliano HUSS, 75.000 cuotas y Natalia Romina LARAGIONE, 75.000 cuotas. ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39095/21 v. 09/06/2021

CREK AUTOMOVILES S.R.L.

1) Ricardo Alberto Di MAURO, argentino, casado, nacido el 2/10/1957, contador público, DNI 13.501.038 y CUIL: 20-13501038-4, domiciliado en la calle Condarco 2451, CABA y Claudio Marcelo GOMEZ, argentino, casado, nacido el 20/09/1970, empresario, DNI 21.947.642 y CUIL: 20-21947642-7, domiciliado en calle 383 - José Blanco - numero 2407, partido de Quilmes, pcia Bs As; 2) CREK AUTOMOVILES SRL. 3) Escritura 38 del 14/05/2021, Registro 865. 4) CABA. 5) 99 años de inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión, consignación, gestión y asesoramiento de compra, gestión y asesoramiento de venta, distribución o comercialización de: rodados, automotores, motocicletas, motovehículos, motos de agua, jet ski, nuevos y usados, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras. La comercialización de planes de ahorro, la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y actividades complementarias a las enunciadas precedentemente Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, e incluso otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 7) El capital social se fija en la suma \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cada una, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25% de la siguiente forma. Ricardo Alberto Di Mauro suscribe 15.000 cuotas y Claudio Marcelo Gómez suscribe 15.000 cuotas, 8) Condarco 2451, Caba, 9) Representación: una o más personas, socios ó no, actuando en forma indistinta en el carácter de Gerentes, por plazo duración sociedad, Gerente: Ricardo Alberto Di Mauro, constituye domicilio especial en la sede social. 10) cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 14/05/2021 Reg. N° 865

Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38799/21 v. 09/06/2021

DALIX VIN S.R.L.

1) Yun GAO, chino, 21/10/89, soltero, comerciante, DNI: 94.020.052, y Yulu CHEN, china, 06/03/88, soltera, comerciante, DNI: 94.959.157, ambos domiciliados en Melian 4539 CABA. 2) 19/05/2021.3) Tacuarí 237 piso 4° oficina 44 CABA. 4) Distribución mayorista y minorista de bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, productos alimenticios no perecederos, artículos de bazar, importación y exportación de los citados productos. 5) 99 Años. 6) \$ 2.000.000, dividido en cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Yun GAO: Un millón de cuotas por un valor de \$ 1.000.000 y Yulu CHEN, Un millón de cuotas, por un valor de \$ 1.000.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, 7 y 8) gerentes: Yun GAO y Yulu CHEN, con domicilio especial en Tacuarí 237 piso 4° oficina 44 CABA, quienes actuarán en forma individual o indistinta, cuyo mandato será por tiempo indeterminado. 9) 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 19/05/2021 Reg. N° 896
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/06/2021 N° 38819/21 v. 09/06/2021

DANELOO S.R.L.

Rectifica aviso 38669/21 del 8/6/2021. Capital \$ 200000 dividido en 200 cuotas de \$ 1000, suscripción: Fernando ARÁMBURU 150 y Pablo Esteban CICCHINO 50 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 2178
Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39230/21 v. 09/06/2021

DELTA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Ampliatorio del aviso publicado el 22/04/2021, TI 25403/21: Donde dice 50 cuotas debe decir: 20 cuotas. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion publicacion SRL de fecha 24/04/2021
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38832/21 v. 09/06/2021

DIOCLA S.R.L.

Se rectifica aviso del 13/08/2020, TI N° 32207/20. Por instrumento privado de fecha 13-05-2021 y en razón de la observación planteada por la Inspección General de Justicia, los socios representantes del 100% del capital social, resolvieron en forma unánime el cambio de razón social, por cuestiones de Homonimia, variándose DEGON SRL por DIOCLA SRL. También, por unanimidad, resolvieron la adecuación del capital social a lo prescripto por la Resolución General IGJ 05/2020, modificándolo y elevándolo a la suma de \$ 100.000, el cual será dividido en cien cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, suscribiendo el Sr. Dionisio Gonzalez, la cantidad de 90 cuotas sociales y la Sra. Claudia Susana De Gennaro, la cantidad de 10 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. El gerente ejercerá su cargo hasta que no sea expresamente removido. Gerente Dionisio Gonzalez, con domicilio especial en Avenida Santa Fe 3272, piso 3°, departamento "E", CABA. Autorizado según instrumento privado MODIFICACION CONTRATO SOCIAL de fecha 13/05/2021
JACQUELINE ELIANA IVANNA MASELLI - T°: 115 F°: 958 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39240/21 v. 09/06/2021

DJAG S.R.L.

CUIT 30-71145140-0. Escritura 47 del 08/06/21, folio 145, Registro 1493 de C.A.B.A., el socio Ricardo Antonio Gajdemski cede gratuitamente 5.400 cuotas ; y el socio Matías Gastón Gajdemski cede en forma onerosa sus 600 cuotas; todas de valor nominal \$ 1 cada una; y en ambos casos a favor de Silvana Graciela Marinelli, reformándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social; quedando el capital social totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Ricardo Antonio Gajdemski: 6.000 cuotas y Silvana Graciela Marinelli: 6.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1493
Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39075/21 v. 09/06/2021

ECOVOS S.R.L.

Por escritura N° 71 Folio 163 registro 2182 CABA se constituyó ECOVOS S.R.L.- Sebastián Mario Riglos (GERENTE), nacido 24/07/1981, soltero, DNI 28.714.990. CUIT 20-28714990-6 Padre Ghio 686, Junín, Pcia. de Bs.As. (25.000 cuotas 50%) y Oscar Alberto Romero, nacido 12/08/1967, casado, DNI 18.351.065. CUIT 20-18351065-8, Zapiola 40 Pcia. de Bs.As. (25.000 cuotas 50%), ambos argentinos y abogados.- 99 años desde su inscripción.- Sede y domicilio especial gerente: Rosario Vega Peñaloza 599 torre Z piso 3 Departamento 5 CABA.- Capital \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 VN y 1 voto c/u y todos integran el 25% en dinero en efectivo.- Objeto: a) asesoramiento, planificación, gestión, ejecución, capacitación y auditorías en seguridad e higiene, sanidad, desinfección, sanitización, saneamiento ambiental, mantenimiento, forestación y control de plagas y malezas, en toda clase de espacios públicos y/o privados, edificios en general, de parques y jardines, rutas, calles de propiedad públicas o privadas. b) Certificaciones y acreditaciones en normas de calidad, de buenas prácticas, de responsabilidad social, de gestión transparente, estudios de impacto ambiental y de infraestructura, y gestión de habilitaciones en sedes administrativas públicas o privadas; mejora de procesos en general. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante.- Prescinde de sindicatura.- Gerencia: 1 o más en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término contrato. Cierre ejercicio 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 2182
Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39145/21 v. 09/06/2021

EL IMPERIO DEL NOVILLO S.R.L.

Constituida Esc. 63 del 17/5/21. Socios Noelia Soledad DELUCA nacida 10/8/83 DNI 30448532 CUIT 27-30448532-4 domicilio Monte 4316 CABA y Sergio Gabriel MICHIEZI nacido 6/6/83 DNI 30367533 CUIT 20-30367533-8 domicilio Albariño 1270 departamento 1 CABA, ambos argentinos SOLTEROS y comerciantes. Sede Social TIMOTEO GORDILLO 2087 CABA. Plazo 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, y elaboración de producto y subproductos. Comercialización, compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne. Capital \$ 400.000 en 400.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u. Suscripción: CADA SOCIO 200.000 cuotas. Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por todo el término social. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Gerente Noelia Soledad DELUCA, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 474
Mercedes Ines Salcedo - Matrícula: 4967 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39062/21 v. 09/06/2021

EL TOPO SAPIENS S.R.L.

Rectificación edicto N° 35288/21 publicado 27/05/2021. Donde dice "Churros el Topo SRL" debe leerse "El Topo Sapiens SRL" Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 18/05/2021
Francisco Hernan Paiba - T°: 106 F°: 719 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39259/21 v. 09/06/2021

EMPRENDIMIENTOS 77 S.R.L.

CUIT 30-71540899-2. Por Reunión de socios Extraordinaria del 22/10/2020 se resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 560.800 de la siguiente manera: (i) \$ 11.080 capitalizando cuenta Ajuste de Capital; (ii) \$ 549.720 en dinero en efectivo, mediante emisión de 54.972 cuotas; b) Capital resultante: \$ 610.800 representado en 61.080 cuotas de \$ 10 valor nominal y un voto cada una, distribuidas: (i) Antes del aumento: Nicolas Mesigos 2.500 cuotas y Alejo Martín Fernandes Delgado 2.500 cuotas; y (ii) Después del aumento: Mesigos 3.054 cuotas y Fernandes Delgado 58.026; y c) reformar en consecuencia el artículo 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta reunion de socios de fecha 22/10/2020
Mauricio Jesus Bartolome - T°: 90 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38792/21 v. 09/06/2021

ENDOCRINOLOGÍA BUENOS AIRES S.R.L.

INSTRUMENTO PRIVADO DEL 3/6/2021 (RETIFICA CONTRATO SOCIAL DEL 12/03/2020 EDICTO DEL 28/04/2020 TI 18094/20): "TERCERA. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, el gerenciamiento y organización de la prestación de servicios de asistencia, diagnóstico y tratamiento, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos en la especialidad de endocrinología, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquella actividad médica; ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, físico, químico, psíquico, electrónico, nucleónico e intervencionismo ecográfico, basados en procedimientos científicos aprobados. Toda actividad que así lo requiera será a realizada por profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones vigentes" Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 12/03/2020

Laura Adriana Diaz - T°: 58 F°: 90 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38873/21 v. 09/06/2021

ERGO SOLUCIONES S.R.L.

CUIT: 33-71112809-9. Por documento del 21/4/21 el capital de \$ 40.000 dividido en cuotas de \$ 10.- y un voto, queda suscripto: Ezequiel Ricardo Ares 1334 cuotas y María Teresa Schenck y Daniel Héctor Ares 1333 cada uno. Se designan gerentes a María Teresa Schenck y Daniel Héctor Ares, ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 1965, piso 4 oficina D, CABA Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 21/04/2021

Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/06/2021 N° 38859/21 v. 09/06/2021

FLASHARTE AGENCY S.R.L.

1) 04/06/2021. 2) Franco Dario FRAMOLARI, argentino, soltero, DNI 38.562.586, CUIT 20-38562586-4, Comerciante, nacido 29/09/1994, Oyuela 721 Villa Dominico, Pdo de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Franco Martin REYES, argentino, Soltero, DNI 37.341.833 CUIT 20-37341833-2, Publicista, nacido 03/03/1993, Av. Curapaligue 860 Dto 5 CABA. 3) FLASHARTE AGENCY S.R.L.; 4) 99 años; 5) Servicios de publicidad en medios digitales y tradicionales como radio y televisión, existentes o a crearse en el futuro. Servicio de consultorías comerciales, asesoramiento y guía relacionado al objeto social en base a Marketing o Branding tanto digital como físico. Realización de toda clase de actividades relacionadas con artes gráficas, audiovisuales, fotografía, diseño, decoración, impresiones y packaging. Diseño y creación de identidad de marca, páginas web, diseño web, seguridad informática, programas de autogestión, aplicaciones de cualquier sistema operativo vigente o a crear en futuro. Compra, venta, comercialización y consignación de insumos informáticos, tanto productos tangibles como intangibles e Importación y/o exportación de todo tipo de servicios, productos o materiales relativos a su objeto social. 6) \$ 100.000; dividido en 10000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una con derecho a un voto. Suscripción: Franco Dario Framolari, 5000 cuotas; Franco Martin Reyes, 5000 cuotas. Integración 25% en efectivo. 7) 30/06; 8) Gerente: Franco Dario Framolari; 9) Sede Social y Domicilio Especial: Av. Curapaligue 860 Dto 5 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/06/2021

Daniel Alejandro Locaso - T°: 68 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39028/21 v. 09/06/2021

FUTURE CLEANING S.R.L.

CUIT 30-709670502. Informa en cumplimiento de Resol. 3/20 que por Escritura 44 del 10/02/2021 1) los socios Carlos Alberto MORANO y Marina Marta VERGEZ ceden y transfieren en forma gratuita la cantidad de 600 y 2400 de las cuotas sociales a su hijo Carlos Esteban Morano. Luego de la cesión el capital quedó suscripto de la siguiente manera: Carlos Alberto MORANO 5400 y Marina Marta VERGEZ 3600 Carlos Esteban Morano 3000. Se reforma art 4 del estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 10/02/2021 Reg. N° 865 Autorizado según instrumento público

Carolina María Baraldo Trillo - Matrícula: 4803 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38830/21 v. 09/06/2021

GRUPO JES S.R.L.

1) Escritura 78, Folio 250 del 2/6/2021. 2) Nolberto Blas SCELZA, argentino, nacido el 28/5/1954, casado en 1° nupcias con Silvana Anunciada Ventrice, comerciante, DNI 11.178.588, CUIT 20-11178588-1, domicilio en Av. Cabildo 733, CABA; y Emiliano Javier SCELZA, argentino, soltero, nacido el 29/5/1987, comerciante, DNI 33.036.908, CUIT 20-33036908-7, con domicilio en Av. Cabildo 733, CABA. 3) "GRUPO JES S.R.L." 4) Sede: Av. Juan Bautista Alberdi 2345, Planta Baja, departamento "6", CABA 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, intermediación y distribución de productos alimenticios, cigarrillos, tabaco, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos para el hogar, de limpieza, textiles, de indumentaria, bazar, menaje, regalaría, perfumería e higiene y toda otra actividad afín que directamente se relacione con la comercialización y distribución de los productos precedentemente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO MIL representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Nolberto Blas SCELZA, suscribe la cantidad de 50 CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$ 5.000.-, integrando en el acto constitutivo \$ 1.250; Emiliano Javier SCELZA, suscribe la cantidad de 950 CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$ 95.000.-, integrando en el acto constitutivo \$ 23.750. Todas las cuotas dan derecho a un voto por cuota y son libremente transmisibles. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por todo el tiempo de duración del contrato social. 9) cierre ejercicio 30/04. 10) Gerente: Se Designa Gerente a Emiliano Javier SCELZA, quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en la sede social, y declara bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1734
Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39249/21 v. 09/06/2021

HE5 TEXTIL S.R.L.

1) RAUL JOSE MALEH, 16/7/76, DNI 23705933, Anchorena 638, CABA y ALEGRA FABIANA MALEH, 14/7/70, DNI 21481155, Mendoza 2850, piso 5 departamento A, CABA; argentinos, casados y comerciantes; 2) Documento del 4/2/20; 3) He5 textil S.R.L.; 4) Moldes 2265 piso 11 of B CABA; 5) compra, venta, importación, exportación y distribución de telas, hilados y todo tipo de elementos para la industria textil; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.- dividido en cuotas de \$ 1.- y 1 voto. Suscripto por los socios en partes iguales; 8) gerente Raúl José Maleh por termino social, con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 31 de julio. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/02/2020
Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/06/2021 N° 38853/21 v. 09/06/2021

HORIZONTE B S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 29 del 03/06/21 Esc. Jorge Luis Vitangeli. SOCIOS: Hernán MAGNASCO, 16/01/80, DNI: 27603279, casado, Ingeniero en Producción Agrícola, y con domicilio real/especial en Paredes 1850; y Federico DRUILLE, 25/07/80, DNI: 28096736, casado, Empresario y con domicilio real/especial en Santiago Rubio 787, ambos de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. y argentinos. SEDE SOCIAL: Bermúdez 1647 de CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad podrá, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en exterior, la explotación como EMPRESA de establecimientos ganaderos, agrícolas, fructíferas y forestales en todas sus formas, tanto de propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, hibernación, mestización, reproducción, compra y venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, de sus productos y subproductos; de tambos y cabañas, forestación y preparación de cosechas para el mercado, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, embolsado y extracción de cereales así como la compraventa, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamientos, faenamamiento, distribución, provisión, intermediación, consignación, acopio y depósito de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera y sus derivados, productos y subproductos, maquinarias, forrajes, agroquímicos y/u otros insumos agropecuarios, la industrialización de productos agropecuarios, el asesoramiento integral en el rubro agrícola-ganadero y la comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compraventa, comisión, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y sus derivados. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 500000 en 50000 cuotas de \$ 10 de valor nominal y 1 voto c/u. Hernán MAGNASCO y Federico DRUILLE suscriben 25.000 cuotas cada uno. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más gerentes, en forma indistinta,

socios o no, por plazo social. FISCALIZACION: A cargo de los socios no gerentes.- CIERRE: 30/6.- GERENTES: Hernán MAGNASCO y Federico DRUILLE quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en el real denunciado. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1780
Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38808/21 v. 09/06/2021

IG PRODUCCIONES S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 149 del 2/6/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios) Juan Esteban BELLI, 6/5/84, DNI 30.978.418 domicilio real/especial Av. del Libertador 4700, piso 6, unidad "A", C.A.B.A. (GERENTE); Juan Ignacio FILARDI, 9/3/89, DNI 34.434.710 domicilio Pasaje De la Técnica 5459, C.A.B.A. SEDE: Av. Pueyrredón 2395, piso 6, unidad "B", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: a) Creación, producción, edición y comercialización de programas de radio, televisión y/o contenidos en internet; b) Creación, edición y comercialización de medios gráficos tales como diarios, revistas y publicaciones periódicas; c) Creación, producción y comercialización de sitios, portales y similares en Internet; d) Creación, edición, producción y comercialización de productos de audio y video on-demand (Podcasts, VOD Cast); e) Producción, coordinación y comercialización de eventos culturales y deportivos en vivo o por plataformas digitales en internet.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 150.000.-, 150.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Juan Esteban BELLI, 135.000 cuotas y Juan Ignacio FILARDI, 15.000 cuotas.- ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39126/21 v. 09/06/2021

IMPORTACIONES BRANDON S.R.L.

Maribel Luz CASAHUAMAN AZAÑA, peruana, 21/12/1975, DNI 93.877.230, divorciada 1as nupcias con Manuel Jorge Vidal Vega, administradora de empresas, CUIT 23-93877230-4 y Brandon Alexis DAVALOS CASAHUAMAN, argentino, 14/12/1999, DNI 42.251.946, soltero, licenciado en comercio internacional, CUIT 20-42251946-8, ambos con domicilio en calle Tucumán 2829, Olivos, Pcia Buenos Aires, 2) 3/6/2021, 3) Larrea 133 CABA, 4) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a a terceros a la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación, industrialización, reciclado y comercialización de productos e insumos electrónicos, computación, teléfonos celulares y sus accesorios y repuestos, 5) 99 años, 6) \$ 100.000, el capital se compone Maribel Luz CASAHUAMAN AZAÑA: 90 cuotas valor nominal \$ 90.000 y Brandon Alexis DAVALOS CASAHUAMAN: 10 cuotas valor nominal \$ 10.000.7) y 8) Gerentes Maribel Luz CASAHUAMAN AZAÑA y Brandon Alexis DAVALOS CASAHUAMAN, ambos socios con domicilio especial en Larrea 133 CABA, 9) 31/5 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39141/21 v. 09/06/2021

IMPORTACIONES VERNICH S.R.L.

1) Verónica Vanina VILCA NICHU, argentina, nacida 12/03/2002, soltera, Comerciante, DNI 43.814.928 y CUIT 27-43814928-2 y Edith Rocío NICHU MELENDEZ, peruana, nacida 23/10/1980, soltera, Comerciante, DNI. 95.774.282 y CUIT 27-95774282-9, ambas con domicilio real en Avenida Belgrano 2027, Planta Baja, Departamento "B", C.A.B.A.; 2) Escritura 623 del 03/06/2021, Registro 359 CABA; 3) IMPORTACIONES VERNICH SRL; 4) 99 años; 5) Pichincha 167, C.A.B.A.; 6) Compra, venta, elaboración, procesamiento, distribución, comercialización, representación, consignación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, importación y/o exportación al por mayor y menor de toda clase de artículos de almacén, mercaderías, materias primas, productos y/o sub-productos elaborados y/o semielaborados del rubro alimenticio tradicionales y no tradicionales y de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol, ya sea manufacturados y/o en su faz primaria; 7) \$ 100.000 dividido en 100.0000 cuotas de \$ 1 Valor Nominal y 1 voto cada una, suscriben: Verónica Vanina VILCA NICHU: 10.000 y Edith Rocío NICHU MELENDEZ: 90.000 e integran el 25% y el saldo a 2 años; 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Representación Legal: uno ó más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación y 10) Gerente: Edith Rocío NICHU MELENDEZ, constituyendo domicilio especial en Pichincha 167, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 623 de fecha 03/06/2021 Reg. Nº 359
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39261/21 v. 09/06/2021

INNOVACION COLOR S.R.L.

CUIT 30-71594689-7 Por acta de Reunión de Socios del 22/03/2021 se resolvió aumentar el capital social de \$ 527.513 a \$ 2.227.513, es decir, en \$ 1.700.000; y en consecuencia, reformar el Artículo 3° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO – CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la cantidad de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 2.227.513) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS TRECE (2.227.513) cuotas sociales de pesos \$ 1 valor nominal y un voto cada una de ellas." Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 22/03/2021

Lorena Greselin - T°: 96 F°: 817 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38837/21 v. 09/06/2021

JALUX S.R.L.

CUIT 30-70824090-3. Por acta de reunión de socios del 30/03/2021 protocolizada por escritura del 21/05/2021 se designan gerentes a Ivana Judith Sar e Ignacio Nicolas Sar, ambos con domicilio especial en la sede social.- Y por acta de reunión de socios del 12/04/2021, protocolizada en la misma escritura, se modifica clausula tercera estatuto y se anexa al objeto social rubro servicios, de la siguiente forma "c) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento para instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión y electrónicas tanto de uso industrial como domiciliarias, en todas sus categorías. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante"; asimismo por dicha acta se modifica clausula quinta de estatuto social, estableciéndose que los gerentes permanecerán en el cargo por todo el término de duración de la sociedad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 73

JUAN CARLOS COPELLO - Notario - Nro. Carnet: 4200 Registro: 4073 Titular

e. 09/06/2021 N° 38774/21 v. 09/06/2021

KICKPRINT S.R.L.

Por escritura del 2/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Diego Manuel RIO, argentino, 13/5/70, casado, comerciante, DNI 21.587.390, Teodoro García 1947, piso 8, CABA 50.000 cuotas y Sebastián Guillermo MAZZUCCO, argentino, 19/6/76, casado, comerciante, DNI 25.248.291, Scalabrini Ortiz 3209, piso 2, CABA, 50.000 cuotas; Plazo: 99 AÑOS, Objeto: GRÁFICA Y EDITORIAL: mediante la edición, impresión, publicación y distribución de revistas, libros, artículos publicitarios y folletos, servicios de troquelado, laminado, montaje, pegado, estampado e impresión de material gráfico en general.- Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente Diego Manuel RIO y Sebastián Guillermo MAZZUCCO ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Villanueva 1334 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1250

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39045/21 v. 09/06/2021

LA ATOMICA DE MENDEZ HNOS S.R.L.

CUIT 30-51633879-9, Por Escritura del 21/05/2021, y Acta del 08/04/2021, se reforma el Artículo 3° del estatuto; Artículo 3°: Transporte Nacional e internacional de Cargas en General como así también los servicios de explotación de tanques atmosféricos, limpieza y construcción de pozos ciegos y cámaras sépticas, desobstrucción, destapación y mantenimiento de cañerías cloacales y pluviales de carácter industrial y otras y dentro de esta actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín sin limitación de ninguna clase. Autorizado según instrumento público Esc. N° 416 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1332

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/06/2021 N° 38818/21 v. 09/06/2021

LA GOTERA S.R.L.

CUIT 30-71704989-2. Por Acta de Reunión de Socios celebrada el 12 de Mayo de 2021 se resolvió reformar el Artículo Primero del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Establecimiento La Gotera SRL., continuadora de La Gotera SRL.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 276 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 2089

Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38878/21 v. 09/06/2021

LA MIGLIORE CARNE S.R.L.

Valeria Esther VILLAR, 8-10-72, DNI: 22879431, divorciada, Esquel 1399, Piso 2, dto A, Torre 10, Quilmes y Gisela Lujan MERCADO, 3-1-80, DNI: 27860251, soltera, calle 26,4907, Villa España, Berazategui, ambas de Pcia de Bs As. Argentinas y comerciantes. 2) 7-6-21.3) LA MIGLIORI CARNE SRL. 4) A) Explotación de establecimiento agrícola ganaderos en todas sus etapas, también, frutihortícolas, de granjas, forestales y aserraderos. B) Compra venta y en representación de ganado en pie y productos cárnicos. Matanza y faena de ganado en frigoríficos propios o de terceros y comercialización de carne y subproductos derivados de la misma en locales propios o de terceros. Arrendamiento de planta frigoríficas y lo relacionado a esta industria. C) Pesca marítima, fluvial o lacustre, su procesamiento y envasado. D) Molienda de cereales y oleaginosas. E) Consignatario y/o comisionista de ganado, su venta al por mayor en comisión o consignación. F) Servicios de logística, transporte de cargas, importación y exportación, vinculadas al objeto. 5) \$ 400.000. dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 vn y 1 voto C/u suscriben 20.000 cada socio. 6) Gerente: Valeria Esther VILLAR, domicilio especial en sede: Av. Belgrano 634, Piso 6, Dto. B, CABA. 8) 99 años. 9) 30/06. Adrian Forzano

Autorizado en Esc. 214 del 7/6/21 Reg. 1951

adrian ezequiel forzano - Habilitado D.N.R.O. N° 22943

e. 09/06/2021 N° 39060/21 v. 09/06/2021

LAVISH S.R.L.

Constituida por escritura 328 del 4/6/2021 registro 942 CABA ante esc. Adrián U. COHEN. Socios: Eugenia Laura YOON DNI 37804988 CUIT 27-37804988-7 nacida 3/3/1993 domicilio real y constituido Saraza 1215 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jennifer Estefanía LIM DNI 40808219 CUIT 27-40808219-1 nacida el 25/11/1997 domicilio real y constituido en Avenida Avellaneda 1851 piso 3 departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires ambas solteras argentinas comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir.. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Eugenia Laura YOON suscribe treinta mil cuotas de un peso cada una y Jennifer Estefanía LIM suscribe setenta mil cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Sede: Helguera N° 542, local "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Eugenia Laura YOON. Autorizado según instrumento público Esc. N° 328 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 942

JUAN PABLO MARROCCHI - T°: 60 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39010/21 v. 09/06/2021

MAS TRESS S.R.L.

Constituida Esc. 65 20/5/21. Socios Walter Fabián EIZENSZLAS soltero nacido 8/11/67 DNI 18392735 CUIT 20-18392735-4 domicilio Freire 1599 CABA, Estela María GARIAN divorciada nacida 11/10/74 DNI 24228683 CUIT 27-24228683-4 domicilio Luis María Campos 439 piso 11 departamento 38 CABA y Juan Diego AUDIA soltero nacido 26/12/78 DNI 27119860 CUIT 20-27119860-5 domicilio Patrón 6775 CABA, todos argentinos y comerciantes. Sede Social Luis María Campos 439 piso 11 departamento 38 CABA. Plazo 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: la prestación de servicios de despachante de aduana, transporte nacional e internacional, logística, consultoría, comercialización nacional e internacional, contratación de fletes de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, de seguros, estiba en puertos, alquiler de depósitos; gestiones y actuaciones ante bancos y organismos oficiales y/o privados, Afip, Aduana, Secretaria de Comercio; logística operativa integral; comercializar importar y exportar toda clase de bienes permitidos por las leyes aduaneras.- Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital \$ 300.000 en 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u. Suscripción: CADA SOCIO 100.000 cuotas. Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por todo el término social. Cierre ejercicio 30/4 de cada año. Gerente Estela María GARIAN con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 474

Mercedes Ines Salcedo - Matrícula: 4967 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39065/21 v. 09/06/2021

MATRICERIA SASSOLA S.R.L.

1) Pedro Pablo SASSOLA, argentino, 07/10/1964, DNI 17.083.609, CUIT 20170836090, casado, técnico mecánico, y Luciana BULFONE, argentina, 26/10/1966, DNI 17.874.429, CUIT 27178744297, casada, Analista Universitaria en Computación Científica, ambos domiciliados en Santo Domingo 2375, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 12/05/2021. 4) Esteban de Luca 1673 CABA. 5) Por sí, terceros o asociada a terceros, en el país o el exterior a: METALÚRGICA: Diseño y fabricación de matrices, moldes, dispositivos y calibres. Fabricación de herramientas industriales. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, servicios de reparación en matricería y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. COMERCIAL: Compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con la industria metalúrgica. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) \$ 300.000 dividido en 3000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, un voto por cuota, Pedro Pablo SASSOLA, 1500 cuotas y Luciana BULFONE 1500 cuotas, integran 25% en el acto 8) uno o más gerentes, socios, en forma individual e indistinta, plazo de duración de la sociedad. 9) Gerentes Pedro Pablo SASSOLA y Luciana BULFONE, constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 12/05/2021 Reg. N° 2138
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38872/21 v. 09/06/2021

MCGA S.R.L.

Se rectifica Tin° 35348/21 de fecha 27/05/2021 donde dice "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad" debe decir "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios". Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 651
Gabriela Paola De Nichilo - Matrícula: 5368 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38890/21 v. 09/06/2021

MUNDOTEC S.R.L.

Contrato: 31/5/21.1) Carlos Darío MALUFF, 5/10/91, DNI 37008217, Alvarez Jonte 4322, dpto D, CABA y Julian MUSCIO, 22/4/93, DNI 37541429, Mercedes 1724, dpto C, CABA; ambos argentinos, solteros, comerciantes y 5000 cuotas c/u. 2) 99 años. 3) 1) Venta de Equipos de Aire Acondicionado y/o calefacción, venta de repuestos, instalaciones, mantenimiento y servicio técnico. 2) Capacitación y formación técnica. Los actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales debidamente habilitados. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) Administración: dos gerentes, socios o no, en forma conjunta por el plazo de duración. 6) 31/12. Gerentes: ambos socios, domicilio especial en la sede: Alvarez Jonte 4322, dpto D, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38865/21 v. 09/06/2021

NEWAY INVEST S.R.L.

Constituida por Instrumento Público del 07/06/2021: 1) Socios: Wscley VICENTE CORDEIRO, brasilero, casado en primeras nupcias con Estefani Nascimento Dos Santos, nacido el 29/09/1988, DNI 95.468.146, con domicilio en la calle Castro número 1901, piso 7° de CABA, empresario y Estefani NASCIMENTO DOS SANTOS, brasilera, casada en primeras nupcias con Wscley Vicente Cordeiro, nacida el 12/03/1991, DNI 95.433.811, con domicilio en la calle Castro número 1091, piso 7° de CABA, empresaria. 2) Sede Social: en la Avenida Callao número 468, piso 4°, departamento A de CABA. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales; procesamiento e intercambio electrónico de datos; la organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros; servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior; aporte de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente al momento de realizarse la operación, a corto o largo plazo, así como la compraventa, inversión, reinversión y negociación de títulos de cualquier naturaleza,

debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, gestión de cobranzas de facturas, impuestos, servicios y todo otro pago por cuenta y orden de terceros o a empresas adheridas al servicio de Pago Fácil, DHL y Western Union u otras empresas existentes o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. 5) Capital Social \$ 2.500.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas partes de \$ 250 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta y durarán en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, reelegibles. 7) Gerente: Estefani NASCIMENTO DOS SANTOS, quien constituye domicilio especial en Avenida Callao número 468, piso 4º, departamento "A" de CABA. 8) Cierre de Ejercicio Social: 31/12 de cada año. 9) Suscripción del Capital: Wescley VICENTE CORDEIRO suscribe 5.000 cuotas partes de \$ 10 v/n cada una, que representan el 50% del capital y Estefani NASCIMENTO DOS SANTOS suscribe 5.000 cuotas partes de \$ 10 v/n cada una, que representan el 50% del capital. Integración del aporte en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años a contar desde el día de la constitución.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 242

FLORENCIA PUMA - Matrícula: 5436 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39226/21 v. 09/06/2021

OFIUKO S.R.L.

CUIT 30-71203469-2 Por Acta del 2/6/21, se decide por unanimidad 1) modificar el objeto social, siendo la redacción actual: Artículo Tercero: comercialización, importación, exportación, y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos, máquinas y accesorios de telecomunicaciones, intercomunicadores, porteros eléctricos, purificadores de agua, tubuladoras de oxígeno y aire comprimido, sistemas eléctricos y computarizados, como asimismo de todos los derivados e insumos médicos y hospitalarios. Servicios de dosimetría personal a los usuarios de materiales que producen radiaciones ionizantes. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 2) modificar el artículo cuarto: \$ 20.000 dividido en 20.000 acciones de V.N. \$ 1 c/u. Suscripción: Bernardo Javier Balsys 19.000 cuotas sociales y Emiliana Estanislada Paiva 1.000 cuotas sociales. 3) Cambiar domicilio legal a Martín Rodríguez 410, Piso 4, Unidad N, CABA. Autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/06/2021.

Julieta Pintos - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38836/21 v. 09/06/2021

OVERCON S.R.L.

CUIT 30712048588. Por disolución de sociedad conyugal y cesión de cuotas, el capital de \$ 6.012.000 representado por 601.200 cuotas de \$ 10 valor nominal y un voto cada una quedó distribuido así: Luis Fernando Acebal 180.360 cuotas y Matías Sebastián Pacheco 420.840 cuotas, con reforma de la cláusula 4 del contrato social por reunión de socios del 26.3.2021.

Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 26/03/2021

Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 39209/21 v. 09/06/2021

PAMPA HOBBIES S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: CUIT 3071147372-2 1) Escritura Nº 11 del 02-03-2020 ante escribana Sara Stella Fornaguera Sempé de Ferrari folio 23 Registro 1034 CABA; 2) Silvia Marcela Quintela Cuit 27-21498768-1 cede las 4.800 cuotas de capital que tenía en proporción de 4.320 cuotas a favor del socio restante Anibal Ismael Elias Cuit 20-12144892-1 y 480 cuotas para Ana Inés Rivarola, argentina, casada 1 nupcias con Anibal Ismael Elias, CUIT 27-12045530-9, nacida 06-09-1956, comerciante, domiciliada Billinghamurst 2291 piso 2 CABA; 3) La cedente se desvincula sociedad.- 4) Cónyuge cedente Luis Humberto Rochia, Cuit 20-11428779-3 presta conformidad. 5) Modifican artículo 4º contrato social: " CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, dividido en doce mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Anibal Ismael ELIAS: Once mil quinientas veinte (11.520) cuotas o sea pesos once mil quinientos; y Ana Inés RIVAROLA cuatrocientos ochenta (480) cuotas o sea Pesos cuatrocientos ochenta". 6) Suscribe el presente Juana Beatriz palmero DNI 10.401.472 como autorizada en la misma escritura arriba indicada.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 02/03/2020 Reg. Nº 1034

Juana Beatriz Palmero - Tº: 144 Fº: 185 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38798/21 v. 09/06/2021

PANDORABOX S.R.L.

Por Esc. N° 269 F. 861 Reg. 820 03/06/2019, Ignacio Andres BEMBIHY VIDELA, nacido 12-08-1991, soltero, DNI 36.400.534, CUIT 20-36400534-3, con domicilio en Viamonte 1660 piso 1 departamento D CABA y Lucas Martin OTAÑO, nacido 10-05-1976, divorciado, DNI 25.317.529, CUIL: 25317529, 20-29392330-3 con domicilio en Avenida Congreso 1525 piso 9 departamento A, CABA; ambos argentinos, empresarios. Objeto: LOGISTICA, TRANSPORTE Y DEPÓSITO: Mediante la organización, transporte, embalaje, mercadeo y distribución de mercaderías y productos, con o sin cadena de frío, sólidos, líquidos o gaseosos, por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior.- Custodia y almacenamiento de documentos y archivos en soporte papel y/o magnético, actividades de administración y transporte relacionadas con los mismos.- Recepción, almacenamiento, depósito, conservación con control de temperatura, embalaje, acondicionamiento, distribución para todo tipo de mercaderías, contratar con terceros habilitados seguros de almacenamiento y/o transporte y servicios de custodia y seguridad tanto física como satelital.- Actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina, y desde o hacia el exterior; incluyendo la actividad desarrollada por los llamados couriers, o empresas de couriers; y toda otra actividad asimilada o asimilable.- Las tareas que requieran título habilitante, la sociedad los realizará a través de los profesionales respectivos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por la ley. Si la sociedad realizare tareas que demanden título habilitante las efectuará a través de los profesionales respectivo.- Duración 99 años. Capital Social \$ 150.000 compuesto por 1.500 cuotas sociales \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto por cada cuota. suscriben: Ignacio Andres BEMBIHY VIDELA: 750 cuotas y Lucas Martin OTAÑO: 750 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/12. Gerente por todo el contrato: Ignacio Andres BEMBIHY VIDELA con domicilio especial y sede social en Viamonte 1660 piso 1 departamento D CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 269 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 820

Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39138/21 v. 09/06/2021

POLENTA S.R.L.

CUIT 33-70904282-9. Comunica que por Reunión de Socios del 02/06/2021, con quórum del 100% y unanimidad, decidió: I) DESIGNAR GERENTES, para su incorporación a la actual gerencia y actuación conjunta con las autoridades ya existentes, con mandato por toda la vigencia de la sociedad, recayendo la elección en Juan José EGAN y Rodrigo Fernando DEL RINCÓN, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Zapiola 1085 de CABA. Se ratificaron los mandatos vigentes de los gerentes Matías KAPLAN, Juan Pedro ZAMBON y Luciano OFFENHENDEN; y II) REFORMAR el texto del Contrato social modificando los artículos CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO. Conforme el artículo 10 de la Ley 19550, se deja constancia: a) Capital Social: \$ 20.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital social fue íntegramente suscripto e integrado conforme el siguiente detalle: Matías KAPLAN suscribió e integró 8.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 8.000; Juan Pedro ZAMBÓN suscribió e integró 8.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 8.000; Luciano OFFENHENDEN suscribió e integró 2.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 2.000; Juan José EGAN suscribió e integró 1.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 1.000; y Rodrigo Fernando DEL RINCÓN suscribió e integró 1.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 1.000; b) Administración: Gerencia colegiada integrada por 3 a 5 gerentes, socios o no, para la actuación conjunta de al menos 3 de ellos y por el plazo de vigencia de la sociedad; c) Representación legal: Tres gerentes en forma conjunta. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/06/2021 Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38884/21 v. 09/06/2021

PREVISOF S.R.L.

Constitución: Esc. 82 del 01/06/21 Registro 1019 CABA. Socios: Ariel Gustavo Noy, nacido el 19-4-77, DNI 25.983.438, CUIT 20-25983438-5, empresario; y María Natalia Julio, nacida el 7-7-81, DNI 28.601.908, CUIT 27-28601908-6, abogada; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Felipe Senillosa 957 piso 10 depto.A, CABA. Duración: 100 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollo y comercialización, bajo cualquier modalidad, de programas de computación de cualquier especie; procesamiento de información en cualquier sistema en forma total y/o parcial, sea con medios propios y/o de terceros; asesoramiento y consultoría en materia informática y de procesamiento de información, incluyendo la prestación de todo tipo de

servicios de tercerización de recursos humanos con conocimientos en el área de informática; dictado de cursos de capacitación y entrenamiento en el campo de la tecnología de la información; compra, venta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, maquinarias y accesorios para el procesamiento de información y afines y de todo tipo de sistemas y software, tanto de base como de aplicación, sean propios y/o de terceros; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Ariel Gustavo Noy suscribe 50 cuotas e integra \$ 12.500 y María Natalia Julio suscribe 50 cuotas e integra \$ 12.500. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. Sede social: Av. Corrientes 2763 piso 4 oficina 9 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Gerentes: María Natalia Julio y Ariel Gustavo Noy, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1019 PAULA DANIELA AGOGLIA - Matrícula: 5239 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38822/21 v. 09/06/2021

PROYECTAR ABERTURAS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) PROYECTAR ABERTURAS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 02-06-2021. 3) Carlos Maximiliano CARRIZO, casado, argentino, nacido el 15-02-1985, comerciante, DNI 31.806.812, CUIT 20-31806812-8, con domicilio real y especial en Lucia Paravi 1578, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 13.500 cuotas; Damián Alejandro CARRIZO, casado, argentino, nacido el 01-03-1989, comerciante, DNI 34.833.416, CUIT 20-34833416-7, con domicilio real y especial en Ecuador 678, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 3.000 cuotas; y Cipriano Antonio VILLALOBOS, soltero, venezolano, nacido el 03-11-1979, comerciante, DNI 95.982.826, CUIT 20-95982826-2, con domicilio real y especial en Los Lazaristas 1115, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 13.500 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, armado, instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de ventanas, puertas, portones y todo tipo de aberturas de aluminio, chapa, hierro y madera.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Tucumán 3778, Piso 12°, Departamento "A", CABA. Se designa gerente: Carlos Maximiliano CARRIZO. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 02/06/2021 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/06/2021 N° 39029/21 v. 09/06/2021

QHALI S.R.L.

1) Ignacio Zito Feijoo, Argentino, 29/06/1976, casado, DNI 25.385.659, CUIT 23-25385659-9, comerciante, Guido 1960, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Andrés Alberto López, Argentino, 27/06/1963, soltero, DNI 16.892.466, CUIL 20-16892466-7, comerciante, Quito 4381, piso 7°, departamento "C", Caba; 2) Instrumento privado de fecha 03/06/2021. 3) QHALI SRL. 4) Avenida Directorio 2873, Piso 8°, Departamento "A", Caba 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia real o jurídica, en el país o en el extranjero, la elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización, en todas sus formas, de toda clase de comidas elaboradas y/o semielaboradas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social \$ 100.000, dividido en 100 Cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios: Ignacio Zito Feijoo: 50 Cuotas y Andrés Alberto López: 50 Cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un mes, computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. El gerente ejercerá su cargo hasta que no sea expresamente removido. Gerente Andrés Zito Feijoo, con domicilio especial en Avenida Directorio 2873, piso 8°, departamento "A", CABA. 9) 30-06 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/06/2021 Carlos Alberto Mencia - T°: 56 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39245/21 v. 09/06/2021

SARMAR PUBLICIDAD S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada 01/06/2021 1) Socios: MARTINEZ Gabriel Alejandro, 17/11/1983, D.N.I. N° 30.650.019, domiciliado en Acha 2085, Avellaneda, provincia de Bs As, CUIT 20-30650019-9; y SARCEVIC Pablo, 10/05/1983, D.N.I. N° 30.277.711, domiciliado en Gral. Cesar Díaz 4112, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 20-30277711-0, ambos Argentinos, solteros, comerciantes; 2) Fecha de constitución por instrumento privado: 01/06/2021 3) Denominación: SARMAR PUBLICIDAD S.R.L. 4) Sede Social y Domicilio Especial: Bacacay 919 5° Piso Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Realizar actividades publicitarias en general, pudiendo proceder a la información de ventas, estudio de mercados, en el país o en el extranjero, realizando importación y exportación de medios. Podrá utilizar entre otros los siguientes medios a) Publicidad radial en todas las formas y por todas las emisoras, tanto existentes o que existan en el futuro, b) Publicidad televisada, también en todas las formas y por todas las canales, tanto existentes o que existan en el futuro c) Publicidad en la vía pública pudiendo utilizar todos los medios para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos planografía, litografía, etc., d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulen o que circulen en el futuro. e) Publicidad vía web, diseño de sitios web, diseño de sitios de venta online – e-commerce, campañas de publicidad online, mantenimiento online y optimización, consultoría en servicios digitales. La sociedad podrá asimismo, en cumplimiento de su objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión. Para la consecución del citado objeto la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir o disponer de sus bienes, incluso registrales, participar en licitaciones públicas o privadas y operar con instituciones bancarias, entes del estado o privados y toda institución necesaria para la consecución del objeto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 60.000 compuesto por 6000 cuotas valor \$ 10 cada una. MARTINEZ Gabriel Alejandro suscribe 3000 cuotas \$ 30000 y SARCEVIC Pablo suscribe 3000 cuotas \$ 30000. 8) Representación Legal: Gerente 9) Gerente: MARTINEZ Gabriel Alejandro; Duración: 99 años, Domicilio Especial: Bacacay 919 5° Piso Oficina B Ciudad Autónoma de Buenos Aires 10) Fecha de Cierre: 30 de abril de cada año 11) Autorizada según instrumento privado Contrato Social de Fecha 1 de junio de 2021, Duhalde Marcelina D.N.I. N° 23.671.484. MARCELINA TERESA DUHALDE - T°: 344 F°: 250 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39083/21 v. 09/06/2021

SHELAJ S.R.L.

Por escritura del 4/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Sebastián Alberto GREGO, argentino, 22/9/79, casado, DNI 27.659.714, comerciante, Mendez de Andes 1837, CABA 50.000 cuotas y Leandro Adolfo SCHESTATZKY, argentino, 28/10/81, casado, DNI 29.151.677, comerciante, Jufre 102, piso 4, Departamento "C" CABA, 50.000 cuotas, Plazo: 99 años, Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultaría E INTERMEDIACION en materia de servicios inmobiliarios. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas por las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Mandataria: representaciones, consignaciones, consignaciones y mandatos relacionados con todo tipo de negocios inmobiliarios; C) Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias, Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/5, GERENTE Sebastian Alberto GREGO, con domicilio especial en la sede, Sede: Cuenca 907, PISO 6, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 438 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38831/21 v. 09/06/2021

SITESA S.R.L.

CUIT 33-69607347-9. Por instrumento privado del 03/06/2021 se formalizó: a) cesión de cuotas, modifica artículo cuarto, capital social \$ 12.000.- dividido en 1.200 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una; y quedan distribuidas así: Javier CURCHO CADAHIA 600 cuotas, y Pablo CURCHO CADAHIA 600 cuotas; b) renuncia del gerente Rubén Ernesto CURCHO; y, c) se designó gerente a Javier CURCHO CADAHIA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Fructuoso Rivera 2916 CABA. Autorizado según instrumento privado CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de fecha 03/06/2021 Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39229/21 v. 09/06/2021

SMA ILUMINACION S.R.L.

30715964194-Por acta de socios del 2/6/21 se reformo el objeto social(Art. 3):a) Venta, Compra, importación, exportación, de materiales de construcción, eléctricos, de climatización y aires acondicionados, sus accesorios y partes relacionados, como así también artículos de ferretería, iluminación (luces, lámparas, luminarias, carteles electrónicos, faros, faroles y sus accesorios), derivados o materias primas. B) Transporte, logística y distribución de los productos mencionados Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 02/06/2021
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/06/2021 N° 39212/21 v. 09/06/2021

TECNOLOGIA INTELIGENTE S.R.L.

1) Leonardo Daniel GRATTAROLI, argentino, nacido 1-02-90, soltero, D.N.I. 34.584.450, empresario, domicilio Bartolomé Mitre 917 CABA; María Cecilia VENTOLLIERI, argentina, nacida 7-10-69, casada, D.N.I. 20.767.127, empresaria, domicilio Bartolomé Mitre 917 CABA; Miguel Ángel ALLENDE, argentino, nacido el 31-12-94, soltero, D.N.I. 38.659.739, empresario, domicilio Camino General Belgrano 3.015, Torre 11, piso 9° departamento D, CABA. 2) "TECNOLOGIA INTELIGENTE S.R.L." Esc. 153, F° 339, 4-06-2021, Reg. Not. 336 CABA. 3) SEDE SOCIAL. Bartolomé Mitre 917 CABA. 4) OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación de toda clase de bienes, servicios, productos y mercaderías, que no estén prohibidos por las normas legales en vigencia, asimismo podrá realizar el traslado, almacenamiento, clasificación, etiquetado, envasado y comercialización de dichos productos. b) Creación, producción, programación, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, compra, venta, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización y distribución de hardware, softwares, celulares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. A tales efectos, las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) PLAZO. 99 Años. 6) CAPITAL. \$.200.000.- 2.000 cuotas \$ 100.- c/u, integrado 25%. 7) SUSCRIPCIÓN: Leonardo Daniel GRATTAROLI, suscribe 1000 cuotas sociales; María Cecilia VENTOLLIERI, suscribe 500 cuotas sociales y Miguel Ángel ALLENDE, suscribe 500 cuotas sociales. 8) Gerentes: Leonardo Daniel GRATTAROLI. Datos precitados. Aceptó cargo. Constituyó domicilio especial en la sede social. 9) CIERRE. 31 mayo cada año. Agustina Berruet, DNI. 24.785.006, autorizado por instrumento precitado.
Agustina Berruet - Matrícula: 4898 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38787/21 v. 09/06/2021

TEXTIL CITY S.R.L.

CUIT.: 30-71466045-0.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 29/07/2020 se resuelve: I) reformar el Art. 6° del contrato social modificando el tiempo de duración del mandato del Gerente extendiéndolo a todo el término de duración de la sociedad.- II) designar como Gerente a: Teodoro Martín Esteban ADJEMIAN, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Miguel de Cervantes 1836, Piso 2°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 83
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39165/21 v. 09/06/2021

TUTTO CARNE S.R.L.

Valeria Esther VILLAR, 8-10-72, DNI: 22879431, divorciada, Esquel 1399, Piso 2, dto A, Torre 10, Quilmes y Gisela Lujan MERCADO, 3-1-80, DNI: 27860251, soltera, calle 26 4907, Villa España, Berazategui, ambas de Pcia de Bs As, Argentinas y comerciantes. 2) 7-6-21.3) TUTTO CARNE SRL. 4) A) Explotación de establecimiento agrícola ganaderos en todas sus etapas, también frutihortícolas, de granjas, forestales y aserraderos.B) Compra venta y en representación de ganado en pie y productos cárnicos. Matanza y faena de ganado en frigoríficos propios o de terceros y comercialización de carne y subproductos derivados de la misma en locales propios o de terceros. Arrendamiento de planta frigoríficas y lo relacionado a esta industria.C) Pesca marítima, fluvial o lacustre, su procesamiento y envasado.D) Molienda de cereales y oleaginosas. E) Consignatario y/o comisionista de ganado, su venta al por mayor en comisión o consignación.F) Servicios de logística, transporte de cargas, importación y exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 400.000, dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 vn y 1 voto C/u, suscriben 20.000 cada socio. 6) Gerente: Gisela Lujan MERCADO, domicilio especial en sede: Av. Belgrano 634, Piso 6, Dto. B ,CABA. 8) 99 años. 9) 31/12.Adrian Forzano
Autorizado en Esc. 213 del 7/6/21 Reg. 1951
adrian ezequiel forzano - Habilitado D.N.R.O. N° 22943

e. 09/06/2021 N° 39059/21 v. 09/06/2021

UP THE IRONS S.R.L.

Contrato: 1/6/21.1) Fernando Gastón VILLAFañE, 24/8/77, empresario, DNI 26165149, Av.de Mayo 566,5° piso, dpto A, Ramos Mejía, Prov.Bs.As, 6000 cuotas y Maria DE MILO, 21/11/83, Agente Inmobiliario, DNI 30742756, Hidalgo 1254, CABA, 4000 cuotas; ambos argentinos y solteros. 2) 99 años. 3) Prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales debidamente habilitados. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) Administración: 1 o masa gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 30/4. Gerente: Fernando Gaston Villafañe, domicilio especial en la sede: Acoyte 1273, CABA. Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38866/21 v. 09/06/2021

YORUEDO S.R.L.

Constitución. Esc N° 89 F° 252 7/6/2021 Reg Not 1822 CABA. Socios. Cónyuges en segundas y primeras nupcias respectivamente: Orlando Mariano BIANCO, 3/2/1970, DNI 21478377, CUIT 20214783771; y Claudia Nilda MARTINEZ, 10/9/1969, DNI 20871312, CUIT 23208713124; ambos argentinos, empresarios, José Pedro Varela 5384 CABA. Denominación. YORUEDO SRL. Domicilio. Ciudad de Buenos Aires. Duración. 99 años. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, y mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran, a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, leasing, alquiler, guarda, distribución, representación, comisión y consignación de bicicletas, bicicletas eléctricas, motos eléctricas y a explosión, scooter, monopatines, equipos, repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital. \$ 100.000, 100.000 cuotas, valor nominal \$ 1, 1 voto cada una. Suscripción e integración total. Administración. 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, plazo duración sociedad. Fiscalización. Prescinde. Cierre de ejercicio social. 31/5. Gerente. Orlando Mariano BIANCO, domicilio especial en la sede social. Sede Social. Pedro Lozano 2648, piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1822 Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39195/21 v. 09/06/2021

OTRAS SOCIEDADES**GME ALTO S.A.S.**

CUIT 30-71642833-4. Por Reunión de Socios del 28/06/2019 se resolvió aumentar el capital social de \$ 25.000 a \$ 3.194.200, es decir, en \$ 3.169.200 y reformar el art. 4 del Contrato Social en consecuencia. El capital social quedó compuesto de la siguiente manera: GME Alto Ltd titular de 3.194.200 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 28/06/2019

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38856/21 v. 09/06/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

3V TECH S.A.

CUIT 30-71254748-7. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1112, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Causas de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234, último párrafo, ley de sociedades comerciales. 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de Directores y elección de autoridades. Designado según instrumento público Esc. folio 41 de fecha 15/3/2019 Reg. Nº 1716 fernando pablo peral belmont - Presidente

e. 09/06/2021 Nº 39168/21 v. 15/06/2021

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

(C.U.I.T. 30-50052945-4) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de julio de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, que en virtud de las restricciones a la circulación social, tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma MS Teams para tratar el para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo. Constitución de reserva legal, recomposición de reserva legal y constitución de facultativa; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico. Nota: Los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2021 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla arcer@jpof.com.ar, indicando sus datos de contacto completos (nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico). En el caso que el Accionista opte por enviar la notificación de asistencia al domicilio legal de la sociedad, la misma deberán indicar el correo electrónico al que la sociedad le deberá enviar la invitación que les permitirá unirse a la plataforma indicada y participar con voz y voto de la asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 26/02/2021 FERNANDO FERNANDEZ DOMINGUES - Presidente

e. 09/06/2021 Nº 38855/21 v. 15/06/2021

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO" Y BIBLIOTECA POPULAR

CUIT: 30-53212195-3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 inciso a) y 39 del Estatuto Social la Comisión Directiva de la Universidad Popular de Belgrano "Alfredo Fazio" y Biblioteca Popular, y considerándose la normativa vigente de la Inspección General de Justicia (IGJ), RESOG-2020-11-APN-IGJ#MJ publicada en Boletín Oficial el día 27 de marzo de 2020, que autoriza la realización de las asambleas de asociaciones civiles a distancia. decide por unanimidad convocar para el viernes 11 de junio de 2021, a las 20:00 horas, a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM (www.zoom.us), enviando previamente el link correspondiente en la fecha indicada, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a. Informe de las causas que motivaron la postergación de la fecha que estatutariamente debía realizarse la Asamblea.

b. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Subcomisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio nº 89 comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

c. Designación de dos Asambleístas para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los asociados en condiciones de votar deberán comunicar su asistencia al correo electrónico informes@upebe.com.ar, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencias de Asambleas. El link e instructivo de acceso a la plataforma Zoom, junto con la documentación digitalizada indicada en el punto b) de la presente convocatoria será enviado por correo electrónico a los asociados que comuniquen la referida asistencia, quienes además podrán manifestar oposiciones para la realización de la reunión por medios a distancia, en el plazo de 5 días corridos desde la última publicación, mediante comunicación cursada al correo electrónico arriba indicado.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 2018.-

GRACIELA BRAVO Secretario

CARLOS de URQUIZA Presidente

e. 09/06/2021 N° 38958/21 v. 09/06/2021

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-HOLANDESA

CUIT 30540333862. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Lunes 14 de junio de 2021 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1074, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o para el caso de que se mantengan las medidas generales de prevención dispuestas por DNU 334/21, a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma Webex de conformidad con lo previsto por la Resolución General IGJ 11/20 y 46/20 (las notificaciones deben cursarse a manager@ccah.org.ar), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta Demostrativa de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Quincuagésimo Octavo Ejercicio. 3º) Aprobación de la gestión de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4º) Aprobación de la gestión de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5º) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Fijación de la cuota social para el Ejercicio 2021.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/3/2019 DIEGO CESAR BUNGE - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38804/21 v. 09/06/2021

CCN S.A.

CUIT 30-66335520-8. Se convoca a los Señores Accionistas de C C N S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 16hs en primera convocatoria y a las 17hs en segunda convocatoria en la calle Montevideo 1845, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y al ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicio Nro. 28 cerrado al 31 de diciembre del 2020. 4) Consideración de los resultados al cierre del ejercicio Nro 27 finalizado el 31-12-2019 y del ejercicio Nro 28 finalizado el 31-12-2020. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-19 y del ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-20. 6) Retribución al directorio por el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y por el ejercicio Nro. 28 cerrado el 31-12-2020. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a cverbeke@ccn.com.ar. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ nº 11/2020 y la Res. Gral. IGJ nº 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cverbeke@ccn.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 194 de fecha 23/04/2019 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39218/21 v. 15/06/2021

EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores accionistas de EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 SA (C.U.I.T. N° 33-55647878-9) a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día y modalidad en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Corrientes 2570, 1° piso, de C.A.B.A. o, en caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio decretadas como consecuencia de la pandemia COVID-19, vigentes en ese momento, la asamblea se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de los accionistas o de sus representantes y de los directores que participen y del síndico, (ii) la transmisión simultánea de sonido (audio), imágenes (video) y palabras en el transcurso de toda la reunión, (iii) la participación con voz y voto de todos los accionistas, directores y síndico, según corresponda, y (iv) la grabación de la asamblea en soporte digital. Una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión que se celebre será transcrita en el libro de actas de asamblea dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el representante legal. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea una vez transcrita al libro. 3. Consideración de los aportes de capital efectuados por accionistas por la suma de \$ 2.825.969,52. Capitalización. 4. Aumento del capital social. 5. Ejercicio del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer. 6. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 7. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los que se encuentran en circulación. Delegación al Directorio. 8. Autorizaciones. Nota 1. Para participar de la Asamblea, y a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán enviar una comunicación de asistencia (art. 238, Ley 19.550) por e-mail a asambleajunio2021@outlook.com y remitir el original a la sede social hasta tres días hábiles anteriores al día de celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 23/06/2021 a las 15 horas), notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales, el lugar donde se encuentran y si concurrirán por sí o por apoderado y, en este último supuesto, deberán acompañar, en dicha comunicación, los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería del representante. Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso- deberán indicar un correo electrónico al cual le serán enviados el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir sus D.N.I. y en su caso los documentos que acrediten personería a fin de cotejarlos con los recibidos, de todo lo cual se tomará nota por Secretaría del Directorio. NOTA 2. Se deja constancia que el correo electrónico requerido por la Resolución General IGJ N° 29/2020 es asambleajunio2021@outlook.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2021 Nava ISSACHAROFF - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38833/21 v. 15/06/2021

EDITORIAL ARTEMISA S.A.

Cuit: 30-71121857-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2021, a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de Av. de Mayo 1209, Piso 2°, Of. "D", CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las que se convocó a esta asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme al art. 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 5) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó ganancia (\$ 965.368; 65); 6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019; 7) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020; 9) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 10) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó pérdida (\$ 286.017,99); 11) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020; 12) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 13) Revisión y, en su caso, ratificación del aumento del capital social de \$ 382.786 decidido en la asamblea general ordinaria del día 25 de marzo de 2014. Fijación de una prima de emisión de \$ 2 por acción aplicando a su integración parcial saldos deudores de la sociedad y la cancelación del remanente en efectivo; 14) Ratificación de la modificación del art. cuarto del estatuto social y 15) Ratificación de las decisiones adoptadas en asambleas celebradas con posterioridad al 25 de marzo de 2014. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la

comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración en la sede social en el horario de 11 a 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD DEL 08/05/2019 Mirta Rosa Martinez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39252/21 v. 15/06/2021

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CUIT 30-69689730-8 CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 15 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 16 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A DISTANCIA POR VIDEO CONFERENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2) CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 3) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO MENCIONADO 4) MEMORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 5) COSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 APROBACION DE SU GESTION 6) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR SU ACTUACION DURANTE EL EJERCICIO CONSIDERADO 7) RATIFICACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 8) RATIFICACION DEL DIRECTORIO ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ACEPTACION DE CARGOS. PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERAN EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA A LA MISMA (ART. 238 DE LA LEY DE SOCIEDADES), MEDIANTE EL ENVIO DE UN CORREO ELECTRONICO HASTA EL 01 DE JULIO DE 2021 INCLUSIVE A LA DIRECCION: elsolardecapilla@gmail.com INDICANDO NOMBRE COMPLETO, DNI, TELEFONO, DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO AL CUAL EL ADMINISTRADOR LE ENVIARA LA INVITACION Y LOS CODIGOS DIGITALES PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE DE LA ASAMBLEA. EN CASO EN QUE UN SOCIO PARTICIPE POR MEDIO DE UN APODERADO DEBERA ENVIAR A LA CITADA CASILLA DE CORREO ELECTRONICO, LOS INSTRUMENTOS HABILITANTES EN CASO; PRESIDENTE SEBASTIAN ANDRES ASTEGIANO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/12/2019 sebastian andres astegiano - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39120/21 v. 15/06/2021

EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.

Cuit 30-65525586-5 Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda, en Av. Indalecio Chenault 1945 Piso 4 Depto A, CABA para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2019 y cerrado al 30 de junio de 2020. 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5º) Destino de los resultados del ejercicio. 6º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550; 6º) Elección del número de directores titulares y suplentes, A) los Sres Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a cesar.pugno@falconsa.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la asamblea, la misma se realizara a distancia, en el día y hora fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11-2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar.pugno@falconsa.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 63 de fecha 16/07/2019 CESAR ALBERTO PUGNO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38824/21 v. 15/06/2021

**GOMEGAR S.A. COMERCIAL, MANDATARIA, AGRICOLA-
GANADERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL**

CUIT 30-52804087-6. Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria, y las 11 hs en segunda convocatoria en calle Lavalle 1425, piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Escisión en los términos del art 88 inc. II) de la Ley N° 19550.
- 3.- Consideración del balance de escisión cerrado al 31/3/2021
- 4.- Atribución de acciones o partes sociales a los socios de la sociedad escidente.
- 5.- Ratificación de los activos a transferir a la sociedad escisionaria.
- 6.- Reforma del estatuto social de la Sociedad escidente.
- 7.- Constitución de la sociedad escisionaria. Estatuto Social.
- 8.- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/9/2019 JAVIER MARIO GIMENEZ SANTA CRUZ
- Presidente

e. 09/06/2021 N° 38835/21 v. 15/06/2021

LOS GROBO S.G.R.

CUIT 30-70874177-5 LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de Julio del 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Suipacha 1380, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Microsoft Teams® (la "Asamblea") para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
3. Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
4. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
5. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial a razón de las medidas generales de prevención dispuestas por el DNU N° 334/2021 y sus complementarios, y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 25 de Junio de 2021, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Suipacha N° 1111, 18° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente las medidas generales de prevención, a la dirección de correo electrónico agustina.castellani@losgrobo.com. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social.

Por último, el Sr. Presidente deja expresa constancia de que el sistema Microsoft Teams®, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia

digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2020 JORGE BASOMBRIO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39287/21 v. 15/06/2021

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de PAKOESTE S.A. (CUIT 30689004160) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos N°24 y N° 25, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración de los honorarios y demás retribuciones que correspondan a los directores, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la LGS.
5. Determinación del número de directores titulares y suplente y designación de los mismos.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2018 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39143/21 v. 15/06/2021

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

Se convoca a los Sres Accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A.I. (CUIT 30-58080708-5) a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar los términos y condiciones de la Reserva suscripta el 31 de Mayo de 2021 con relación al inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado como Parcela 8 "a" en el Plano de Subdivisión característica 045-0320-2014 individualizado catastralmente de la siguiente forma: Circunscripción IV; Sección Y; Fracción V; Parcela Inmobiliaria: 8.a; Partida: 447.452. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 29 de junio de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 85687440157, Código de Acceso: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 29 de junio de 2021 a la dirección de correo electrónico "contable@playasdelfaro.com" consignando en el asunto: "Asamblea 2021". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/8/2020 carolina peralta ramos - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38879/21 v. 15/06/2021

RINCON DE LAS CAÑUELAS S.A.

CUIT 33-70742041-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 28/06/2021, a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Viamonte 1532, primer piso, Oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión. 2) Consideración del llamado fuera de termino. 3) Determinar el número de

integrantes del directorio y proceder a su elección por dos ejercicios económicos. Designar directores suplentes. 4) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 5) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 20 y su remuneración. 6) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 7) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- 8) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 21 y su remuneración. 9) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- Notas: A) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a cefis@rocketmail.com. B) Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "TeamLink" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cefis@rocketmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/2/2020 Carlos Maria Gonzalez Fischer - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38972/21 v. 15/06/2021

SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.

CUIT 33578876699. Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875, 956, 985, 1033 del 2020 y 67, 125, 167, 168, 235, 241, 287, 334 del 2021 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 y 46/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosroble@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38876/21 v. 15/06/2021

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30688984439) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 13 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1, C.A.B.A, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 25, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39146/21 v. 15/06/2021

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

30-54622919-6 Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 2021 a las 16.30 horas en primera Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2-Motivo de la convocatoria fuera de termino. 3-Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 4-Aprobación de la Gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia. Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 5/5/2019 Oscar Anibal Lopez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39253/21 v. 15/06/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: OLGA NOEMI ALONSO, VENDE A LAURA CRISTINA VARGAS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD 19 HABITACIONES Y 40 PASAJEROS, EXPEDIENTE N° 50419-2000, SITO EN SARMIENTO 1546 PISO 1°, PISO 2° Y ENTREPISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 09/06/2021 N° 39271/21 v. 15/06/2021

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****5R S.A.**

CUIT 30-71075245-8. Por acta de asamblea de fecha 08/05/2021 se aprobó la renuncia del Sr. Facundo Ricardo Auriemma como director titular. Asimismo, se resolvió fijar en uno la composición del directorio, ratificándose en el cargo al Sr. Estanislao Ricardo Auriemma como director titular y presidente, y al Sr. Ricardo Alfredo Auriemma como director suplente. El director designado aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Del Libertador 828 piso 1° depto. "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/05/2021 jose ignacio herrero - T°: 88 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38785/21 v. 09/06/2021

AARB S.R.L.

CUIT 33-71596416-9. Escritura del 28/4/2021, por la cesión de cuotas, el cuadro de suscripción resultante: Diego Armando GIMÉNEZ: 6.000 cuotas y Mariano Omar GOÑI: 6.000 cuotas, todas de diez pesos valor nominal cada una.- David Abel LEJZOR renunció al cargo de gerente y se designó en el cargo de gerente a Diego Armando GIMÉNEZ, domicilio especial Av. Crámer 1765, piso 7 dpto B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 28/04/2021 Reg. N° 748 Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39231/21 v. 09/06/2021

AGROFÜN S.A.

CUIT 30-70804681-3. Por Acta de Directorio del 25/02/21, Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/02/21 y Acta de Directorio del 26/02/21 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Xavier François Marie Ceyssat; Vicepresidente: Mariano Carlos Moretti; Director Titular: Patrick Claude Patelin; Director Suplente: Federico

Valcarce; Síndico Titular: José Santiago Supertino; Síndico Suplente: Mariano Carullo. Todos los directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente constituyen domicilio especial en Avda. Santa Fe 931 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2021

MARIA ANGELES FERNANDEZ - T°: 40 F°: 682 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38820/21 v. 09/06/2021

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 30-67875108-8, Rivadavia 717 5to. Piso - Oficina 37 C. A. B. A... En cumplimiento Artículo 21 Decreto N° 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral. N° 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 31 de MAYO de 2021 Quiniela de la Ciudad 1° 785 2° 460 3° 356 4° 829 5° 210. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Designado según instrumento publico esc N° 402 de fecha 25/7/2019 reg 1369 Carlos Alberto Mainero - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39167/21 v. 09/06/2021

ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.

CUIT: 33-50388879-9, por Reunión de Directorio del 16/04/2021 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ingeniero Butty 240 piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 16/04/2021 María Eugenia Lafuente - T°: 57 F°: 817 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38965/21 v. 09/06/2021

ALPEKA S.A.

CUIT: 30-60912602-3. Por Actas de Asambleas Ordinarias del 13/05/2020 y 23/09/2020 se resolvió: 1) designar el Directorio: Presidente: Alberto Horacio Dreyssig, Vicepresidente: Erica Graciela Dreyssig y Director Suplente: Ariel Oscar Fraifer, quienes fijan domicilio especial en Gaceta de Buenos Aires 3180 – CABA. 2) aumentar el capital social de \$ 100.000.- a la suma de \$ 500.000.- Suscripción del capital social luego del aumento: Erika Graciela Dreyssig: 450.000 acciones y Alberto Horacio Dreyssig: 50.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de VN\$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/11/2020

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38894/21 v. 09/06/2021

ALS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.R.L.

CUIT 30711727996. Por Acta de Reunión de Socios del 30 de Julio de 2020 se resolvió trasladar la Sede Social a la calle Ciudad de la Paz 1965 piso 8 oficina A de Capital Federal. El Gerente Alejandro Germán Albán, constituyó domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado Testimonio de fecha 07/06/2021 JAIME JONAS LARGUIA - Matrícula: 5256 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38888/21 v. 09/06/2021

ANTILLAS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CUIT: 30-61893575-9. Por Asamblea del 27/04/21 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Alejandro Pinnel; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Gallo; Director Titular: Julio Alfredo Vieito; Director Suplente: Javier Fernando Gelis. Todos los directores constituyeron domicilio en la Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2021.

María Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38854/21 v. 09/06/2021

ARJANTO S.A.

CUIT 30710808895. Acta: 12/2/20. Se designo: Presidente: Jorge H. Antoliche; Vicepresidente: Alberto R. Antoliche y Suplente: Daniela Antoliche, todos domicilio especial: Lautaro 50,5° piso, CABA. Autorizado por nota del 9/4/21 Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38867/21 v. 09/06/2021

ASHIRA S.A.

CUIT 30-60100265-1. Por Esc. 86 del 7/6/21 Registro 1019 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 29/4/21, Acta de Directorio del 3/3/21 y Acta de Directorio del 20/05/21 que resolvieron: 1. Designar directores a: Presidente: Eduardo Manuel García. Vicepresidente: Sebastián Insua. Director Titular: Federico Galloni; todos con domicilio especial en Av. Directorio 1733 CABA; 2. Designar síndicos a: Síndico Titular: Marcelo Gómez. Síndico Suplente: Salvador Ricardo Ruggeri; ambos con domicilio especial en Av. Directorio 1733 CABA; 3. Dejar constancia de la cesación en el cargo de Director Titular de Diego Martín Avatte por vencimiento de su mandato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1019 PAULA DANIELA AGOGLIA - Matrícula: 5239 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38812/21 v. 09/06/2021

ASM CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT: 33-70880095-9 - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30-04-2021: Se designa Directorio: Presidente: Damián Ugerman, Vicepresidente: Nolasco Pablo Ruffinatti y Directora Suplente: Daniela Mariela Perez; todos con domicilio especial en Sanabria 4302 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria de fecha 30/04/2021 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/06/2021 N° 39030/21 v. 09/06/2021

ATLANTA BUILDER S.R.L.

CUIT 30-71162967-6. T.I. Nro 37155/21 de fecha 2/6/2021. Rectificatoria. Por un error involuntario se publicaron erróneamente las cuotas y el valor nominal de las mismas, siendo el correcto el siguiente detalle: Rafael Homero IBAÑEZ, titular de 950 cuotas sociales, y Mario Daniel OJER titular de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 10- cada una y con derecho a 1 voto.- Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 20/01/2021 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38795/21 v. 09/06/2021

ATRIA SOLAR S.A.

CUIT: 33-71608855-9. Por Asamblea del 24/06/2020 se aprobó por unanimidad: (i) disolver la sociedad en forma anticipada en virtud del art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificatorias; y (ii) designar a Emmanuel Pujol como liquidador titular de la sociedad, quien será el encargado de llevar adelante la disolución y el proceso de liquidación y cancelación registral de la Sociedad, y a Miguel Astrain como liquidador suplente de la sociedad. Ambos aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, piso 19, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/06/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/06/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/06/2020 Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39266/21 v. 09/06/2021

AUSTRAL DISEÑOS INDUSTRIALES S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria de AUSTRAL DISEÑOS INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-71126518-6 del 26/04/2021 se designaron como miembros del directorio por tres ejercicios PRESIDENTE: Ricardo Damián Kovach, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Domínguez DIRECTOR SUPLENTE: Vanesa Adriana Sittner. Los designados constituyen domicilio especial en la sede social Portela 211 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/04/2021 Gabriel Matías Romagnoli - T°: 315 F°: 160 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39160/21 v. 09/06/2021

BLACK BAMBOO ENTERPRISES S.A.U.

CUIT 30-71506876-8. Comunica que: i) por Asamblea General Ordinaria del 04/06/2021 se resolvió (i) designar al Sr. Matías Ferrari como Presidente y Director Titular de la Sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Boulogne Sur Mer 1430, General Pacheco, Prov. de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/06/2021
Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39139/21 v. 09/06/2021

BLUFIELDS S.A.

CUIT 30-70877864-4.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 del 11/05/2021 se reeligieron las autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Claudio Omar ETCHEVARNE y Director Suplente: Francisco TOURREILLES, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Madero número 660, Planta Baja, Departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 11/05/2021
German Gustavo Misenti - T°: 39 F°: 615 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38801/21 v. 09/06/2021

BUDDY S.R.L.

CUIT 30-71676740-6. AVISA QUE: Por Escritura 165 folio 458 del 07/06/2021 ante el Registro Notarial 1792 de Capital, Juan Cruz ORTIZ DE ZARATE, DNI 38.625.140 renuncia al cargo de Gerente, se acepta la renuncia y se designa como nuevo Gerente a Tomás TISEYRA, DNI 38.787.267 con domicilio especial en Viamonte 1592 piso 10 oficina A CABA, quien acepta el cargo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1792
Marta Patricia Vicent Carreira - Matrícula: 4116 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39232/21 v. 09/06/2021

BUTIK S.A.

CUIT 30-71033846-5. Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 19 del 12/04/2021 se eligieron los nuevos miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Aristides DE MARZI; VICEPRESIDENTE: Graciela Esther STEZOVSKY y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro DE MARZI. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Concepción Arrenal 2978 Planta Baja Oficina "B" - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 71 de fecha 13/05/2021
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38840/21 v. 09/06/2021

CABRERA 3752 S.A.

CUIT 33-71507122-9. Por asamblea general extraordinaria del 26/04/2021 se resolvió: 1) Disolver la sociedad por decisión unánime de los socios. 2) Designar liquidador: Matías Eduardo ACERBO, domicilio real y constituido Thames 1735 piso 1 Villa Adelina San Isidro Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 26/04/2021
JUAN PABLO MARROCCHI - T°: 60 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38973/21 v. 09/06/2021

CALORIA S.R.L.

30-71633569-7. Por Reunión de Socios del 14/5/21 designa Gerente a Beatriz Mirta Kitaigrodsky con domicilio especial en el social sito en Av. Corrientes 2755, CABA, por renuncia del anterior Darío Roman Hamuy Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 14/05/2021
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 09/06/2021 N° 38805/21 v. 09/06/2021

CARPENTER MARSH FAC ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30658896608. Mediante asamblea y directorio del 29/1/2021 se designó al directorio: Presidente, Alejandro Martín Guerrero, Vicepresidente, Diego Escot, Directores Titulares, Matías Rosales, Sergio Héctor Ariotti, Sandra Mariel Cifarelli, Gonzalo Roberto Rigo, Alejandro Alberto Kato, Directores Suplentes, Alberto Patricio María Serravalle, Federico Carlos Fulchi Lacroix, María Clara Schweizer y Valeria Lorena Naudeau, quienes constituyeron domicilio especial en Florida 234, piso 2, CABA. Así también, mediante asamblea y directorio del 16/3/2021 se resolvió: (i) remover sin expresión de causa al directorio: Presidente, Alejandro Martín Guerrero, Vicepresidente, Diego Escot, Directores Titulares, Matías Rosales, Sergio Héctor Ariotti, Sandra Mariel Cifarelli, Gonzalo Roberto Rigo, Alejandro Alberto Kato, Directores Suplentes, Alberto Patricio María Serravalle, Federico Carlos Fulchi Lacroix, María Clara Schweizer y Valeria Lorena Naudeau, (ii) designar al directorio: Presidente, Alejandro Alberto Kato, Vicepresidente, Matías Rosales, Directores Titulares, Ricardo Alejandro Izzo, Sergio Daniel Aboy, Roberto Ricardo Timms y Directores Suplentes, María Clara Schweizer, Valeria Lorena Naudeau, constituyendo domicilio especial en Florida 234, piso 2, CABA, excepto Matías Rosales y Ricardo Alejandro Izzo que constituyeron domicilio especial en Sarmiento 938, piso 4, E, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 16/03/2021 Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38843/21 v. 09/06/2021

CECIMAR S.R.L.

33-70874328-9, Por acta de reunión de socios del 19/03/2020 se dispuso la DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Por vencimiento de mandatos se designan Gerente titular: Alberto Jorge TARASIDO Gerente suplente: Silvia Carmen ROLDAN BONADEO DE TRARASIDO, y ambos constituyen domicilio especial en la calle Gelly 3630, piso 6°, Depto. "B", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N°41 de fecha 19/05/2021 Reg. N°65 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/06/2021 N° 39096/21 v. 09/06/2021

CGG LAND (US) INC. SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30-68900454-3. Por Resolución del 10/03/2021, se resolvió asignar capital a la Sucursal Argentina por la suma de U\$S 60.000. Autorizado según instrumento privado resolución de fecha 10/03/2021 María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38863/21 v. 09/06/2021

CHECK MOVILIDAD S.A.

CUIT 30-71594543-2. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6/5/2021 se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones presentadas por el Sr. Carlos García a su cargo de Director Titular y Presidente, por el Sr. Jaime Macaya Muñoz-Vargas a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, por el Sr. Juan Cruz de la Rúa a su cargo de Director Titular y por el Sr. Andrés Contreras a su cargo de Director Suplente, (ii) fijar el No. de Directores Titulares en 2 y de Directores Suplentes en 1 y (iii) designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jaime Macaya Muñoz-Vargas, Director Titular y Vicepresidente: Juan Cruz de la Rúa y Director Suplente: Manuel Tomás Frías, todos ellos con domicilio especial en Cabello 3999, 4 piso A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 06/05/2021 Angeles Pagliettini - T°: 138 F°: 74 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38984/21 v. 09/06/2021

CIENA COMMUNICATIONS MEXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL ARGENTINA

30-70786292-7 Por decisión de la casa matriz del 25/04/2021, se resolvió revocar del cargo de representante legal al Sr. Rubén Juan González y designar en su reemplazo al Sr. MARCELO GUILLERMO DE LA FUENTE quien constituye domicilio especial en Av. Bouchard 710 Piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6199 de fecha 26/04/2021 Reg. N° 7 Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39084/21 v. 09/06/2021

CLMO S.A.S.

CUIT 30-71597791-1. Por reunión del órgano social del 4 de enero de 2021 se aceptó la renuncia de ALEJANDRO RODOLFO OBERST como co Administrador Titular de la Sociedad, y de MARTIN ESTEBAN TRIGUB CLOVER como único Administrador Suplente de la Sociedad, y se designó en reemplazo del Administrador Suplente a Juan Jose Moore (h), quien aceptó su cargo en la misma reunión del órgano social, y constituyó domicilio en la calle Nicolas Avellaneda 1609, PB "D", San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta del Organo Social de fecha 04/01/2021
Santiago Gabriel Williams - T°: 107 F°: 377 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38850/21 v. 09/06/2021

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II S.A.

CUIT 30-71081835-1. Por Es. 98 del 4-6-21 Registro 19 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/11/19 y Acta de Directorio del 4/12/19 que resolvieron: 1.Designar directores a: Presidente: Agustín Freccero. Vicepresidente: Marcela Moratti. Director Titular: Roberto Germán Nanni. Director Suplente: Juan Ignacio Freccero; todos con domicilio especial en Arias 2346 piso 7 depto.B, CABA; 2.Dejar constancia de la cesación en su cargo del director suplente Gustavo Enrique Rozzi por vencimiento de mandato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 19
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38887/21 v. 09/06/2021

COMERCIO Y DESARROLLO S.A.

CUIT 30-61692837-2. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2020, se designaron sus autoridades: Directores Titulares (2): Angel Luis Rossi y Susana Carmen Mendez Córdoba. Directores suplentes (2): Andrea María Rossi y Magdalena María Rossi. Fijaron domicilio art 256 de la Ley General de Sociedades en 25 de Mayo 596, piso 18, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 2102
Diego alberto Paz Vela - Matrícula: 4261 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38849/21 v. 09/06/2021

CONAFE S.R.L.

CUIT 30-70834200-5. Por instrumento privado de fecha 26 de febrero de 2021 se resolvió: 1) Aceptar la cesión de cuotas y la desvinculación de Ezequiel Omar Naruk de su carácter de socio gerente de la Sociedad CONAFE S.R.L.; 2) Designación en carácter de Nuevos Socios a Paula Andrea CORREA y Roberto Adrian GANIN y la designación de Gerente a Roberto Adrian GANIN, argentino, con DNI 18.261.305, constituyendo domicilio especial en Einstein Numero 2543, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien ejercerá la gerencia por el termino de 2 años Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 26/02/2021 Reg. N° 2089
Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38881/21 v. 09/06/2021

CONSBEL S.A.

30-71211506-4. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/01/2021 se resolvió designar autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Walter Ovanez Sarkisian Sachs; Director Suplente: Félix Manuel Vélez, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Brasil 540, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/01/2021. Abogado Dr.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39191/21 v. 09/06/2021

DALAIDEM S.A.

CUIT 30-71084626-6 Por acta del 05/04/21 reelige Presidente José Francisco Larcher Director Titular Viviana Graciela Peña y Suplente Luis Alberto Rey todos con domicilio especial en Esmeralda 920 Piso 37 Oficina 09 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/04/2021
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39224/21 v. 09/06/2021

DECORMESA S.A.

CUIT 30-70813864-5.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria 36 del 23/04/2021, renuncia la Directora Titular y Presidente Sara Ester Ferro y el Director Titular Osvaldo Jorge Martínez Font, se aprueba y acepta la renuncia en forma unánime. Se designar directores titulares: Presidente: Alberto Daniel MARTINEZ FONT DNI 13.884.612. Vicepresidente: Ernesto Edgardo MARTINEZ FONT DNI 8.243.904 Directores Titulares: Jorge Julián GAMARRA DNI 10.533.420, Lucía Belén MARTINEZ FONT DNI 31.703.272; Maria Florencia MARTINEZ FONT DNI 35.272.723 y Director Suplente: Gabriela Beatriz ZUBIA DNI 16.559.244, todos con domicilio especial y constituido en Belén 656 CABA, aceptan las designaciones efectuadas.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 734

pablo david roberts - Matrícula: 4042 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39164/21 v. 09/06/2021

DI FIORI Y CIA. S.A.

CUIT: 30-64197612-8. COMUNICA que por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 08/04/21 se designó nuevo directorio por vencimiento del anterior quedando así conformado por 3 ejercicios: Presidente: Jorge Luis DI FIORI, 27/06/40, DNI: 4310470, casado, Abogado, con domicilio real en Av.del Libertador 4444, piso 19° de CABA; Vicepresidente: Alicia María PETEIRA, 18/09/53, DNI: 11018153, soltera, Abogada y con domicilio real en Av.Directorio 2243, piso 6°, Dpto C de CABA; y Director Suplente: Ignacio Faustino LLOREN, 29/03/57, DNI: 13.277.409, empleado y con domicilio real en Dean Funes 1374 de CABA; todos argentinos, quienes aceptaron los cargos por acta de directorio del 08/04/21 y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 833 de CABA. Anterior Directorio con mandato vencido: Presidente: Jorge Luis Di Fiori; Vicepresidente: Alicia María Peteira y Director Suplente: Ignacio Faustino LLoren. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2021

Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38809/21 v. 09/06/2021

DIESEL AVELLANEDA S.A.

CUIT 30-71131749-6. Por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 15/02/2019 el Directorio quedó así constituido: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Alberto VILA. DIRECTORA SUPLENTE: Karina Verónica VILA. Domicilio Especial para ambos: Paraná Nº 641, piso 2°, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 193 de fecha 06/05/2021 Reg. Nº 1744

Mirta Cardozo - Matrícula: 5361 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38871/21 v. 09/06/2021

DIGITAL IUS S.R.L.

CUIT 33-71150721-9. Por esc. 247 del 17/05/2021, Reg. 820 Adalberto López cedió el total de sus cuotas sociales a Jorge Roberto López, argentino, casado, odontólogo, DNI 13.253.937, nacido el 10-10-1957 y domiciliado en Silvio L. Rugeri 2944 piso 4° departamento B, Torre Ducale, CABA. El capital social quedó suscripto e integrado por: Jorge Roberto López con 5 cuotas sociales de \$ 100 VN c/u, con derecho a 1 voto por cuota y Gabriela Laura Marsiglia continúa con 95 cuotas sociales de \$ 100 VN c/u, con derecho a un voto por cuota y constituye nuevo domicilio especial y nueva sede social en Posadas 1463 Piso 10 departamento B CABA.- Ambos actos sin reforma de estatutos Autorizado según instrumento público Esc. Nº 247 de fecha 17/05/2021 Reg. Nº 820

Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39144/21 v. 09/06/2021

DISTRILEC INVERSORA S.A.

CUIT 30-65572599-3. Rectifica Aviso Nº 2383/21 de fecha 20/01/2021. Domicilios especiales: Grande, Sánchez, Martínez y Donatis: San Jose 140, CABA; Suva y Lopez: Avda. Thomas Edison 2701 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 337 de fecha 06/08/2020 Reg. Nº 2089

Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38893/21 v. 09/06/2021

EDICIONES GRANICA S.A.

CUIT 30-65231072-5 Conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria del 16/11/2020, reunión de Directorio de fecha 05/10/2020, y acta de directorio de fecha 27/05/2021 el Directorio quedó integrado así: Presidente: Isaac Ariel Granica; Director titular: Juan Granica; Directora suplente: Lia Koliren de Granica; domicilio especial de las autoridades designadas: Lavalle 1634, 3° P "G", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/11/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/05/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/05/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/05/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/05/2021

Carlos Alberto Prado - T°: 26 F°: 533 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39140/21 v. 09/06/2021

EL ATOMO OFFICE S.A.

CUIT 30-70741818-0. Por Acta de Directorio del 04/06/2021, Tomás Luis OFMAN y Reche BERGEL renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Por Acta de Asamblea de igual fecha se resolvió: a) aceptar dichas renunciaciones; b) designar nuevas autoridades por tres ejercicios. PRESIDENTE: Emiliano COSTILLA; y, DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel GULIZZI. Ambos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Chilavert 3024 CABA; y, c) cambiar la sede social a Chilavert 3024 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/06/2021

Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39225/21 v. 09/06/2021

EL COMBATE S.A.

CUIT: 30-67851333-0. Se rectifica el edicto del 15/12/2020, TI: 63661/20. Por asamblea del 10/7/2019 se aprobó la cesación por fallecimiento de la presidente Jorgelina Delia Pourtale de Paz. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/10/2020

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39238/21 v. 09/06/2021

EL DE SIEMPRE S.A.

30-71074717-9 Por acta de Asamblea de 11/12/2020, se designó por tres ejercicios a ADRIAN MARCELO USLU como presidente, y MARCELA JOSEFA RUDEL como director suplente, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Chivilcoy 4877, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/12/2020.

Leandro Nicolas Di Centa - T°: 121 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38909/21 v. 09/06/2021

ELECTRO CHANCE S.R.L.

CUIT 30-65419825-6. Se hace saber que por reunión de socios de fecha 02/06/2021, se designó nuevamente como Gerente al señor Roberto Sergio Coppola, por 3 ejercicios, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Córdoba 795, Piso 5, oficina 9, CABA. Se deja constancia que el Gerente que ha cesado en el cargo ha sido el señor Roberto Sergio Coppola. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 02/06/2021

Edgardo Christofilakis - T°: 44 F°: 844 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39273/21 v. 09/06/2021

EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA

CUIT: 33-71659420-9 - Por resoluciones del Directorio de EQUINOR ARGENTINA AS de fecha 16 de diciembre de 2020 se ha resuelto asignar a EQUINOR ARGENTINA AS – Sucursal Argentina, un capital en efectivo por la suma de U\$S 75.000.000 y un capital en especie por la suma de \$ 14.779.152.017,63. Autorizado según instrumento privado Resolución de Directorio de fecha 16/12/2020

Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38793/21 v. 09/06/2021

ERM ARGENTINA S.A.

30700448300. Por acta de directorio de fecha 12/05/21 se resolvió cambiar la sede social a la calle Av. Monroe 5088, Piso 8 de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/05/2021

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39186/21 v. 09/06/2021

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE S.A.

CUIT. 33-50210468-9. Por Acta de Directorio del 29/07/2020 se resolvió el cambio de sede social a la calle Correa 3030 Piso 5° Oficina "B", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 29/07/2020

María Laura Giannetti - Matrícula: 4459 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 37862/21 v. 09/06/2021

ESTADOS UNIDOS 4323 S.A.

CUIT 30711386781. Asamblea del 31/5/2021, aprobó gestión y designó mismo Directorio por 3 años: Presidente Omar Luis Floro COSENZA, Director Suplente Eduardo Rubén COSENZA, ambos domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 31/05/2021

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39208/21 v. 09/06/2021

ESTANCIA LA REVANCHA S.A.C.A.I. Y F.

CUIT 30635689702 - Por acta de Asamblea del 24 /08/2020 por vencimiento de Mandatos de los Sres. Christian Folco Torlaschi y Viviana Torlaschi en el cargo de presidente y Director suplente se resolvió: designar a Christian Folco Torlaschi (Presidente) y Viviana Torlaschi (Directora Suplente) Ambos Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Tucumán 255, 5° "A", C.A.B.A. Dr. Walter Elías Berazategui, abogado T° 51, F° 759 CACF Autorizado por acta de Asamblea del 24/08/2020 Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 24/08/2020

Walter Elías Berazategui - T°: 51 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39237/21 v. 09/06/2021

EXVESE CONSULTING S.A.

CUIT 30-70913972-6. Por Acta de Directorio del 8/4/2021 se resolvió cambiar la sede social de la sociedad sita en Costa Rica 5546 Piso 2° Oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al domicilio sito en Av. Díaz Vélez 3873, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 08/04/2021

LUCIANO JOSE NISTICO - T°: 105 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39063/21 v. 09/06/2021

FACTORES S.R.L.

CUIT: 30-71662572-5 En cumplimiento a la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 30-10-2020 Fabián Adolfo SEPIURKA titular de 264 cuotas y Adrián Marcelo JAIME titular de 272 cuotas las CEDEN las mismas son adquiridas en la siguiente proporción: Gustavo Sergio RABINOWICZ 496 cuotas y Nicole Diana CHIZIK 40 cuotas. Capital luego de la cesión: Gustavo Sergio RABINOWICZ 760 cuotas y Nicole Diana CHIZIK 40 cuotas. Sin Reforma. Se traslado la sede a Aguirre 1178 CABA Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 30/10/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39074/21 v. 09/06/2021

FINANZAS & GESTIÓN S.A.

CUIT 30-70821429-5- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°25 y Acta de Directorio N° 95 del 21/04/2021, se resolvió por unanimidad designar como: Presidente a Patricio Gustavo Rotman, Vicepresidente a Fernando Andrés Badessich; Director Titular a Mario Emilio Caramutti; y Directores Suplentes a Javier Badessich y a Carlos María Rotman. Todos los directores fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 21 "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/04/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39118/21 v. 09/06/2021

FRIENDLY FINANCE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 33-71534093-9. Informa que por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios del 29/04/2021 fue aceptada la renuncia de Pablo Ernesto Roldán a su cargo de Gerente de la Sociedad; y por Reunión de Socios del 29/04/2021 fue designado como Gerente de la Sociedad Gerardo Juan Vertone, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 29/04/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39162/21 v. 09/06/2021

FULLCEL S.R.L.

30-71577388-7. Res. 3/20 IGJ. Por instrumento privado del 31/5/21 Susana Edith Galer cedió 30000 cuotas sociales de \$ 1 c/u a Alejandro Salomon, quedando el Capital conformado: Sandra Sosa: 30000 cuotas de \$ 1 c/u y Alejandro Salomon: 30000 cuotas de \$ 1 c/u Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 31/05/2021
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 09/06/2021 N° 38806/21 v. 09/06/2021

FUVA HOLDING S.A. (SUCURSAL EXTRANJERA)

CUIT 30-71622314-7. Por acta del 6/5/20 se asigna un capital de \$ 51.242.880. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 06/05/2020
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39086/21 v. 09/06/2021

GEOINFO S.R.L.

CUIT 30-67594526-4. Por instrumento privado de fecha 04/06/2021 Sigfrido Nielsen, DNI 14.969.352, CUIT 20-14969352-2, cedió a David Epelboim, DNI 27.949.164, CUIT 20-27949164-6, doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal un peso (\$ 1), quedando compuesto el capital de la siguiente forma: Sigfrido Nielsen 1600 cuotas y David Epelboim 400 cuotas del total de 2000 cuotas partes. Autorizado según instrumento privado Transmisión de Cuotas de fecha 04/06/2021 Autorizado según instrumento privado Transmisión de Cuotas de fecha 04/06/2021
Edgardo Alberto Murua - T°: 26 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38880/21 v. 09/06/2021

GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30707990097. Comunica que, por Acta de Reunión de Socios del 26 de abril de 2021, se resolvió por unanimidad (i) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Patrick Brian Galletti a su cargo de Gerente Titular; y (ii) designar en su reemplazo a la Sra. Patricia Raquel Cejas como Gerente Titular de la Sociedad. La Gerente electa aceptó el cargo designado y constituyó domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 26/04/2021
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39188/21 v. 09/06/2021

GO ASSIST S.A.

CUIT 30-71196418-1. Por acta de 10/11/17 se resuelve designar: Presidente: Carlos Maximiliano Pazos; y Directora Suplente: Luciana Boragnio, ambos con domicilio especial en Tunez 2507, piso 2°, departamento A, Capital Federal. Por acta de 10/11/20 se resuelve designar: Presidente: Carlos Maximiliano Pazos, Vicepresidente: Federico Guercio Limperópulo; y Directora Suplente: Luciana Boragnio, ambos con domicilio especial en Tunez 2507, piso 2°, departamento A, Capital Federal. Por acta del 11/12/19 se fija la sede social en Viamonte 1454, piso 3°, Oficina B, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 625 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39046/21 v. 09/06/2021

GOTTERLAND S.A.

30-71438597-2. Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 22/3/19, designó Directorio quedando conformado como el anterior: Presidente: Mario Francisco Calafell Loza, Director Suplente: Mario Francisco Calafell Koennecke, ambos con domicilio especial en Chacabuco 78 piso 2° oficina 16, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/04/2020 Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38827/21 v. 09/06/2021

GRANJA EL CHASQUI S.A.

CUIT 30-71453941-4. En asamblea del 7/6/21 renovaron mandato y designó: Presidente: Ezequiel Elvio Fenoglio. Suplente: Carmen María Cismondi; ambos Constituyen Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Social a Gaona 4191 1° piso departamento A CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/06/2021 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38788/21 v. 09/06/2021

GRUPO HUDSON S.A.

CUIT: 30-71042371-3. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12/11/2020 se designó Presidente a Andrés Tarrab y Director Suplente a Tomás Tarrab, ambos con domicilio especial en Herrera 2145 - CABA. No hubo renunciadas, ni Directores salientes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/11/2020 Marco Esteban Fantini - T°: 329 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39009/21 v. 09/06/2021

GRUPO MACO S.A.

30711168709-Por asamblea del 4/6/21 renunció Pablo Rojas, y se designó Presidente a Aldo Hector CANTONE y director suplente a Jose Luis NOGUES ambos domicilio especial Sarachaga 4889 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 04/06/2021 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/06/2021 N° 39213/21 v. 09/06/2021

HEXAGON CONSULTING S.R.L.

CUIT 30-71204133-8. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ y Vista de IGJ del 15/3/2021. Por Escritura N° 187 de fecha 29/09/2020 Cristina Leonor HOMEYER, D.N.I. 16.038.598 donó la totalidad de sus cuotas, es decir, la cantidad de 1.000 cuotas, al señor Eric MOLTER, DNI 40.936.470. Se detalla la composición del capital social suscrito, luego de la cesión: Reinardo Federico Molter DNI 14.923.544 titular de 19.000 cuotas y Eric MOLTER titular de 1.000 cuotas, cada una de las cuotas de \$ 1 valor nominal. Se mantiene el capital social desde su constitución en \$ 20.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 77 luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39258/21 v. 09/06/2021

IBARO S.A.

CUIT 30-67780022-0. Por Acta de Directorio del 20/02/2020 se cambió la sede social a Los Patos N° 2590 5° piso CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 29/09/2020 se eligieron los nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: PRESIDENTE: Cristian Carlos ROMERO y DIRECTORA SUPLENTE: Silvia Alejandra IBAÑEZ. Ambos constituyeron domicilio especial en Los Patos N° 2590 5° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 29/09/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38886/21 v. 09/06/2021

ICOMP S.R.L.

CUIT 30715436155 Por instrumento del 12/1/21 se resolvió trasladar el domicilio social de Concordia 1230 CABA a Galicia 2519 CABA Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 12/01/2021 Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 12/01/2021
Cristian Gabriel Sanchez - T°: 93 F°: 408 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38900/21 v. 09/06/2021

ID ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70914058-9 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/03/2021 cesaron como Presidente Agustín María Melano y Director Suplente Mariela Inés Peñal. Se designo presidente Agustín María Melano y directora suplente a Mariela Inés Peñal ambos con domicilio especial en Avenida Cabildo 1507, décimo primer piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 377
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39184/21 v. 09/06/2021

IMPERCEM S.R.L.

(CUIT 30-71037650-2) Por escritura N° 38 del 20/05/2021 ante el escribano de Vicente López, Ramón González Fernández (Reg. 45) se instrumentaron: A) cesión de cuotas: los señores Angel Daniel Pascual Peixoto cedió 8.000 cuotas y Marcelo Ariel Quiroz, cedió 2.000 cuotas, las que fueron adquiridas por Ariel Diego Stipelman, argentino, nacido el 25/12/1974, divorciado, DNI 24.364.658 CUIT 20-24364658-9 y Graciela Mabel Tytiun, argentina, nacida el 17/02/1947, soltera, DNI 5.594.973 CUIT 27-05594973-0 ambos empresarios, con domicilio en De las Nayades 1039, Pinamar, Prov. de Bs As, quienes adquirieron 9.500 y 500 cuotas respectivamente, representativas del 100% del capital social.- B) Renuncia a su cargo de gerente el SR. Angel Daniel Pascual Peixoto, lo que es aceptado por unanimidad y se designa unánimemente como gerente al SR. Ariel Diego Stipelman (datos ya consignados) quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. C) se decide unánimemente trasladar el domicilio social a la calle Juan Agustín García N° 1142 C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 45

AUGUSTO PABLO MARIÑO GALASSO - Notario - Nro. Carnet: 5719 Registro: 110045 Adscripto

e. 09/06/2021 N° 38796/21 v. 09/06/2021

INDAC S.R.L.

CUIT 30712282211. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 15/09/2019 se designó la siguiente Gerencia: Titulares: Agustín Manuel Korman, Dni 25146761, domicilio en Av. Alvear 1976, Piso 8°, CABA; Javier Santiago Nougues, Dni 26311982, domicilio en Barrio Bosque Chico (Aránzazu y Almirante Brown), Escobar, Provincia de Buenos Aires; Kevin Donnelly, Dni 31533911, domicilio en Cerrito 836, Piso 6°, CABA. Suplente: Marcos Mazzinghi, Dni 25983480, domicilio en Arenales 1652, Piso 4°, CABA. Todos ellos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Alvear 1976, Piso 8°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Socios de fecha 15/09/2019
JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39032/21 v. 09/06/2021

INDEPENDENT LOGISTIC SERVICES S.A.

CUIT 30-71028343-1 - Por Asamblea General Ordinaria del 06-11-2020: a) Se aceptan las renunciaciones del Presidente Martín Eugenio Speroni y del Director Titular: Pablo Hernán Castagno.- b) Se designa directorio: Presidente: Pablo Hernán Castagno; Directores Titulares: Gonzalo Javier Chantir y Marcelo Fabian Torres; y Director Suplente: Gastón Eugenio Speroni; todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602 piso 9°, CABA.- Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/2020 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/06/2021 N° 39024/21 v. 09/06/2021

INTERNATIONAL CARGO S.A.

CUIT 30706051836. Por Asamblea Ordinaria del 28/10/2019 se designó PRESIDENTE: Roberto Gabriel Mikalonis, Director Titular: Sandro Fabián Morganti, Director Suplente: Gerardo Daniel Morganti todos con domicilio especial en Cerrito 146 piso 10 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 27/05/2021 Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38777/21 v. 09/06/2021

IRMANS S.R.L.

CUIT 33-71660972-9 el 19.02.2021 el Sr Norberto Antonio Fernandez renunció a su cargo de gerente y fue aceptada por los socios por acta N° 3 de igual fecha. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 11/05/2021 Reg. N° 596 Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39031/21 v. 09/06/2021

JCDECAUX ARGENTINA OOH S.A.

CUIT: 30-52607914-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/05/2021 se resolvió: (i) designar a Sergio Fernando Baldi como Director Titular y Presidente y a Edna Lizet Roa Ramírez Virloget como Directora Suplente y; (ii) Revocar de su cargo como Director Titular y Vicepresidente a Eduardo Genta. Todos los directores aceptaron sus respectivos cargos, el Señor Baldi firmando al pie del presente y la Señora Edna, enviando una misiva a la Sociedad. Ambos directores constituyen domicilio especial en la calle Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/05/2021 Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39121/21 v. 09/06/2021

JUMAB S.R.L.

Cuit: 30-71571198-9. Por reunión de socios del 03/06/21, se resuelve: Designar como Gerentes a Juan Manuel Blanco y a Matías Enrique Blanco, con domicilio especial en Humboldt 11, piso 3, dpto. B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 349 Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38803/21 v. 09/06/2021

LA BIZARRA S.A.

30-63265970-5. Por asamblea del 27/04/2021, la sociedad dejó el Directorio y Sindicatura así integrados: Presidente: María Mónica Bonadeo, Vicepresidente: Roberto Federico Bonadeo, ambos domicilio especial en Luis Saenz Peña 250, piso 4, CABA; Síndico Titular: Luis María Balmaceda y Síndico Suplente: Marcelo Sansirena. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/04/2021 Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 09/06/2021 N° 38885/21 v. 09/06/2021

LABORATORIOS BUXTON S.A.

CUIT: 30-53993218-3 – Comunica que como consecuencia de la fusión por absorción celebrada entre EUROFARMA ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente y LABORATORIOS BUXTON S.A. como absorbida y de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre las sociedades el 31/03/2021 y aprobado por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/03/21 los accionistas resolvieron por unanimidad disolver sin liquidar a LABORATORIOS BUXTON S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 31/03/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39122/21 v. 09/06/2021

LAGO ELECTROMECHANICA S.A.

CUIT 30-66123321-0. Por Reunión de Directorio del 19/05/2021 se resolvió cambiar la sede social a Av. Santa Fe 846, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 19/05/2021
Nicolás Fossatti - T°: 109 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39251/21 v. 09/06/2021

LANPEX S.A.

30-70555259-9. Se hace saber que por escritura número 291 del 04/06/2021, pasada al folio 838 del Registro Notarial 1614 a mi cargo se autorizo la designación de autoridades del Directorio, a saber: PRESIDENTE: Rosita SALAMON (reelecta). VICEPRESIDENTE: Laura Inés ROZENBERG (reelecta). DIRECTOR SUPLENTE: Graciela Beatriz ROZENBERG. Director saliente: Manuel ROZENBERG. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Ruy Díaz de Guzmán 376, CABA. Se reforma artículo 8 del estatuto estableciendo un directorio de 1 a 5 miembros por 3 años de mandato, con representación del presidente o vicepresidente ante ausencia del primero. Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1614
Estela Beatriz Garcia Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38857/21 v. 09/06/2021

LATIN ASSISTANCE S.A.

CUIT: 30-71055171-1. Por acta de 8/3/21 se resuelve: designar: Presidente: Ramiro Esteban Díaz; y Director Suplente: Carlos Maximiliano Pazos, ambos con domicilio especial en Tunes 2507, piso 2°, departamento A, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 625
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39047/21 v. 09/06/2021

LAX S.A.

30-71621674-4. Por Asamblea del 12/4/21 designó Directorio por vencimiento de mandatos, quedando conformado como el anterior: Presidente: Alan Brown, Directora Suplente: María Florencia Leiva, ambos domicilio especial en Gelly y Obes 2233 Planta Baja depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/04/2021
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38826/21 v. 09/06/2021

LEDSCENE S.A.

CUIT 30-70988176-7 Comunica que por asamblea ordinaria unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 15/10/19 se procedió a la elección de autoridades y a la distribución de cargos en el Directorio por vencimiento de mandato y por el término de dos años. Presidente: Leandro Ariel Scapin, DNI 28.861.156, Cuil 20-28861156-5, con domicilio real en Cañada de Gomez 920, CABA. Vicepresidente: Fernando Omar Scapin, DNI 26.787.037, Cuil 20-26787037-4, con domicilio real en Lote 35, Barrio Santa Catalina, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Angel Omar Scapin DNI 10.649.246, 20-10649246-9, con domicilio real en Cañada de Gomez 920, CABA. Todos con domicilio especial en Chascomus 4766, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/10/2019
Susana Isabel Garcia - T°: 54 F°: 784 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38811/21 v. 09/06/2021

LETERA S.A.

CUIT 30-65111660-7: Se resolvió por asamblea unánime del 12/03/2021 trasladar la sede social a la calle Cerviño 3767 piso 6° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1628
lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38838/21 v. 09/06/2021

LFCA S.A.

CUIT 30-70777469-6. Artículo 194, Ley 19.550. Cítase por 30 días a los accionistas de la sociedad a ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer en relación al aumento de capital por la suma de \$ 5.000.000 aprobado por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/06/2019 en la sede social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 24/06/2019
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39215/21 v. 11/06/2021

LOS MURCIELAGOS S.A.

Cuit: 30-65513503-7. Por Asamblea del 26/09/19 se designo: Presidente: Victoria Gonzalez Balcarce, Vicepresidente: Jose Alberto Costa Lopez Camelo, Director Suplente: Jose Alberto Costa (h); todos con domicilio especial en Av. Corrientes 587, piso 6°, of. 63, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 365 de fecha 18/05/2021 Reg. N° 94
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 09/06/2021 N° 39243/21 v. 09/06/2021

LOS TRES JAGÜELES S.A.

CUIT: 30-62815671-5 - Por Acta de Asamblea del 29.03.21 se designaron autoridades cuyo cargos de distribuyeron por Acta de Directorio de igual fecha: a) Presidente: Dolores Zuberbühler. Ruta 28 K, m 5,5 Chacras de Murray, Lote 25, Pilar, Pcia Bs. As; b) Vicepresidente: Alejandro Santiago Farrell. Ruta 28 K, m 5,5 Chacras de Murray, Lotes 13 y 14 Pilar, Pcia Bs. As; c) Director Suplente: Santos Zuberbühler. Edificio Concord Pilar - Cristal, Of 314, Panamericana 49,5 km Pilar, Pcia Bs. As. Todos aceptaron los cargos por el término de 3 ejercicios. Las decisiones fueron adoptadas con el 76,08% de votos del capital social. Autorizado según instrumento privado Designacion de Autoridades de fecha 04/06/2021
María Celeste Mackay Astigarraga - T°: 113 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38877/21 v. 09/06/2021

MANCHESTER CAPITAL PARTNERS S.A.

CUIT 30-71593675-1. Por Asamblea General Ordinaria del 22/04/2020 se eligieron los nuevos miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Jorge BERRO MADERO y DIRECTOR SUPLENTE: Rafael Ernesto VILA. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Viamonte N° 759, piso 6°, oficina 64, C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 25/11/2020 se cambió la sede social a Esmeralda n° 920, piso 4°, departamento "7", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/11/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38842/21 v. 09/06/2021

MAYFRATEX S.A.

CUIT 30-71104598-4 Por acta de 10/05/21 designa Presidente Diego Rodolfo Lacorte y Suplente Eduardo Repossini ambos con domicilio especial en Avda. Rivadavia 666 Piso 1 Depto A CABA por renuncias del Presidente Guillermo José Dell'Orto y suplente Manuel Romay Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/05/2021
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39227/21 v. 09/06/2021

MDZ4EVER S.A.S.

CUIT 30-71593679-4. Por Acta de reunión de Administradores N° 5 del 09/04/2021 se aceptaron las renunciaciones a sus cargos del Administrador Titular del Sr. Emiliano Masseroni y Administrador Suplente del Sr. Gastón Grizas y, en su reemplazo, las designaciones de la Sra. Gabriela Vanesa Olea como Administrador Titular y Pablo Sebastián Vanegas como Administrador Suplente. Ambos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Av. Belgrano 2366 de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Administración de fecha 09/04/2021
Clara Maria Ibarbia - T°: 138 F°: 943 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38797/21 v. 09/06/2021

MICRO CONTROL S.A.

CUIT 30-61865479-2. Se hace saber que por Asamblea del 28/10/2019 se designó por tres ejercicios Presidente a Karina Paola Gam, Vicepresidente a Jorge Alberto Munoa y director suplente a Diego Sebastián Bormida, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 1157, piso 5 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/10/2019
Nicolás Fossatti - T°: 109 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39233/21 v. 09/06/2021

MINERA FREDONIA S.A.

CUIT 33-71543554-9. Por acta de asamblea de fecha 05/05/2021, se resolvió aceptar la renuncia de los directores Martín Ricardo Miguel Auriemma y de Facundo Ricardo Auriemma. Asimismo, se resolvió reducir a uno en la cantidad de directores, designándose al Sr. Estanislao Ricardo Auriemma como director titular y presidente, y al Sr. Ricardo Alfredo Auriemma como director suplente. Ambos directores aceptan el cargo y constituyen domicilio en Av. Del Libertador 828 piso 1° depto. "A";, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/05/2021
jose ignacio herrero - T°: 88 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38784/21 v. 09/06/2021

MOTORMANAGER S.A.

CUIT 30-70766987-6 En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea y reunión de directorio del 12/05/2021 se procedió a elegir directorio Presidente Alberto Eusebio CIMAS Director Suplente Norberto Regino CIMAS. Los directores, han fijado domicilio especial conforme el Art. 256 Ley 19.550 en Av. Córdoba 1351 Piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/05/2021
Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39192/21 v. 09/06/2021

MYGG S.R.L.

30-71542046-1. Por Reunión de socios del 20/04/21 se aceptó renuncia y gestión del Gerente Mario José Giordano. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 20/04/2021
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39197/21 v. 09/06/2021

NAVYTRANS S.A.

CUIT N° 30685195913 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de Mayo de 2020 se eligieron los miembros del Directorio de la sociedad y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Rubén Fernando Piva, DNI 8.550.687.; Vicepresidente: Eduardo Horacio Piva, DNI 7.887.476; Director Titular: Guillermo Piva. D.N.I. 31.698.605; Director Suplente: Diego Camilo Hernández, DNI 13.736.201; todos con domicilio especial en 25 de Mayo 749, Piso 5, Oficina 17, C.A.B.A. y mandato por dos ejercicios. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/05/2020
Juan Andres Gelly y Obes - T°: 173 F°: 63 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39193/21 v. 09/06/2021

NELSON ALESSI S.R.L.

30-54879858-9. Por Reunión de Directorio del 4/3/21 trasladó la sede social a Escalada 1360, CABA. Por Asamblea del 14/5/21 designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Felipe Nelson Alessi, Director Suplente: Alicia Marta Galimany, ambos domicilio especial en Escalada 1360, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/05/2021
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38825/21 v. 09/06/2021

NEUMATICOS DE AVANZADA S.A.

CUIT 30-62986265-6. Por Asamblea Ordinaria del 05/01/2021, PRESIDENTE: Juan Cruz FARAONI, constituyendo domicilio especial en Los Junquillos 635, Alta Gracia, Prov. de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Luis MIORI, constituyendo domicilio especial en Lafayette 764 Ituzaingo, Prov. de Bs. As; aceptando ambos los cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 02 de fecha 22/01/2021 Reg. N° 1984
Ricardo Manuel Angelone - Matrícula: 3278 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38983/21 v. 09/06/2021

NISA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

30-69329665-6 Asamblea General Ordinaria 17/03/2020, designó: Presidente Marcelo Julio Jalil, Vicepresidente Federico Pablo Jalil, Directores Titulares: Horacio Kantarovsky y Sara Pamela Jalil, Director Suplente Javier Eduardo Lascano Allende, todos constituyen domicilio especial en la calle Aguirre 1564, Dpto. 4-B° Villa Crespo, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 2138
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38874/21 v. 09/06/2021

NOVA CLINICA S.A.

CUIT 30-71404946-8 Hace saber que por acta de asamblea N° 8 del 18/8/2020 y por acta de directorio N° 17 del 18/08/2020 se reeligió como Presidente a Miguel Octavio Gianatiempo y como Director Suplente a Uber Eduardo Forgione, por el termino de tres ejercicios. Asimismo el Sr. Miguel Octavio Gianatiempo y Uber Eduardo Forgione constituyen domicilio especial en Av.Cramer 1823 3 A CABA y Arenales 2949 2 B CABA respectivamente. Autorizado según instrumento privado acta de directorio n° 17 de fecha 18/08/2020
Alejandro Daniel Assorati - T°: 347 F°: 183 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39194/21 v. 09/06/2021

NUE S.R.L.

CUIT 33-71518752-9. En cumplimiento de la Res IGJ 3/2020, Instrumento Privado del 14-12-20 se resolvió: cesión de 10.000 cuotas de Hernando Lagos Marmol Daneri a favor de Eduardo Arturo Teisaire (5.000 cuotas) y Urbano Rattazzi (5.000 cuotas); el capital social es de 30.000 cuotas y su distribución es la siguiente: Eduardo Arturo Teisaire, 15.000 cuotas y Urbano Rattazzi, 15.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 14/12/2020
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 09/06/2021 N° 39242/21 v. 09/06/2021

OBRAS PRIVADAS S.R.L.

30-70178306-5. Instrumento privado del 2/6/2021, por cesión de cuotas el capital quedó conformado: \$ 6.000.- 6.000 cuotas de \$ 1: Héctor Fabián PIOMBI, 3.000 cuotas, Santiago FRAGUAS, 3.000 cuotas. Se designó Gerente a Héctor Fabián PIOMBI, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO de fecha 02/06/2021
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39207/21 v. 09/06/2021

OCM CONSULTING S.R.L.

30-71701784-2 Por acta de reunion de socios del 20/05/2021, de manera unanime, se decidio trasladar la sede social a Lazaro Griveo número 3346 piso 7 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 20/05/2021 Reg. Nº 165
Eva Julia Boss - Matrícula: 5475 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38775/21 v. 09/06/2021

OCTANTIS S.A.

CUIT. 30-71075229-6 Se informa que con fecha 17 de Mayo de 2021 por decisión unánime de los accionistas de OCTANTIS S.A. se renovó por el término de tres ejercicios el directorio quedando constituido por Pablo Gustavo Mensa, DNI Nº 13.242.579, y a Ricardo Alberto Fisch, DNI Nº 12.639.391, y como directores suplentes a Lucila Mensa, DNI 35.367.257, y a Ricardo Alberto Fisch, DNI 35.973.882, todos con domicilio especial en Av. Callao 1578, piso 10, "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por instrumento privado. Magdalena María Bosch, CPACF T° 71 F° 627.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 17/05/2021
Magdalena María Bosch - T°: 71 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 Nº 38870/21 v. 09/06/2021

ONDA BLANCA S.A.

CUIT 30-70727203-8. Por acta de directorio del 30/09/2020 se decidio el traslado de la sede social a calle Larrea 436 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 1318
Gabriel Angel Salem - Matrícula: 3691 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38834/21 v. 09/06/2021

ONYRO S.A.

CUIT 30-71077749-3

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) de 02/09/2018, se acepto, por finalización de mandatos, la cesación en su cargo los directores Julio Cesar Zubiarrain y María Magdalena Zubiarrain, Titular y suplente respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 02/09/2018
Jorge Constantino UDREA - T°: 174 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 39265/21 v. 09/06/2021

OTC INVESTMENT & FINANCE S.A.

Por Esc. 152, Folio 335 del 04-06-21 Ref 336 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas de OTC INVESTMENT & FINANCE S.A. CUIT 30-71692484-6: a) Acta de Directorio del 11/05/21, en la cual la sociedad se dio por notificada de la renuncia del presidente Marcos Guevara Lynch; b) Acta de Asamblea del 11/05/21, se aceptó la renuncia del presidente Marcos Guevara Lynch; se eligió Autoridades: Director Titular y Presidente: Sebastian Minervini, argentino, soltero, nacido 26-10-93, DNI 37.988.639, domicilio Tejedor 545 CABA; Director Titular: Facundo Dalmiro Guerchi, DNI 39.558.613, domicilio Aguado 2.865, piso 4° CABA; Director Suplente: Borja Martel, DNI 40.126.336, domicilio Aguado 2.865 piso 4° CABA; Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Aguado 2.865 piso 4° CABA. Agustina Berruet, DNI 24.785.006, Autorizado escritura precitada.
Agustina Berruet - Matrícula: 4898 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 Nº 38786/21 v. 09/06/2021

PAMPAS COMUNICACIONES S.A.

CUIT: 33-70823539-9 - Por Asamblea General Ordinaria del 30-03-2021 y Acta de Directorio del 05-04-2021: Se designa directorio: Presidente: Victor Luis Guzman; y Director Suplente: Jose Luis Ingino; ambos con domicilio especial en Avenida Monroe 4012 piso 1° departamento A, CABA.
Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2021
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 09/06/2021 Nº 39025/21 v. 09/06/2021

POLENTA S.R.L.

CUIT 33-70904282-9. En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución General IGJ 3/2020, informa que por instrumento privado, de fecha 31/05/2021 celebró contrato de cesión de cuotas, quedando el capital integrado de la siguiente manera: El capital social es de \$ 20.000, dividido en veinte mil cuotas de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Se requiere la conformidad unánime de los socios para ceder y reconoce derecho de preferencia para los socios (artículo 153 de la ley 19550). El capital social se halla íntegramente suscripto e integrado según el siguiente detalle: Matías KAPLAN suscribió e integró 8.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 8.000 y con derecho a un voto por cuota; Juan Pedro ZAMBÓN suscribió e integró 8.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 8.000 y con derecho a un voto por cuota; Luciano OFFENHENDEN suscribió e integró 2.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 2.000 y con derecho a un voto por cuota; Juan José EGAN suscribió e integró 1.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 1.000 y con derecho a un voto por cuota; y Rodrigo Fernando DEL RINCÓN suscribió e integró 1.000 cuotas parte, equivalentes a \$ 1.000 y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de fecha 31/05/2021

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38883/21 v. 09/06/2021

PORTLAND CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT: 30-71120354-7 Por asamblea ordinaria del 29/04/2021 cesaron como Presidente Miguel Angel GALLO y como Director Suplente Mateo Sebastian Curutchet GARCIA. Se designo Presidente Miguel Angel GALLO y Director Suplente Mateo Sebastian CURUTCHET GARCIA, ambos con domicilio especial en Arcos 2775, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 20/01/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39072/21 v. 09/06/2021

PREVENSAUD S.A.

CUIT 33-71612386-9.- Por acta de directorio del 04/01/2020, se modificó la sede social a Viamonte 352 piso 3 oficina A CABA. Los directores constituyeron domicilio especial en la nueva sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 300 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1495

CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38810/21 v. 09/06/2021

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.

30-52744428-0. Por Asamblea General Ordinaria del 12/04/2021: (i) se aceptó la renuncia Osvaldo de la Fuente Lantero a su cargo de Director Titular; (ii) se designó a Paula Aguiar como Directora Titular en su reemplazo; (iii) la directora Lorice Felisbina Faria Scalise asumió el cargo de Vicepresidente. Todos constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, Piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/2021 12/04/2021

Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38815/21 v. 09/06/2021

PROTECTION TOP S.R.L.

30-70700089-5. Por reunión de socios del 5/5/21 se traslada la sede social a Mansilla 3419 PB of B, CABA Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 05/05/2021

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/06/2021 N° 38851/21 v. 09/06/2021

QUASAR CONSULTING S.R.L.

CUIT 30-71239874-0. Por acta del 27/10/2020 se trasladó la sede de Crisólogo Larralde 1636, CABA, a Olazábal 4889, tercer piso, oficina 306, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 27/10/2020

Lorena Elizabet Pozze - Matrícula: 5381 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39214/21 v. 09/06/2021

RAWEND BIENES RAICES S.A.

30-71217889-9 Por acta de Asamblea de 11/12/2020 se designó por tres ejercicios a Esteban Nicolás Dorfman como Presidente y Director Titular, y Rubén Alejandro Wainstein, Director Suplente, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Dr. J. F. Aranguren 4170 CABA, Asimismo se resolvió trasladar la sede social a la calle Dr. J. F. Aranguren 4170 CABA, sin reforma estatutaria. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/12/2020
Leandro Nicolas Di Centa - T°: 121 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39061/21 v. 09/06/2021

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Raúl O. Bessone: 4.900 cuotas, Máximo MEDINA: 100 cuotas y Norberto FF Cipollatti: 5.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 16/09/2020
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38789/21 v. 09/06/2021

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: María B. Escobar Uribe: 100 cuotas, Raúl O. Bessone: 4.900 cuotas y Norberto F.F. Cipollatti: 5.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 16/09/2020
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38790/21 v. 09/06/2021

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Luciano J. de Oliveira Felisardo: 100 cuotas, Raúl O. Bessone: 5.000 cuotas y Norberto F.F. Cipollatti: 4.900 cotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 16/09/2020
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38791/21 v. 09/06/2021

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Norberto F. F. Cipollatti: 4.900 cuotas, Guido Oscar PATERNO: 100 cuotas y Raúl O. Bessone: 5.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 16/09/2020
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38782/21 v. 09/06/2021

RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Héctor P. Pastore, 4.800 cuotas, Norberto F. F. Cipollatti: 200 cuotas y Raúl O. Bessone: 5.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 19/06/2020
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38783/21 v. 09/06/2021

ROCHE DIAGNOSTICS ARGENTINA S.A.

(Sociedad sin CUIT, a efectos de regularizar situación en AFIP). Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2021: (i) se aceptó la renuncia de Osvaldo de la Fuente Lantero a su cargo de Director Titular; (ii) la directora suplente María Victoria Zolezzi asumió el cargo vacante como Directora Titular; (iii) se designó a Paula Aguiar como Directora Suplente. Las directoras constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2021
Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38816/21 v. 09/06/2021

SACCOTEX S.A.

Cuit 30-71244024-0. Complementa aviso Nro. 26693/21 del 27/4/2021. Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/3/21 Nro. 11, se acepto renuncia de Adrian Diego Beato al cargo de Presidente de Directorio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 12/04/2021 Reg. N° 1311
Gustavo Javier Rodriguez - T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38848/21 v. 09/06/2021

SALTEL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30714304409. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2021, se resolvió por unanimidad (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Patrick Brian Galletti como Director Titular y Presidente, y (ii) designar a la Sra. Patricia Raquel Cejas como Directora Titular y Presidenta en reemplazo del Director renunciante Patrick Brian Galletti. La Sra. Patricia Raquel Cejas, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2021
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39189/21 v. 09/06/2021

SANYO COLOR S.A.

CUIT 30-55176415-6 Por acta del 07/05/21 reelige Presidente Carlos José María Del Santo, Vicepresidente Maximiliano Del Santo Directores Titulares: Patricia Viviana Del Santo y Carlos José Alcides Del Santo y Suplente Marta Susana Toyo, todos con domicilio especial en 11 de Septiembre 1888 Número 2832 Piso 2 Depto B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/05/2021
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39223/21 v. 09/06/2021

SAVICREM S.R.L.

CUIT 30-71514391-3 INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 31/05/2021.- 1) CESION DE CUOTAS (SIN REFORMA DE ESTATUTOS) Christian David SANTANGELO cede 200.000 cuotas a Beatriz Angelica SANTANGELO: quedando el 100% del capital suscrito por los socios, de la siguiente forma: 1) Patricia Dorotea CUELLO: 200.000 cuotas sociales de 1 \$ valor nominal cada una y Beatriz Angelica SANTANGELO: 200.000 cuotas sociales de 1 \$ valor nominal cada una y 1 voto.- 2) RENUNCIA como Gerente: Christian David SANTANGELO; 3) SE DESIGNA GERENTE a Beatriz Angelica SANTANGELO Domicilio especial: Giribone 3155 CABA - Autorizado según instrumento privado de fecha 31/05/2021
Susana del Valle del Blanco de Enriquez - Matrícula: 3342 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38828/21 v. 09/06/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30526598780. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2021, se resolvió por unanimidad (i) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Patrick Brian Galletti, como Director Titular y Presidente de la Sociedad y (ii) designar a la Sra. Patricia Raquel Cejas como Directora Titular y Presidente en reemplazo del Sr. Patrick Brian Galletti. La Directora designada aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2021

Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39190/21 v. 09/06/2021

SERVI FE S.R.L.

CUIT: 30-55522058-4. En cumplimiento Resol. Gral. IGJ N° 3/20. Por instrumento privado del 14/02/2020, María del Rosario MELENDI cedió 16.000 cuotas a María del Carmen VAZQUEZ MELENDI y de María del Rosario VAZQUEZ MELENDI, en partes iguales.- Capital suscripto: 100%, de la siguiente manera: Francisco Ribes Porcar: 32.000 cuotas; Juan José Ricardi suscribe 8.000 cuotas; Jorge Alberto Caula 12.000 cuotas; María del Carmen VAZQUEZ MELENDI: 8.000 cuotas; María del Rosario VAZQUEZ MELENDI: 8.000 cuotas; Oscar Aparicio: 22.000 cuotas; Santiago Gorri: 32.000 cuotas; Angela Menendez: 12.000 cuotas; Josefina Aida Martinez: 3.000 cuotas; María Cristina Martinez: 3.000 cuotas; Adriana Martinez: 3.000 cuotas; Angela Mónica Martinez: 3.000 cuotas; Ana María Scarpati: 33.750 cuotas; María Laura Rodríguez Scarpati: 6.750 cuotas; Ana Verónica Rodríguez Scarpati: 6.750 cuotas; y Paula Florencia Rodríguez Scarpati 6.750 cuotas.- Autorizada por instrumento privado del 14/02/2020. Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39272/21 v. 09/06/2021

SIECLE S.A.

CUIT 30-69837832-4. Escritura 48 del 08/06/21, folio 148 Registro 1493 C.A.B.A., se transcribe la asamblea del 04/07/20 en la que se designó como Presidente a Diego Grimoldi; Vicepresidente a Osvaldo Jorge Grimoldi; Directores titulares a Horacio Eduardo Grimoldi y Carlos Adrián Grimoldi; y Director Suplente a Héctor Mario Gatti, quienes aceptan sus designaciones en el mismo acto y constituyen domicilio especial en Av. San Juan 1389, piso 2, depto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1493 Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39248/21 v. 09/06/2021

SKY GATE S.A.

CUIT 30707665706. Se rectifica aviso N° 37387/21 de fecha 03/06/2021, domicilio especial de los directores: Campichuelo 260, PB, oficina 23, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 16/04/2021

Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/06/2021 N° 39262/21 v. 09/06/2021

SODAMERICA S.R.L.

33-71667727-9 Publicación conforme RG IGJ 3/2020. Por Reunión de Socios del 21/12/2020 se resolvió: (i) aprobar la cesión de cuotas del Sr. Ramiro Santurio, sin reformar el estatuto, (ii) aprobar la renuncia de Ramiro Santurio como Gerente Suplente y (iii) designar a Javier Calandrelli como Gerente Suplente, quien constituye domicilio en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A., manteniéndose vigente la designación por Contrato Social de fecha 08/11/2019 de Enrique Schinelli Casares como Gerente Titular. Composición del capital: Enrique Schinelli Casares: 90 cuotas; Javier Calandrelli: 10 cuotas, todas de V/N \$ 1.000.- por cuota. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 21/12/2020

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38964/21 v. 09/06/2021

TELEXTORAGE S.A.

30-69688102-9. Se hace saber que atento al vencimiento de las autoridades vigentes, por Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 2021, se designaron como autoridades, por el plazo de tres años, a: Director Titular y Presidente: Mariano Denaro; Director Titular y Vicepresidente: Martin Emiliano Denaro; Director Titular: Matías Nicolás Denaro; Director Suplente: Mónica Esther Isorna. Todos ellos aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Suipacha 1067, 7° Piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2021
Mariano Daniel Castro Pozo - T°: 108 F°: 0643 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39008/21 v. 09/06/2021

THAR S.A.

CUIT: 30-71545745-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/03/2021 se resolvió designar el siguiente Directorio: Directora Titular y Presidente: Beatriz Macaya, Director Titular y Vicepresidente: Santiago Oscar Imbellone, Director Titular: Jaime Macaya Muñoz-Vargas y Director Suplente: Hernán Andrés Correa Garlot, todos con domicilio especial en Paraguay 1265, CABA. Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 25/03/2021
Angeles Pagliettini - T°: 138 F°: 74 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38997/21 v. 09/06/2021

TIFA S.R.L.

CUIT: 30-71530364-3: En cumplimiento con la Resol. 3/20 IGJ se informa que conforme al Acuerdo de Cesión de cuotas de fecha 28/01/2021 Ary Kanovich Svirsky transfirió 6.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a favor de Alan Mai Chaibun y 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a favor de Florencia Bondorevsky, todas ellas de la Sociedad TIFA S.R.L. Como consecuencia de la cesión, las tenencias de los socios son las siguientes: Alan Mai Chaibun: 9.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Florencia Bondorevsky: 500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 28/01/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39123/21 v. 09/06/2021

TIGRE HORMIGONES S.A.

CUIT 30-71707196-0, Por escritura del 01/06/2021, y Acta del 21/05/2021, se traslada la sede social a: Arenales 855 piso 7° unidad funcional 49 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4276 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1332
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/06/2021 N° 38817/21 v. 09/06/2021

TRANSPORTES ALCAMAR S.A.

CUIT 30-70794509-1. Por Asamblea General Ordinaria del 18/07/2020 se eligieron los nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: PRESIDENTE: Gonzalo Alberto ROMERO y DIRECTORA SUPLENTE: Petra Sabina LOESCH. Ambos constituyeron domicilio especial en Mariano Acosta 1012, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/07/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38841/21 v. 09/06/2021

TREFERRO S.A.

30-71477754-4. Por asamblea del 9/3/21 se designa Presidente Francisco Ezequiel Rodríguez; Director Suplente Carlos García Rodríguez, ambos con domicilio especial en Juana Manso 670 Torre sur piso 17 Unidad B2 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 09/03/2021
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/06/2021 N° 38860/21 v. 09/06/2021

UBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CUIT 30-69320941-9. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/04/2021 y por Acta de Directorio del 07/05/2021 resolvió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Enrique Vivot; Director Titular: Luciana Carbone; Director Suplente: Federico Isenberg. Todos los directores designados aceptan el cargo y constituyen domicilio en Ingeniero Butty 240, Piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2021
Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39125/21 v. 09/06/2021

VAPREN S.A.

CUIT 33-50368129-9 Por acta del 03/05/21 reelige Presidente Hugo Eduardo Martin Vicepresidente Raúl Antonio Gillieri y Suplente Patricia Ester Debia todos con domicilio especial en Avda. Córdoba 652 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/05/2021
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39219/21 v. 09/06/2021

VEOLIA SERVICIOS Y GESTION DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-57351847-7 Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 14/04/2021 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Carlos Hegouaburu, Vicepresidente: Mariano Andrés La Grotteria, Director Titular: Gustavo Alberto Calvi, Directores Suplentes: Sandra Elena Cortese y Marcel Flavio Coronel. Los directores fijaron domicilio especial en la calle Tronador 4890, Piso 14, Ala Norte, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2021
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39124/21 v. 09/06/2021

VISTE ME S.A.

CUIT 33-71590874-9. Por acta de Asamblea del 22/06/20, se aceptó la renuncia de la Presidente: Graciela Lujan Ramadori. Nuevo Directorio: Presidente: Jose Roberto Capria. Director Suplente: Mario Alberto Hazaff, ambos fijan domicilio especial en Palpa 2318/20 Piso 1° of B CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/06/2020
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39228/21 v. 09/06/2021

WAMOND S.A.

CUIT 30-70744898-5. En Asamblea del 3/6/21 renovaron mandato y designó: Presidente: Pablo Javier Depetris. Suplente: Liliana Mabel Demarchi de Depetris; ambos Constituyen Domicilio Especial y Traslada Domicilio Social a Gaona 4191 1° piso departamento A CABA
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/06/2021
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38802/21 v. 09/06/2021

WESTERN GECO S.A.

CUIT: 30707460306. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2021, se resolvió por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Patrick Brian Galletti como Director Titular y Presidente de la Sociedad y (ii) designar en su reemplazo a la Sra. Patricia Raquel Cejas como Directora Titular y Presidenta de la Sociedad. La Directora designada aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2021
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39187/21 v. 09/06/2021

ZOOM IN S.A.

CUIT 3071234315-6. Por esc. 76 del 03/06/2021 F° 221 Registro 112 CABA se protocolizó: Acta de Asamblea N° 11 del 9/11/2020, de la sociedad "ZOOM IN S.A.", el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Luciano Francisco OLIVERA, argentino, casado, nacido el 25/12/1968, Empresario, DNI 20471761, CUIT 20-20471761-4, domiciliado en Alfredo Guttero 3685, CABA. Director Suplente: Rafael Ignacio VELJANOVICH, argentino, casado, nacido el 22/02/1970, DNI 21476567, CUIT 20-21476567-6, domiciliado en Chingolo 113, Modilo 4, Piso 1, Unidad D, Barrio Los Robles, Tigre, Provincia de Buenos Aires, constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1547, piso 2, unidad "H", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 112

FLORENCIA PRONZATI - Matrícula: 5370 C.E.C.B.A.

e. 09/06/2021 N° 38968/21 v. 09/06/2021

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CUIT 30627756948. Mediante asamblea del 21/10/2020 se designó al directorio: Presidente, Gustavo Bortolotto; Vicepresidente, Fabio Máximo Rossi; Directores Titulares, María Juliana Marra, Nora Alicia Vignolo; y Director Suplente, Alejandro Daniel Vega Cigoj, quienes constituyeron domicilio especial en Cerrito 1010, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/10/2020

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38847/21 v. 09/06/2021

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30500049770. Mediante asamblea del 22/10/2020 se designó al directorio: Presidente, Alejandro Daniel Vega Cigoj; Vicepresidente, Fabio Máximo Rossi; Directores Titulares, Marcelo Oscar Castagna, Santiago Alberto Hays, Alejandro Raffin, Oscar Miguel Castro, María Juliana Marra, Silvia Dulce, Adriana Arias, y Director Suplente, Santiago Vicente Gallo. Todos constituyeron domicilio especial en Cerrito 1010, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/10/2020

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38846/21 v. 09/06/2021

ZURICH ASEGURADORA ARGENTINA S.A.

CUIT 30500036393. Mediante asamblea del 15/01/2021 se designó al directorio: Presidente, Carola Fratini Lagos de Kairuz; Vicepresidente, Fabio Máximo Rossi; Directores Titulares, Adriana Arias, Silvia Dulce y Marcelo Oscar Castagna; y Director Suplente, Santiago Vicente Gallo, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 6350, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/01/2021

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38845/21 v. 09/06/2021

ZURICH COMPAÑIA DE REASEGUROS ARGENTINA S.A.

CUIT 30712269282. Mediante asamblea del 15/01/2021 se designó al directorio: Presidente, Marcelo Oscar Castagna; Vicepresidente, Carolina Fratini Lagos de Kairuz; Directores Titulares, Silvia Dulce, Adriana Arias y Oscar Miguel Castro; y Director Suplente, Santiago Alberto Hays. Todos constituyeron domicilio especial en Cerrito 1010, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/01/2021

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 38844/21 v. 09/06/2021

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar el día 23 de Junio de 2021, a partir de las 16:00 horas, 10 unidades por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. Y/O BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A Y/O BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACIÓN SA Y/O BANCO ITAU S.A. Y/O BANCO DE VALORES S.A. Y/O BANCO DE COMERCIO S.A. Y/O BANCO SUPERVIELLE S.A Y/O BANCO CMF S.A. Y/O CORDIAL CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LHT821, PEUGEOT, 207 COMPACT 1.6 5 P XS//ALLURE, 2012; NKF848, RENAULT, DUSTER 1.6 4X2 CONFORT, 2013; ESX996, FORD, ECO SPORT 1.4 TDCI XLS, 2005; FVK793, HONDA, CRV 2.4 4X4 EX, 2006; KUV888, FORD, ECO SPORT 1.6 XLS L/07, 2012; AD507MW, FIAT, STRADA 1.4 WORKING L/14 DC, 2019; HAM537, CITROEN, BERLINGO FURGON 1.9 D FULL, 2008; AD566KJ, FIAT, CRONOS 1.3 DRIVE GSE PACK CONECTI., 2019; AB439NP, CHEVROLET, PRISMA 1.4 LS JOY L/17, 2017; JIB816, CHERY, QQ 1.1 LIGHT, 2010; en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17, 18 y 22 de Junio de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs, en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI y fotocopia del mismo para ser entregados a Parking & Service S.R.L. La puesta en marcha se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, videos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán visualizados en la web, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 60 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo máximo para el retiro de la unidad será hasta el 2-7-21, luego de la fecha indicada el

comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID. 19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A y/o Bacs Banco de Crédito y Securitización y/o Banco Itaú S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o Banco CMF S.A. y/o Cordial Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 7 de Junio de 2021.-

Walter Fabián Narvaez - Matrícula: 791.G.J.

e. 09/06/2021 N° 38971/21 v. 09/06/2021

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

EL Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7° piso CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que el 04/05/21 en el marco de la causa "ALARCON OSCAR RUBEN s/ QUIEBRA" Expte. 2342/2019 se ha dispuesto la conversión de la quiebra, declarándose abierto el concurso preventivo de ALARCON OSCAR RUBEN DNI 7.635.414 – CUIT 20-7635414-7. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Síndica Adriana Esnaola efectuando las peticiones verificadoras a través del correo electrónico aresnaola@gmail.com, hasta el 07/07/21, de conformidad con la modalidad dispuesta en las actuaciones, con domicilio en la calle Paraná 489 Piso 2 Dto. 10 CABA, Cel. 1531508200. El plazo para presentar impugnaciones hasta el 05/08/21, las que podrán ser contestadas hasta el 19/08/21 (art. 34 LCQ). La síndica presentará el informe individual de créditos del art. 35 el día 16/09/21, la resolución verificatoria prevista por el art. 36 LCQ será dictada a más tardar el día 30/09/21 y el informe general establecido por el art. 39 LCQ será presentado el día 01/11/21. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/06/22 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y se fija la clausura del período de exclusividad del art. 43 LCQ para el 17/06/2022. Buenos Aires, de mayo de 2021. Eduardo E. Malde Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 09/06/2021 N° 37417/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 18347/2018, hace saber que en fecha 30/04/2021 se ha decretado la quiebra de PUBLIEM S.R.L., con C.U.I.T. N° 30- 68303635-4, inscripta en la I.G.J. en fecha 02/03/95 bajo N° 1284 del Libro 102 Tomo de S.R.L. con domicilio constituido en la calle Suipacha 414, piso 7°, oficina "22", C.A.B.A. Se hace saber que en autos se designó síndico a SONIA INES GALLINGER, con domicilio constituido en Zapata 100 piso 1° "A", CABA (Tel: 48112269 / correo electrónico: estudioaryurarivello@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/21. Se han fijado los días 27/09/21 y 10/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 18347/2019/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (estudioaryurarivello@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (estudioaryurarivello@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación

de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fuera denunciada por la sindicatura en estos autos. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 18347/2019/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 30/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 27/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO.
MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 39156/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 27716/2016, hace saber que en fecha 02/06/21 se ha decretado la quiebra de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F., con C.U.I.T. N° 30-50542666-1, inscripta en fecha 05/05/1967 en la I.G.J. bajo N° 967 F° 485 del Libro 61, Tomo A, con domicilio constituido en la calle Lascano 2470, C.A.B.A. Se hace saber que la sindicatura clase "A" designada resulta ser DALL'OCCHIO - LEGUIZAMÓN - POMBO CONTADORES PUBLICOS, con domicilio en Av. General Paz 1092/94, CABA (Tel.: 47034507, correo electrónico: lupombo@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/21. Se han fijado los días 28/09/21 y 11/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (lupombo@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (lupombo@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada por la sindicatura. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 31/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 28/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38963/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "ENVASES EXCLUSIVOS SRL s/QUIEBRA" (Expediente n° 17330/2019, CUIT 30-71401938-0), con fecha 1 de junio de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en Av. Rivadavia 6351 4° "C" TE: 4631.5321(estudiocaliri@hotmail.com) donde los acreedores deberán enviar por correo electrónico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/2021. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 39202/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "JOVEDJATI ALBERTO DANIEL s/QUIEBRA" (Expediente n°31892/2018 CUIT 20240437792), con fecha 19 de mayo de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante SERGIO OMAR BARRAGAN con domicilio electrónico n° 20140258076 (sergiomar_59@hotmail.com-TE 011-4372-3792, 0221- 15- 463-1410), a donde los acreedores deberán dirigir un correo electrónico con su insinuación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.08.2021 de conformidad el procedimiento establecido en el punto 7°, punto "b", acápite i a v del decreto de quiebra. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 38978/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, se hace saber a los acreedores, que en los autos caratulados: “CUCCARESE BARLETTA Y CIA. (S.H.) S/QUIEBRA” (EXPTE. Nº 86304/1998) que con fecha 28 de ABRIL de 2021, se ha dictado la caducidad de los dividendos que a la fecha no han sido percibidos, resolución que adquirirá firmeza si dentro del plazo de 5 días no se presentaren a tomar la intervención que corresponda. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires 27 de Mayo de 2021. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 Nº 38932/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, con sede en Marcelo T de Alvear 1840, piso PB°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber, conforme a lo ordenado mediante resolución del 13/04/2021 que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/BANCO CETELEM ARGENTINA SA Y OTROS S.A. s/ordinario” EXPTE NRO 52270/2009, iniciado el 23 de septiembre de 2009, donde interviene la Dra. Raquel Mercante – FISCAL NACIONAL COMERCIAL Y CIVIL Nº 3. Las parte involucradas son: Unión de Usuarios y Consumidores (Actora), Banco Cetelem Argentina SA (demandada), Cardif Seguros SA (citada en garantía), y El Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada (citada en garantía). El juicio ha sido iniciado por la parte actora UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, que resulta ser una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que se condene a BANCO CETELEM ARGENTINA SA: a) que cese de inmediato de cobrar a sus clientes –personas físicas deudoras de créditos, por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores, un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguro, que es de 0,27 pesos por mes, cada mil de saldo deudor, para cubrir el riesgo de muerte y de 0,19 pesos por mes cada mil de saldo deudor, para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente a grupos de personas de entre 20 a 65 años de edad; b) a que restituya a todos sus clientes –personas físicas deudoras de créditos, lo percibido de ellos por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores que exceda el valor corriente en plaza indicado en el apartado anterior, durante los últimos diez años anteriores a la promoción de ésta demanda o su mediación previa (la fecha que resulte anterior); con más los intereses equivalentes a los compensatorios y punitivos que la demandada cobró a sus clientes en mora por el mismo período; c) que, atento la manifiesta ilicitud de las cláusulas del seguro colectivo de vida de deudores o referidas al mismo en el contrato de préstamo, se declare su nulidad parcial y absoluta conforme lo prevén los artículos 37 de la Ley 24.240 y 1039 y 1047 del Código Civil. La nulidad parcial que requiere mi parte es procedente en atención a que el seguro colectivo de vida de deudores es accesorio a la operación principal, que consiste en un servicio financiero, del cual es totalmente escindible, d) que se integren los contratos y a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida de deudores, se mantenga el mismo por tres meses con una prima equivalente a la corriente en plaza (que se indica en el apartado a) y se condene a BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. para que una vez vencido el plazo de 3 meses, en caso de continuar contratando seguros colectivos de vida de deudores, lo haga por medio de una licitación abierta a todas las aseguradoras autorizadas por el organismo de control y se adjudique a las tres aseguradoras que ofrezcan el menor precio, entre las cuales podrá elegir el usuario, previa comunicación fehaciente de la demandada con toda la información necesaria para realizar la elección, e) por haber incumplido sus obligaciones legales, que se condene a la entidad demandada a que pague a cada uno de sus clientes personas físicas deudoras de créditos – que le hubieren pagado cargos por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores a precios superiores a los corrientes en plaza, una multa civil en los términos del art. 52 bis de la ley 24.240 y modificatorias. El monto de la multa será establecida por V.S. en orden a la facultad que le confiere la norma citada. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso dentro de los 30 días de recibida la presente la que podrá efectivizarse mediante correo electrónico a la dirección ricardo.zmuda@pn.gov.ar, haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires 27 de Mayo de 2021.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 Nº 38934/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “YACACHURY, ROCIO SOLEDAD s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, expediente N° 3352/2021, que con fecha 20/05/2021 se ha declarado la quiebra de la Sra. YACACHURY ROCIO SOLEDAD, DNI 37.426.999, CUIT 27374269998, que el síndico es el Cdor. FERNANDO J. MARZIALE, con domicilio en la calle Avda. Callao 930 8o. “B”CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2021. El día 22/09/2021, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 03/11/2021 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Se hace saber a los Sres. Acreedores, que a los efectos de la insinuación de créditos y/o realizar consultas, deberán enviar sus pedidos en formato PDF vía mail a “fernando.marziale@hotmail.com, y tel: 48153406”, ello con motivo de los protocolos adoptados por el COVID 19. Buenos Aires, 7 de Junio de 2021 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38935/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., en autos “COMPANÍA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. S/ QUIEBRA”, Expte. Nro. 12926/1992, pone en conocimiento de los interesados que el 29/04/2021 a fs. 3830/34 ha sido presentado un proyecto de distribución complementario de fondos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Buenos Aires, 08 de junio de 2021.

Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/06/2021 N° 39116/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos “ARCHELLI S.A. S/ QUIEBRA”, expte N° 20942/2018, CUIT Nro. 30-50019348-0, que el 19.05.2021 se declaró la presente quiebra; síndico interviniente Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° “4”, CABA (Tel: 15-44730172; Mail: estudio231@yahoo.com.ar), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i, -1- del decreto de quiebra hasta el día 27/08/2021 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0270025020014112300011 (titular Jaime David Feigielson CUIT 20-04517413-2). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 08/10/2021 y 01/12/2021, respectivamente. Audiencia de explicaciones se fija para el 17.11.2021 a las 12.00 hs en la sede del Tribunal sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA. Buenos Aires, 7 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38956/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Marcos Galmarini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 1° de esta Ciudad de Buenos Aires, en autos “DI CANDIA MIGUEL C/ VELLOZZI DE VERRINA FILOMENA y otros s/ prescripción adquisitiva” Expediente N° 92284/2015, cita y emplaza a los herederos de: 1) Angela Colombo, DNI. 489723, 2) Filomena Vellozzi, DNI 438590, 3) Rosa Vellozzi, DNI 307942, 4) Heraldo Luzoro, DNI 380808, 5) Sebastián Luzoro, DNI 318765, 6) Esteban Virginio Colombo, C.I. 2.458.360, 7) Catalina Luzoro y Verrina, L.C. 355.632, 8) Armando Luzoro y Verrina, L.E. 328.314 9) Juan Luzoro y Verrina, L.E. 286.684, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos ,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días. Buenos Aires, 28 de mayo de 2021. marcos galmarini Juez - maria alejandra focante secretaria

e. 09/06/2021 N° 36572/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso CABA a cargo del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría del Dr. JAVIER CARLOS VISAGGI, cita y emplaza a quien se oponga a la supresión del apellido paterno "SANCHEZ" solicitada por Uriel Gastón SANCHEZ LO CAMPO (D.N.I. 26.198.050) en los autos "SANCHEZ LO CAMPO, URIEL GASTON s/INFORMACION SUMARIA" Expte 99781/2019. Se podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. – Raúl Augusto Montesano Juez - Javier C. Visaggi Secretario.-

e. 09/06/2021 N° 32856/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Luis Sáenz, Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Iriarte, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, se ha dispuesto citar a QUINTO GIO BATTISTA BERGAMASCO a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. Ello en el expediente caratulado: "BERGAMASCO, QUINTO GIO BATTISTA s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" N° 5841/2021. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día, una vez por mes, durante seis meses. ALEJANDRO IRIARTE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 34576/21 v. 09/06/2021

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/06/2021	MATTEU MIGUELINA	37118/21

e. 09/06/2021 N° 5105 v. 11/06/2021

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	07/06/2021	RODRIGUEZ ALBERTO	38562/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	02/06/2021	NUÑEZ ADA ISABEL	37304/21
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	08/06/2021	ROMANO RODOLFO ALBERTO	39002/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/06/2021	TOSELLO JUANA	38665/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/06/2021	BACCARO MARIA LUISA	38441/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	08/06/2021	HORACIO ANGEL PEREDO	38976/21
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	07/06/2021	ANA MARIA SACCONI	38676/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	03/06/2021	SIERRA JORGE OSCAR	37697/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	03/06/2021	CARUZO MIRTA AMELIA	37700/21
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	07/06/2021	VIGNOLI ALEJANDRO ABEL	38752/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/06/2021	GUILLERMO HORACIO BORTOLOTTI	38331/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	13/05/2021	CRISTOBAL ROSA ESMERALDA	32664/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2021	OSCAR OSVALDO GIGIREY	38910/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2021	DAMIAN RAFAEL CARLUCCI	38911/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2021	PIANGIARELLI BLANCA	37995/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/06/2021	BERNARDO FABIAN MENAJOVSKY	38155/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	20/04/2021	PEREZ BERTANA RITA SILVIA	25074/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	07/06/2021	MARCHESINI ELSA NELLY	38906/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	07/06/2021	ANTONIO CHIMERA	38637/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	07/06/2021	AIDA ANGELICA PONTIGGIA	38568/21
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	04/06/2021	PETRUCELLI ELVIRA	38231/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	13/04/2021	ALBINO CESAR ESQUIVA	22735/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/06/2021	SUSANA EDITH CABRERA	37015/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2021	BRIZUELA VICTORIA NÉLIDA	11959/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/06/2021	BECERRA MARIA CRISTINA	38680/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/06/2021	GUILLERMO JUAN MACKENZIE	38733/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	06/06/2021	MARÍA JOSÉ LUISA GUERRERO	38488/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	01/06/2021	HORACIO ANTONIO TOMEI	37148/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	07/06/2021	GLADYS BEATRIZ MARINO	38668/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	04/06/2021	JOSE SPATOLA	38132/21
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	03/05/2021	SOMOZA GRACIELA ANA MARIA	29104/21
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	10/05/2021	SARAQUI ALBERTO RAMON	31285/21
48	UNICA	PAULA BENZECRY	07/06/2021	GERACE MIGUEL ERNESTO	38492/21
48	UNICA	PAULA BENZECRY	07/06/2021	LOPEZ ROSSI GUSTAVO JAVIER	38493/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	03/06/2021	GRILLO LUCIA AMALIA	38097/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	07/06/2021	MURO VICENTE BERNARDINO	38898/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	06/05/2021	MANUEL CESAR LEMOS	30687/21
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/04/2019	RICARDO HORACIO SAVIO	23773/19
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/03/2021	ANTONIA ROSA GERARDI	18443/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/06/2021	MARGARITA ALICIA CASAUX ALSINA	38189/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/06/2021	CARLOS ANTONIO MESSI	38662/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	03/06/2021	CARLOS ALBERTO CORONEL	37922/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	23/05/2021	OMAR ADALBERTO TORT ORIBE	35403/21
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	03/06/2021	CORDOVA MENENDEZ TERESA ALBINA	37858/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	04/06/2021	NIEVES VAZQUEZ	38125/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	01/06/2021	RAUL FERNANDO PRIOTTI	37275/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	06/06/2021	OSVALDO RUBEN RIADIGOS	38476/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	08/06/2021	CARLOS EDUARDO GUTIERREZ	38933/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	02/06/2021	JUAN CLAUDIO MALATESTA	37332/21
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	28/04/2021	MARTINEZ JOSE	27724/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/06/2021	HORACIO ALBERTO PITEO	37448/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	07/06/2021	ROBERTO ALFREDO CARRARI	38897/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	05/06/2021	ANTONIO VALENTIN GABRIEL VANNI	38471/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	11/12/2020	CAPANO ARIEL MARTIN	63272/20
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	07/04/2021	DE LA IGLESIA MARIA CRISTINA Y BANZAS AMADOR	21066/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	17/05/2021	MIGUEL ROBERTO TORIACI Y MARIA ELVIRA FLORES	33351/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	27/05/2021	ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ	35951/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/05/2021	CHIAVASSA ALEJANDRO RAFAEL	31266/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/06/2021	GONZALEZ AMELIA MARTA	37120/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	03/06/2021	CARRARA OSVALDO	37943/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	08/06/2021	CAPPIELLO MIGUEL LUIS	39004/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	08/06/2021	BRUNO VAIRUS Y ANGÉLICA DEL CARMEN QUINTERO	39071/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	08/06/2021	JOSÉ LUIS DÍAZ CANEJA	39078/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	07/06/2021	NÉSTOR OSCAR RODOFIE	38899/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	07/06/2021	ESPAÑA DIAZ	38614/21
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	11/05/2021	ANTONIO DI MEGLIO, MAGDALENA ELSA CASAREGOLA Y ELSA LIDIA DI MEGLIO	31792/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	03/06/2021	MARIA ANTONIA ARES Y JUAN CARLOS LANATA	37736/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	07/06/2021	LUPI LUISA AMALIA	38558/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/06/2021	HÉCTOR OSCAR ZAIBAC	38469/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/05/2021	ANGEL CLAUDIO TORRES	31741/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	20/05/2021	GEIDO SERGIO LUIS	34567/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	26/05/2021	STELLA BETTY DÍAZ ROMAN	35637/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	03/06/2021	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ	38017/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	03/06/2021	MIRTA GRACIELA ALBANELL	38028/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/05/2021	ORVILLE BENITO ARAGNO	37886/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/05/2021	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	35913/21
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	03/06/2021	ALICIA MARIA GARCIA	38066/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	07/06/2021	BAEZ BENITEZ FRANCISCA	38631/21
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	07/06/2021	ISABEL IRENE BALVERDI O VALVERDI	38499/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	04/06/2021	CARLOS EMILIO NAJERA	38360/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	04/06/2021	ROBERTO MIGUEL PIZA Y NORMA PARDAL	38366/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	04/06/2021	JULIA ARAUJO	38367/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	03/06/2021	JORGE OSCAR GIANATELLI	37944/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	12/05/2021	CINTHIA ELIZABETH CALANDRA	32314/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	17/03/2021	ROSA CRISTINA TOBBACHIAN	15846/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/06/2021	ESTHER DOMINGA MENA	38112/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/06/2021	NELBA ALICIA DE CICCIO Y PEDRO JUAN CARLOS BAZET	38319/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	26/05/2021	ALDO JUAN COLLANTE	35566/21
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/04/2021	BRAZ NORMA SUSANA	21618/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	19/05/2021	RODRIGUEZ MONICA LAURA	34184/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	04/06/2021	CLAUDIO FABIAN MONTALBETTI	38119/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	06/06/2021	MERCEDES MOLINA	38480/21
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	26/05/2021	PRASCHKER JOSE MANUEL Y LUCIANA PERISSINOTTI	35448/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/05/2021	CARLOS LOPEZ VEIGA	29338/21
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/06/2021	ARMINDA ADELA PASTORINI	37323/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	27/05/2021	GARCIA MARIA ENRIQUETA	35933/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	08/06/2021	MANCINI MIGUEL	38927/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	08/06/2021	OSCAR SAN MIGUEL Y MARTA EUGENIA BENGOLA	38928/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORARIO BARLETTA	03/06/2021	CRISTINA AMELIA SAN FELIX	37737/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORARIO BARLETTA	04/06/2021	SUSANA INES FERREIRO	38130/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	02/06/2021	MARÍA DI FABIO O MARÍA ASUNCIÓN DI FABIO O MARÍA ASSUNTA DI FABIO	37279/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/06/2021	GABINO JOSE MARIA RIOS	38550/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/06/2021	NESTOR HORACIO ARAUJO	38001/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	26/05/2021	MARTA JOSEFINA CAMPS	35832/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	20/05/2021	APOLONIA ESTHER PARODI	34800/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	15/05/2021	JOSE MANUEL ARANGO REBOLLAR	33260/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/06/2021	ANGELICA PEÑA	38175/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/06/2021	ALBERTO LUIS VILLEGAS	38179/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	07/06/2021	ALICIA CONSUELO IGLESIAS	38823/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	07/06/2021	BATRES JOSE LUIS	38538/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/06/2021	ALVAREZ JUAN TOMAS	38071/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/06/2021	HEREDIA MARIA AMELIA MAXIMA	38075/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/05/2021	LUZZI LEANDRO ANIBAL	36184/21

e. 09/06/2021 N° 5104 v. 09/06/2021

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

EDICTO: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial n° 29, Secretaría n°57, Montevideo 546, piso 4º, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos “SEVAGRAF S. A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA (INCIDENTE N°2)”, (n° 22348/2017/2) que se dispuso un llamado a mejora de oferta por el total de los bienes muebles de la fallida que han quedado sin vender y se encuentran en su planta sita en la calle Costa Rica 5238, Grand Bourg, Prov. De Bs. As., conforme las siguientes CONDICIONES a) BASE: será la suma de \$ 1.000.000 por la totalidad de los lotes individualizados con los números 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 35, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 52, 54, 58, 60, 61, 64 y 65 ofrecida en autos por “Eduardo Antonio Capellano y Carlos Capellano SH”, como punto departida de las ofertas a realizarse, haciéndole saber al oferente que tomará a su cargo los Gastos de desarme, transporte y traslado de los bienes que integran los lotes, debiendo el comprador tomar a su cargo asimismo el IVA que corresponde tributar. b) los interesados deberán formular ofertas, las cuales deberán superar al menos un 5% de la base propuesta, hasta una hora antes de la celebración de la audiencia esto es 10:00 AM, que se fijará al efecto. A tales fines se deberán formular ofertas digitales, dado que no habrá pujas, de lo que consideren su mayor oferta posible, las que se agregarán al expediente en el acto de la audiencia. Se hace saber a los oferentes que en la oferta digital que presenten deberán consignar el nombre del presentante, número de documento, CUIT, domicilio real y domicilio electrónico, y para el caso de sociedades deberán acompañar copia del contrato social y documentos que acreditan la personería del presentante. Debe depositarse como garantía de oferta el 10% del valor ofrecido, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación, a petición del interesado. c) AUDIENCIA: El día 29 de

junio a las 11:00 hs se celebrará la audiencia de revisión de ofertas en presencia de la Actuaría, la sindicatura y los martilleros. No se admitirá la presencia de los interesados, en razón de las medidas sanitarias y protocolos dispuestos por la CSJN. Una vez efectuada la visualización de las ofertas se labrará un acta por la Actuaría en la cual se asentará la mayor oferta que cumpla con los requisitos dispuestos supra. Todas las ofertas se incorporarán digitalmente para transparencia del acto, en dicha oportunidad. d) INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta abierta de las presentes actuaciones, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, y el IVA sobre el valor del bien, sin necesidad de interpelación, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –sucursal tribunales-, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C.Proc.) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la correspondiente boleta de depósito. La adjudicación final se otorgará una vez integrado el saldo de precio más la comisión del martillero que se fija en un 10%, y el IVA respectivo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con una eventual transferencia, y los gastos que se devenguen con motivo de la venta cuya modalidad aquí se dispone serán soportados por el que resulte adquirente. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente por parte de eventuales adquirentes, sin previo pago –depósito- oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. De no integrarse en tiempo y forma el precio de compra, será declarado postor remiso (cpr584). En tal caso resultará adjudicatario quien haya efectuado la mejor oferta inmediata inferior, sin perjuicio de aplicarle igual apercibimiento en caso de no integrar el precio que ofertó dentro del 5° día de notificado. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos y no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características y uso de los mismos. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Los martilleros deberán extender recibos o facturas conforme ley 23.349. No se admitirá compra en comisión ni cesión del boleto de compra venta. Para más información se remite a los interesados a las constancias de autos. Para combinar la exhibición y solicitar el listado de los bienes dirigirse a anteloalfredo@hotmail.com y mariorawson@gmail.com. Se hace saber que a los fines de la exhibición de los bienes se fijaron los días 22 y 23 de junio de 2021 de 10 a 13 hs. Buenos Aires, junio de 2021.- MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38967/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. FEDERICO A. GÜERRI, Secretaría N° 34 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de esta ciudad, comunica por dos días en autos “CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta Sector D” incidente N° 42 expte. 37580/2013/42 que hasta las 13:30 horas del día 23 de junio de 2021, LLAMA A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA de \$ 3.500.000.- efectuada a fin de adquirir los inmuebles “en block” de propiedad de la fallida en el estado físico y jurídico en que se encuentran y surgen íntegramente de las actuaciones digitalizadas, sin admisión de reclamo alguno, ubicados en la ciudad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires individualizados como Parcelas 5, 6, 7 y 8 sobre calle Balcarce (a ceder) entre Ferrari y Charrúas, baldíos y libres de mejoras. N.C. C.IV, S.J, Qta. 186, Parcelas 5, 6, 7 y 8. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado con sus hojas numeradas y suscriptas por el oferente en sobre cerrado, sin identificación y en su anverso constará la siguiente mención: “Contiene Oferta en autos CABAÑA AVICOLA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA SECTOR D” (Expte N° 37580/2013/42), previo turno solicitado mediante e- mail a la dirección jncomercial17@pjn.gov.ar, acompañando el depósito del 10% que se constituirá como garantía y mantenimiento de la oferta, efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos (L° 843 F° 504 DV 9, CBU 02900759- 00237084305046) En la audiencia que habrá de celebrarse el 24 de junio de 2021 a las 11:00 horas, se procederá por Secretaría a la apertura de los sobres con la intervención de la Sindicatura y los martilleros, quienes darán lectura de las ofertas presentadas. los titulares de las mejoras ofertadas y el oferente original en el supuesto de que su propuesta no se encontrare entre aquellas- podrán formular mejora imponiéndose como única condición que cada una no podrá ser inferior al 10% en relación a la anterior El saldo de precio y la comisión de los martilleros 3% más I.V.A. sobre el monto de adjudicación a cargo del comprador, deberán depositarse dentro de los cinco (5) días de la audiencia de adjudicación o de dictado del auto de adjudicación, mediante depósito en la cuenta de estas actuaciones bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr. 584) con pérdida perderá en favor de la quiebra la suma depositada en concepto de garantía de la oferta o de aprobada la adjudicación, bajo apercibimiento de ser declarado porstor remiso con pérdida de las sumas depositadas. A cargo del comprador además la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. EXHIBICIÓN: las visitas a los inmuebles deben concluir el día 11 junio de 2021 y concretarse con los martilleros previa comunicación telefónica Francisco Guido Pacheco, Jorge Omar Hoogen y Alfredo Ezequiel Bollón (15-3637-3357, 15-2070-5822 y 4827-2858/9). DEUDAS: a) estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223 LC), b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso (art. 240 LC), c) a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (CCCN 1924). El comprador deberá constituir domicilio

en jurisdicción del Juzgado. No se admite la compra en comisión Mayores informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2021.

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38923/21 v. 10/06/2021

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACION (NE-PAR)

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACION (NE-PAR) S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE - EJERCICIO 01/01/2016 HASTA 31/12/2016", Expte. N° 1673/2017, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 38 de fecha 14/05/2021, se ha dispuesto la Aprobación del estado contable del partido "Nuevo Espacio de Participación (NE-PAR)" del Distrito Chaco, correspondiente al ejercicio 2016.

Resistencia, 07 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan, Prosecretario Electoral Temporario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/06/2021 N° 38961/21 v. 09/06/2021

PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE — EJERCICIO 2015", Expte. N° 2703/2016, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 60 de fecha 18/05/2021, se ha dispuesto la No Aprobación del estado contable del "Partido Bases y Principios del Chaco" del Distrito Chaco, correspondiente al ejercicio 2015.

Resistencia, 07 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan, Prosecretario Electoral Temporario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/06/2021 N° 38975/21 v. 09/06/2021

PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R.

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R. S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE - EJERCICIO 2017", Expte. N° 2880/2018, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 40 de fecha 17/05/2021, se ha dispuesto la Aprobación del estado contable del "Partido Causa Reparadora C.A.R." del Distrito Chaco, correspondiente al ejercicio 2017.

Resistencia, 07 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan, Prosecretario Electoral Temporario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/06/2021 N° 38959/21 v. 09/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE - EJERCICIO 2015", Expte. N° 2686/2016, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 61 de fecha 18/05/2021, se ha dispuesto la No Aprobación del estado contable del "Partido Ciudadanos a Gobernar" del Distrito Chaco, correspondiente al ejercicio 2015.

Resistencia, 07 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan, Prosecretario Electoral Temporario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 09/06/2021 N° 38969/21 v. 09/06/2021

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo de la Dra. María Verónica Skanata, Juez Federal con competencia electoral, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 50 inc. e) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, se ha decretado la CADUCIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA POLÍTICA del Partido SOCIALISTA - DISTRITO MISIONES, por Sentencia dictada el día 15 de Diciembre de 2020 en Expte.CNE N° 14000050/2008/5 Incidente de Caducidad en autos Expte. CNE N° 14000050/1985 caratulado "PARTIDO SOCIALISTA S/reconocimiento de partido de Distrito". En Posadas, Misiones a los ocho días del mes de Junio de dos mil veintiuno. Dr. Eduardo José Bonetto Secretario Electoral Nacional Distrito Misiones.- MARÍA VERÓNICA SKANATA Juez - Eduardo Jose Bonetto SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL DISTRITO MISIONES

e. 09/06/2021 N° 39035/21 v. 09/06/2021

UNION PARA EL DESARROLLO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral. a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: UNIÓN PARA EL DESARROLLO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE N° CNE 1486/2015, hace saber que esta agrupación política presentó su carta orgánica y obtuvo rehabilitación provisoria de su personería jurídico política, por lo que se ha resuelto publicar la resolución y Carta Organica.

Resolución N°: 108 /2021

Corrientes, 03 de junio de 2021.

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones caratuladas "UNION PARA EL DESARROLLO S/ Reconocimiento de Partido de Distrito", Expte. N° CNE 1486 /2015 y,

CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 213 y vta, se presenta la Sra. Marta Inés Rachmanko, invocando el carácter de apoderada del partido "Unión Para el Desarrollo", y solicita la rehabilitación de la personería jurídica política del partido que representa y cuya caducidad había sido declarada el 27 de noviembre de 2018. Acompaña a tal efecto, a fs. 209/212 copia del acta labrada con motivo a la reunión de la Junta Promotora llevado a cabo el día 17 de noviembre de 2020, en el que se decidió iniciar los trámites para la reobtención de la personería política del partido de autos.

Asimismo, en esa oportunidad los presentes ratificaron la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política obrantes en autos, ratifican a la Sra. Marta Inés Rachmanko y el Sr. Juan Andrés Camacho como apoderados, fijan como domicilio partidario Barrio Villa Raquel 140 viviendas, Sector E, Casa 19 de la ciudad de Corrientes.

A fs. 241, teniendo en cuenta que seis miembros de la Junta Promotora no registraban afiliación al partido, se les notificó para que presenten sus respectivas fichas de afiliaciones.

A fs. 261 el Sr. Apoderado presenta dichas afiliaciones.

II.- Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1), fija en su artículo 3 las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus artículos 7, 7bis y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener el reconocimiento, una agrupación como partido político de distrito.

Por su parte en el Título IV- De la caducidad y extinción de los partidos-, establece en el art. 53 que "en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del Fiscal Federal Electoral".

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídica política del partido “Unión para el Desarrollo” de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el artículo 53 de la ley 23.298.

Que, al respecto, cabe señalar que al partido mencionado, el 27 de noviembre de 2018 se le declaró la caducidad de la personería política en los términos del artículo 50 inc. “e” de la ley 23.298, por no cumplir con los mínimos exigidos en la normativa

Que, luego de transcurrida la elección nacional del 27 de octubre de 2019, la agrupación política en cuestión solicitó la rehabilitación de su personería.

Así las cosas, cumplida la primera exigencia del artículo 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298.

Que, respecto a ello, según lo informado por el Actuario a fs. 240 y Vta, la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 2.875 afiliados, ello según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal.

Que, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta que se acompaña con el escrito de fs. 213 y vta, las autoridades expresan su voluntad de rehabilitar el partido y ratifican toda la documentación de autos, surge claramente que de los requisitos establecidos en el Título II de la ley de rito, se encuentran cumplidos los prescriptos por el artículo 7 de la misma, correspondiendo en consecuencia, otorgar al partido de autos, la reobtención provisoria solicitada.

En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excma. Cámara Nacional Electoral, ha dicho “...que en los antecedentes que se registran en fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda” y que “ el partido declarado caduco (...) puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios”.- “ Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política”. La segunda situación pone fin a la “existencia legal del partido y dará lugar a su disolución” (cf. Fallos CNE 2394/98, 2535/99 2620/99 y 2688/99).-

“De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que esta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podrá subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, “Tratado de derecho civil”, Parte General, T.I, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652) ...” “...El artículo 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que este no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico política” y la simple personalidad “política”, y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción” que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco sus afiliaciones”.(Fallo CNE3821/2007).

III.- Que sentado ello, y con respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos, notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Electoral (fs. 264/266).

Que vencido el plazo de la publicación edictal, se fijó a fs. 267 la audiencia prescripta por el artículo 62 de la ley 23.298, habiéndose cursado las notificaciones de rigor (268/270).

A fs. 272 se celebró la audiencia citada precedentemente, la que se llevó a cabo con la presencia de la Sra. Marta Inés Rachmanko, quien solicitó la rehabilitación de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito a la agrupación que representa, atento a que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.

Que a fs. 273 dictamina la Fiscal Federal Electoral quien luego de analizar el estado de las presentes actuaciones, expresa que “...Atento a que se han cumplido con los requisitos establecidos en el art. 62 de la Ley 23.298, por lo cual, este Ministerio no tiene objeción que formular respecto a la aprobación provisoria de la personería jurídica a la agrupación política.”

Por lo expuesto, normas legales, jurisprudencia citada y de conformidad a lo dictaminado por el Fiscal Federal Electoral y encontrándose cumplidos los requisitos que exigen los artículos 7, 7 bis y 7 ter, es que corresponde y así,

RESUELVO:

- 1º) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 213 y vta y, en consecuencia, rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido "Unión Para el Desarrollo".
- 2º) Tener por ratificadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 1/3 vt.) y como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 242/253 y vta.
- 3º) Tener en el carácter de apoderados partidarios Sra. Marta Inés Rachmanko y el Sr. Juan Andrés Camacho.
- 4º) Tener como domicilio partidario al sito en Barrio Villa Raquel 140 viviendas, Sector E, Casa 19 de la ciudad de Corrientes.
- 5º) Tener presente el número de afiliados informado en fs. 274 de autos y en consecuencia por cumplido con lo dispuesto por el artículo 7 bis inc. "a" de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.
- 6º) Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. "b" de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso "b" de la ley de partidos políticos, en cuanto establece la paridad de género establecido en la ley 27.412 y decreto reglamentario.
- 7º) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente -realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.
- 8º) Hacer saber que deberá comunicar la integración de Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.-
- 9º) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 60 días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).
- 10º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.298).
- 11º) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica, como así también de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.
- 12º) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571 y 6º inciso "a" del decreto 937/2010 PEN).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

CARTA ORGANICA

PARTIDO UNION PARA EL DESARROLLO (UD)

PROVINCIA DE CORRIENTES

TITULO I

Capítulo 1

De la Composición

El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO, es una asociación voluntaria de personas procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de nuestro país, reconociendo, incentivando y apuntalando las capacidades y/o cualidades individuales y grupales de sus integrantes, para que a través del trabajo mancomunado se logre el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y oportunidades, y en la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en la Declaración de Principios y Programa.

TITULO II

Capítulo 1

Del Partido

Art. 1: Queda constituido en el ámbito de la Provincia de Corrientes, el Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO, que se regirá de conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias, por la Ley Nº 26.215 y sus modificatorias, por la ley 27.412, y por toda la normativa nacional y provincial vigente en la materia, por ésta Carta Orgánica y su reglamentación.

Tiene como finalidad:

- A. Lograr el máximo de desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de los habitantes de la Provincia de Corrientes y de la República Argentina para lograr la construcción de una sociedad de iguales, verdaderamente democrática, basada en la verdad, la justicia y la solidaridad, donde cada habitante tenga la posibilidad cierta y accesible de lograr pleno desarrollo.
- B. Acceder al poder político, para cumplir con la finalidad, sentido y principios del partido, especialmente a través de su presencia en las instituciones, como medio de hacer realidad su proyecto.
- C. Actuar permanentemente en la opinión pública, estimular la participación de los ciudadanos y de los grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad argentina toda en la construcción de su futuro.

D. Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

Art. 2: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial. Actualmente se conforma de la sigla "UD" (en mayúscula o minúscula, con puntuaciones o sin ellas en formas indistintas).

Art. 3: Hasta tanto el partido no posea una propiedad inmueble apta para su funcionamiento. Se fija como domicilio legal, local partidario y central la sede que la Mesa Directiva del Comité Provincial determine, debiendo estar en la Ciudad de Corrientes.

Art. 4: La reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

C. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular aspirantes a cargos plurinominales, el partido garantizará el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.412, de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política.

D. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

E. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

F. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivos de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

G. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en ésta Carta Orgánica.

TITULO III

Capítulo 1

DE LOS AFILIADOS

Art. 5: Constituyen el Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO los ciudadanos que, habiéndose adherido a su programa, se encuentren inscriptos en los registros oficiales de afiliados que lleven los órganos locales del partido.

Art. 6: Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y en las resoluciones que en adelante se dicten. La afiliación deberá realizarse conforme los procedimientos que fijen las leyes, la presente Carta Orgánica y resoluciones reglamentarias que se dicten. Ejercerán el gobierno y la dirección partidaria por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica y por los que en adelante puedan crearse.

Art. 7: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón político partidario:

A. Los que figuran como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurrieren en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulteren su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 8: Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las Autoridades del Partido.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS EN GENERAL, DE LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD PARTIDARIA, SU COMPOSICIÓN, ELECCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES

Capítulo 1

DE LOS ÓRGANOS Y DE LAS AUTORIDADES.

Art. 9: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo todos sus afiliados acatar las decisiones de las Autoridades Partidarias.

Art. 10: Los Órganos del Partido son:

A. En la Provincia:

1.- Asamblea Provincial.

2.- Comité Ejecutivo Provincial

3.- Junta Electoral.

4.- Junta de Control Patrimonial.

5.- Junta de Disciplina.

6.- Instituto de Investigación, Formación y Capacitación Política.

B. En los Municipios:

1. Comité Directivo Municipal

Capítulo 2

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 11: Se considerará:

A. Quórum: El quórum para la constitución de los órganos partidarios se formará con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes deben ser integrados en ausencia de los titulares, siguiendo el orden decreciente de colocación en sus respectivas listas.

B. Mayoría Absoluta: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros del órgano partidario.

C. Mayoría Simple: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros presentes del Órgano Partidario.

D. Mayoría Calificada Especial: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros del Órgano Partidario.

E. Mayoría Calificada Simple: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros presentes del Órgano Partidario.

Art. 12: Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con quórum y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple.

Art. 13: Cada Miembro de los distintos Órganos Partidarios tendrá derecho a un (1) voto, en casos de empate el voto del Presidente del respectivo Órgano valdrá doble.

Art. 14: En caso ausencia de algún Miembro Titular, será reemplazado por su Suplente, siguiendo el orden establecido en la respectiva lista

En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del Titular, el Suplente adquiere la titularidad de forma permanente.

Art. 15: Los órganos partidarios podrán dictar sus propias reglamentaciones, debiendo tener en cuenta ésta Carta Orgánica, y en lo que incumbiera, las leyes vigentes.

Las Reglamentaciones deberán ser aprobadas por la Mesa Ejecutiva Provincial y la de éste por la Asamblea Provincial.

Capítulo 3

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 16: La autoridad superior del Partido está ejercida por la Asamblea Provincial, cuyos miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados en elecciones internas.

El número máximo de miembros será igual a la cantidad de Departamentos de la Provincia, y podrá constituirse y funcionar con un número mínimo de 9 miembros, independientemente del Departamento donde se encuentren domiciliados.

Art. 17: La Asamblea Provincial se regirá en el orden de sus deliberaciones por el reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciere o en la que no estuviere previsto aquí o sancionado, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 18: Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional, provincial y municipal, y aprobar o modificar el plan de acción establecido por el Comité Ejecutivo Provincial en esos niveles.

B. Evaluar la gestión de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Convocar a las sesiones Ordinarias que correspondan.

D. Aprobar la Plataforma Electoral, la táctica y estrategia electoral del Partido. En el caso de evaluar políticas de alianzas electorales, deberán ser aprobadas con mayoría calificada simple.

E. Aprobar las directivas políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

F. Designar los integrantes de la Junta de Contralor Patrimonial, Junta de Disciplina y la Junta Electoral.

G. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

H. Aprobar el Código de Ética, además de las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria. Disponer amnistías, respecto de las sanciones que aplique la Junta de Disciplina.

I. Aprobar y reformar esta Carta Orgánica, debiendo ser declarada su necesidad por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. La reforma se sancionará por el voto de la mayoría absoluta de la Convención provincial.

J. Aprobar la reglamentación del ejercicio de los derechos de revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades del Partido.

K. Aprobar la formación y funcionamiento de la juventud partidaria.

L. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

M. La Asamblea Provincial, cuando lo juzgue conveniente, podrá delegar funciones y/o tareas propias a la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 19: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una (1) vez al año convocada por resolución del Presidente de la Asamblea Provincial o la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial fijándose la fecha de convocatoria con treinta (15) días de anticipación, y notificándose el Orden del Día establecido. Podrá ser convocada con carácter

extraordinario por la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial o a solicitud de un tercio (1/3) de los Asambleístas, ante el Presidente de la Asamblea, con por lo menos siete (7) días de anticipación.

Art. 20: La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que se indique en la convocatoria. Sesionará con quórum. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. Una vez reunida designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) secretarios provisorios. Con posteridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes: Presidente, Vicepresidente, dos (2) Secretarios y la Comisión de Poderes, integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años. La Asamblea sesionará ajustándose estrictamente al Orden del Día de la Convocatoria, pudiendo introducirse otros temas cuando la moción sea aprobada por mayoría calificada simple (dos tercios, 2/3). Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el Art. 19). En todos los casos regirán los mismos requisitos de convocatoria, los plazos podrán ser modificados cuando mediare urgencia debidamente fundada y hacerse saber tales motivos en la citación.

Capítulo 4

DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL.

Art. 21: El Comité Ejecutivo Provincial estará constituida por nueve (7) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

Art. 22: Para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo se aplicará lo normado en los Art. 68) y Art. 81).

Art. 23: El Comité Ejecutivo Provincial se compondrá de siete (7) miembros pertenecientes a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos y de dos (2) miembros pertenecientes a la minoría, y tres (3) miembros suplentes por la mayoría y uno (1) por la minoría, elegidos por la totalidad de los afiliados considerando la Provincia como único distrito electoral. Si ninguna minoría cumplimenta normado en el Art. 81), los cargos destinados a éstas serán cubiertos por la mayoría.

Art. 24: El Comité Ejecutivo Provincial designará en su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario Administrativo, un (1) Tesorero y un (1) Pro-tesorero. Estos cargos se cubrirán en el orden establecido en la elección del Comité Ejecutivo Provincial, quienes constituirán a su vez la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial. El resto de los miembros se organizarán numéricamente desde el primero al cuarto como vocales, sirviendo su orden de prelación para reemplazar a los Miembros del Mesa del Comité Ejecutivo Provincial en caso de ausencia de algunos de sus miembros.

De acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos el Tesorero debe tener domicilio en el distrito de fundación del partido, debiendo ambos ser afiliados.

Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos;

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Art. 25: El Comité Ejecutivo Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Corrientes, donde sesionará habitualmente, sin perjuicio de poder alternar con sesiones en diferentes lugares de la Provincia.

Art. 26: La periodicidad de las reuniones será como mínimo de una (1) por mes, pudiendo en caso justificado acortar o alargar dicho plazo, siempre que no supere los tres (3) meses.

Art. 27: Son atribuciones del Comité Ejecutivo Provincial:

A. Analizar y establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito nacional, provincial y municipal (en este último caso con permanente consulta al Comité Directivo Municipal correspondiente) orientadas por el Plan de Acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B. Evaluar las gestiones de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Citar a las Asambleas Provinciales Ordinarias o convocar a las Asambleas Provinciales Extraordinarias, según corresponda.

D. Elaborar el Orden del Día de la Asamblea para sus sesiones cuando ellas se convocarán y el mismo deberá ser comunicado a los Asambleístas, con una anticipación no menor a treinta (30) días de la reunión.

E. Intervenir los Comités Directivos Municipales cuando graves motivos o asuntos institucionales así lo requieran.

F. Mantener las relaciones partidarias y extrapartidarias provinciales que entable el Partido.

G. Administrar el Tesoro del Partido. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos de cargos electivos.

H. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

I. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

J. En los casos que corresponda, convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios.

K. Designar a los Apoderados.

L. Sancionar las normas reglamentarias para las elecciones de autoridades del partido.

M. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de ésta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

N. Hacer cumplir las decisiones disciplinarias que emita la Junta de Disciplina y entender como órgano de apelación de las decisiones que emanen de la Junta de Disciplina y de la Junta Electoral partidaria.

O. Modificar el domicilio real y legal del Partido cuando la ocasión lo amerite, el cual deberá realizarlo por Acta y Resolución, con mayoría calificada simple.

P. Dispondrá la amplia publicidad del padrón de afiliados asegurando su fiscalización.

Q. Reglamentará el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios.

R. Las demás que establezca ésta Carta Orgánica.

Art. 28: La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Provincial es el órgano natural de ejecución y tiene a su cargo actividades referentes a:

A. Reconocer Juntas Promotoras.

B. La Organización, Reglamentación, Relaciones Públicas, Campaña Electoral y Proselitista, manejo de Fondos del Tesoro Partidario, Custodio Moral y Material del Patrimonio del Partido.

Art. 29: Los afiliados de este Distrito que desempeñen funciones en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo, tanto en el orden nacional, provincial o comunal, y cuyo cargo lo hayan obtenido a través del Partido o con autorización de éste, deberán asistir, para lo que sean convocados, a las reuniones de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, los que participarán en las deliberaciones con voz y sin voto.

Capítulo 5

DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DEPARTAMENTALES

Art. 30°: En cada territorio que tenga el status jurídico de Departamento se constituirá un Comité Ejecutivo Departamental, compuesto de 7 (siete) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento.

Art. 31°: Cada Comité Departamental podrá tener su asiento en cualquiera de las localidades que pertenecen al Departamento.

Art. 32°: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamental:

a) Dirigir la marcha del Partido en el lugar sometido a su jurisdicción.

b) Organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias Departamentales y Delegados a la Convención Provincial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Comité Central.

c) Administrar los recursos partidarios, correspondiendo disponer su inversión por resolución del Comité Distrital reunido al efecto, debiendo rendir cuenta al Comité Central de los fondos enviados por éste.

d) Acatar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Central de la Provincia.

Art. 33°: Ningún Comité del Partido podrá llevar el nombre de personas vivientes ni establecer presidencias a cargos honoríficos y fuera de las autoridades creadas por ésta Carta Orgánica.

Capítulo 6:

DE LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 34: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 35: Los Miembros de la Junta Electoral serán elegidos por la Asamblea Provincial.

A. Sus miembros durarán en su cargo tres (3) años; y no podrán ser candidatos a ninguna categoría en las elecciones internas mientras se desempeñen en su cargo.

B. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar, o ser recusados por causa grave o motivo fundado; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 36: Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. Deberá aplicar y establecer lo normado en esta Carta Orgánica, organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias en toda la Provincia, así como los Plebiscitos y Referéndum que sean convocados. Lugares y horarios de votación, y demás directivas que hagan al acto eleccionario, ajustándose a las previsiones legales vigentes.

B. Podrá designar Auxiliares Electorales Departamentales o Municipales veedores comiciales. Deberá efectuar, supervisar y controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a las Autoridades Partidarias y Judiciales que corresponda.

C. Velar por la transparencia y normal desenvolvimiento de los comicios internos.

Art. 37: Una vez oficializada las listas para el acto comicial por la Junta Electoral, está integrara a un representante por cada línea o corriente interna oficializada. Durarán en sus cargos hasta la finalización del mismo e integrarán la Junta Electoral con voz y sin voto en la toma de decisiones.

Capítulo 7

DE LA JUNTA DE CONTROL PATRIMONIAL.

Art. 38: La Junta de Control Patrimonial estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 39: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 40: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial podrán renunciar o ser recusados por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 41: Los Miembros de Junta de Control Patrimonial deberán ser preferentemente Contador, Perito Mercantil u otro título habilitante.

Art. 42: Las funciones de la Junta de Control Patrimonial serán:

A. Revisar sistemáticamente los Libros Contables del Partido, tanto en el orden provincial como municipal.

B. Realizar las auditorias que estime necesarias; las que sean encargadas por la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Asamblea Provincial. Los afiliados podrán solicitarla formalmente a la Mesa Ejecutiva Provincial, la solicitud deberá ser avalada por el diez por ciento (10%) del padrón partidario.

C. Supervisar y aprobar El Balance Anual y el Presupuesto Anual realizados por la Secretaría de Finanzas para ser presentado a la Asamblea Provincial para su aprobación definitiva.

D. Las demás que establezcan la Carta Orgánica, sus reglamentaciones y la ley de los partidos políticos.

Art. 43: Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera la Junta de Control Patrimonial; la renuncia o negativa será considerada como una falta sancionable.

Capítulo 8:

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA.

Art. 44: La Junta de Disciplina estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 45: Los Miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 46: Tendrán como función específica el juzgamiento de las faltas o infracciones cometidas por los afiliados, a las imposiciones contenidas en ésta Carta Orgánica y el Código de Ética que dicte la Asamblea Provincial, ajustando su procedimiento a las directivas que dicho instrumento legal contenga o que disponga la Asamblea. Será presidida por uno de sus miembros que será designado presidente, el que será renovable anualmente. Podrán constituir comisiones integradas por dos de sus miembros, para estudiar y dictaminar los diferentes casos, con intervención necesaria del presidente, quien decidirá en caso de empate. El procedimiento que se establezca deberá garantizar el derecho de defensa a los afiliados, quienes serán oídos previo a cualquier pronunciamiento.

Art. 47: El incumplimiento por parte de la Junta de Disciplina de las obligaciones impuestas en este Capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la Asamblea Provincial para su remoción y ulterior sanción por la Junta de Disciplina Nacional.

Art. 48: La presidencia de la Junta de Disciplina será desempeñada, preferentemente, por un afiliado que tenga el título de abogado.

Los miembros integrantes de la Junta de Disciplina durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en ésta Carta Orgánica. La Mesa Ejecutiva Provincial, en su primera sesión designará diez afiliados, preferentemente abogados, que integrarán por su orden, la lista de Conjueces para el supuesto que los designados no alcancen, por cualquier motivo, el número mínimo de miembros de la Junta de Disciplina.

En materia de inhabiliciones y acusaciones, se aplicarán las normas establecidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 49: La Ciudad de Corrientes será el asiento permanente de las deliberaciones de la Junta de Disciplina. En caso de ser necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencias encomendadas por la Junta de Disciplina.

Art. 50: La Junta de Disciplina designará de entre los afiliados, un Secretario Ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes refrendando la firma del presidente y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo, el afiliado deberá ser, preferentemente, abogado, escribano o procurador.

Art. 51: La Junta de Disciplina dictará sentencia con mayoría absoluta.

Art. 52: Es atribución de la Junta de Disciplina, investigar y juzgar a los afiliados responsables por la inobservancia de las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica, Plataforma Electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

Se considerará grave acto de inconducta partidaria, el incumplimiento de las resoluciones de los organismos partidarios por parte de los afiliados que desempeñan cargos electivos o de representaciones partidarias.

Art. 53: La denuncia podrá ser realizada por cualquier afiliado u organismo partidario y, en lo posible, contendrá: a) Nombre del o los denunciados, b) relación sucinta y circunstanciada del o de los hechos en que se funda la denuncia y c) nombre de testigos o demás elementos e informaciones que puedan contribuir a la comprobación de los hechos.

Art. 54: En el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, la Junta de Disciplina deberá resolver sobre la viabilidad de la denuncia por encuadrar la conducta denunciada en las disposiciones de ésta Carta Orgánica y existir verosimilitud en los hechos. A tal fin podrá pedir ampliación al denunciante y efectuar las averiguaciones que considere necesarias.

De no hallarse suficiente mérito, se rechazará la denuncia y se ordenará el archivo de las actuaciones.

Art. 55: Si la denuncia tuviere, a criterio de la Junta de Disciplina, suficiente entidad, notificará de la misma al o los denunciados por telegrama colacionado, carta documento u otro medio fehaciente, haciéndole saber el domicilio en el que se encuentra constituida la Junta de Disciplina y en el cual estará a su disposición toda la documentación referente al caso, de la que se proveerá copia, las que podrán ser retiradas por su apoderado si así lo solicitare y emplazándole por el término de cinco (5) días si se domiciliare en la Capital y ocho (8) días si residiera en otro lugar de la provincia, para que efectúe el descargo pertinente y ofrezca sus pruebas bajo apercibimiento de continuar la causa hasta su finalización.

En la notificación se transcribirá el presente artículo.

Art. 56: Dentro de los diez (10) días de efectuado el descargo o de vencido el plazo del artículo 60, se producirán las pruebas ofrecidas y las que disponga la Junta de Disciplina.

Este término podrá ser ampliado si así lo dispone la Junta de Disciplina por auto fundado, si la complejidad de la causa así lo aconseja.

Art. 57: La Junta de Disciplina tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del período establecido. El criterio respecto de la admisión de las pruebas deberá ser el más amplio posible, siendo sus únicas limitaciones la Ley y los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.

Art. 58: Todos los términos establecidos en este capítulo serán perentorios. Los denunciados podrán usar patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada con poder especial otorgado ante el registro de un Escribano Público.

En los siguientes casos la tramitación de la causa tendrá trámite preferencial a las otras:

A. Cuando ocurriera un grave y fehaciente hecho de inconducta partidaria que agraviere, lesione o ponga en peligro los intereses partidarios, se podrá suspender preventivamente, en su afiliación, a quien o quienes incurrieren en tales supuestos.

B. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá remitir de inmediato todos los antecedentes que dieron motivo a ésta suspensión, a la Junta de Disciplina del Partido, a los efectos del trámite de los Art. 55) y siguientes.

C. La medida prevista en el inciso A.) traerá como consecuencia la inmediata separación del cargo partidario que ocupare y su reemplazo por el Suplente respectivo hasta tanto exista decisión firme al respecto.

Art. 59: La incomparecencia del afiliado a prestar declaración cuando haya sido citado por la Junta de Disciplina constituirá falta grave.

Art. 60: Clausurado el término probatorio se correrá un traslado por tres (3) días a cada uno de los denunciados, para que ejerzan su defensa. La Junta de Disciplina dictará resolución dentro de los diez (10) días de contestado el traslado o vencido el término, a través de una decisión expresa, positiva y precisa, condenando o absolviendo al denunciado por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resolución del Organismo Partidario.

Art. 61: Las sanciones que la Junta de Disciplina podrá aplicar, atendiendo a la gravedad de los hechos, serán:

A. Apercibimiento.

B. Suspensión hasta un (1) año en el ejercicio de los derechos que ésta Carta Orgánica otorga al afiliado.

C. Expulsión con cancelación de la ficha partidaria.

La aplicación de las sanciones establecidas en los incisos B.) y C.) del presente artículo, impedirá al sancionado el desempeño de las funciones públicas o representativas en nombre del partido.

Art. 62: La resolución de la Junta de Disciplina podrá ser apelada dentro del término de cinco (5) días perentorios de la notificación.

En el escrito de apelación, se fundamentarán las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámite. Interpuesta la apelación que deberá presentarse a la Junta de Disciplina se elevará dentro de los cinco (5) días al Presidente de la Mesa Directiva Provincial.

En el escrito se podrá plantear recurso de nulidad en el caso de que en el juicio se hayan omitido las formas sustanciales establecidas para su trámite.

En la notificación de la Resolución se transcribirá integralmente el presente artículo.

Capítulo 9

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y FORMACIÓN.

Art. 63: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación contará con un (1) Rector/a y un (1) Vice-rector/a.

Art. 64: Los Miembros de este órgano serán elegidos por el Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 65: Este órgano tiene como propósito coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural

sobre los temas contemporáneos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 66: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación se constituirá con áreas de estudios e investigación, entre las cuales estarán las de finanzas y políticas públicas, política municipal, Política provincial, política nacional, política internacional, ecología y medio ambiente, educación y cultura, salud, acción social, y otras áreas de interés.

Deberá ponerse énfasis en la formación política de los afiliados, adherentes y simpatizantes.

TITULO V

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Capítulo 1

DEL SISTEMA ELECTORAL INTERNO.

Art. 67: Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable, por la legislación vigente.

Art. 68: Para todos los cargos previstos por esta Carta Orgánica a cubrirse por compulsión interna, regirá el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 69: Todos los Cargos partidarios tendrán una duración de cuatro (4) años, salvo los que ésta Carta Orgánica le asigna una duración diferente.

Art. 70: Para ocupar cualquier Órgano o Representación Partidaria, el afiliado deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, salvo para la primera elección de autoridades.

Capítulo 2

DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Art. 71: El Padrón del partido se conforma con los afiliados empadronados y registrados por ante la autoridad electoral. La impresión y publicidad del mismo estará a cargo de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 72: El Comité Ejecutivo Provincial convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, con una anticipación mínima de (60) días a la fecha del comicio. La convocatoria deberá contener, bajo pena de nulidad, el año, mes, día y hora de la elección, y cargos que se eligen, y se publicará y comunicará a la Junta Electoral del Partido, remitiéndole los padrones aprobados.

Los plazos consignados en este artículo podrán modificarse por resolución de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 73: Para que una lista de candidatos sea considerada provincial y/o municipal, y pueda participar en elecciones internas para ocupar cargos electivos partidarios, nacionales, provinciales o municipales, deberá presentar la nómina de candidatos, en no menos del sesenta (60%) por ciento de los municipios donde está constituido el partido, ya sea con Junta Promotora constituida o Comité Directivo Municipal del Partido.

Art. 74: Para que una lista sea considerada válida y pueda participar en elecciones internas, la presentación de ésta ante la Junta Electoral deberá acompañarse con un porcentaje mínimo de avales de afiliados equivalentes al diez por ciento (10%) del padrón de cada Municipio.

Art. 75: Los afiliados deberán presentar para su oficialización, listas de candidatos a cargos partidarios, por la totalidad de las categorías de cargos a cubrir.

Art. 76: Para la oficialización de listas, estas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral del Partido, como mínimo treinta (30) días antes del comicio, ésta deberá expedirse sobre su validez con una anticipación no menor a veinte (20) días y la oficializará con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de elección.

A. Las listas se presentarán en formularios que determinará y dará a conocer la Junta Electoral del Partido, que contendrán todos los requisitos que deben ser satisfechos por los candidatos referidos a cargos que se eligen, nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y conformidad de los candidatos mediante firma para ser incluidos en la votación.

B. En la presentación se deberá indicar el nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y teléfono del titular y suplente que hayan sido designados para integrar la Junta Electoral como representantes de la lista. La misma información se requerirá para el o los Apoderados que la representarán ante la Junta Electoral del Partido.

Art. 77: Si vencido el plazo de oficialización de listas se hubiera presentado una sola, la Junta Electoral del Partido la oficializará, no correspondiendo la realización del acto comicial y deberá proclamar a los candidatos que la integran.

Art. 78: Las boletas en un comicio interno, deberán llevar un nombre identificatorio, que no podrá ser ninguna de las palabras que conforma el nombre del partido, aun cuando contengan aditamentos.

Art. 79: Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación o de oficialización de listas de candidatos, la Junta Electoral deberá resolver sobre su validez.

Las resoluciones de la Junta Electoral, desde la convocatoria a internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las 24 horas, y serán apelables en el mismo plazo ante el Juez Federal con competencia electoral.

Art. 80: Los comicios se realizarán en día Domingo y al efecto la Junta Electoral habilitará las Mesas que estime necesarias, con sus correspondientes autoridades, más los fiscales que fueran designados por los Apoderados de las listas intervinientes.

Inmediatamente después del acto comicial se procederá al escrutinio, firmándose la planilla con los resultados por la Autoridad de Mesa y los Fiscales. El delegado hará llegar toda la documentación a la Junta Electoral en el plazo de veinticuatro (24 Hs.) horas.

Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las formalidades y efectuará la adjudicación de los cargos electivos y/o partidarios, labrando acta que deberá ser remitida a la Mesa Ejecutiva Provincial, la que actuará como órgano de apelación en el caso que se planteen cuestiones referidas al acto eleccionario.

La Mesa Ejecutiva Provincial deberá reunirse y resolverlas en el plazo improrrogable de cinco (5) días, procediendo a proclamar los candidatos electos.

Art. 81: En los casos que corresponda participación a la minoría, ésta deberá haber alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidatos partidarios, conforme lo establece la Carta Orgánica Nacional. En el caso de haber más de una minoría que alcance el requisito porcentual exigido, los lugares se asignarán aplicando el Sistema D'Hont.

Art. 82: La anticipación del término o la prórroga de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ser autorizada por decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo con el marco legal vigente.

Art. 83: Para poder ocupar cualquier cargo partidario o electivo, el afiliado no debe tener sanciones vigentes ni causas pendientes en la Junta de Disciplina.

Art. 84: En caso de renuncia, inhabilitación, inconducta o fallecimiento de alguno de los candidatos electos, ocupará su lugar el que sigue en la respectiva lista de titulares y luego en la de suplentes.

Capítulo 3

DE LAS ELECCIONES PARA CARGOS ELECTIVOS.

Art. 85: La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales se regirá por lo normado en ésta carta Orgánica y las leyes vigentes.

La elección a candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Viceintendentes, y Concejales Municipales, se regirá por lo normado en esta Carta Orgánica y las leyes vigentes. Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ciudadanos no afiliados al partido, quienes para el proceso de su elección y demás obligaciones y derechos, deberán sujetarse a las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o a las que establezca la Convención Provincial.

Art. 86: Para intervenir en las elecciones internas, la fórmula de precandidatos deberá ser entregada a la Junta Electoral para su oficialización.

La presentación deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un número de afiliados no menor al diez por ciento (10%) del padrón provincial partidario, entre los cuales deberán estar representados por lo menos en el ochenta (80%) por ciento de los municipios constituidos.

Si se oficializa una sola lista y boleta por la Junta Electoral no corresponderá realizar el acto comicial, correspondiendo la inscripción de la lista y la boleta ante la Justicia Electoral.

La elección a candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Intendente y Viceintendente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura que haya obtenido la mayoría de votos afirmativos válidos emitidos.

TITULO VI

DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y DE LA CONTABILIDAD

Capítulo 1

DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO.

Art. 87: Incorporase al presente texto de la presente Carta Orgánica, las normas previstas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, en lo que resulte aplicable al funcionamiento patrimonial partidario, igualmente se considerarán incorporadas las modificaciones que sufra dicha ley.

A. Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
2. Donaciones y/o Contribuciones de afiliados o simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes.
3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
4. Otras formas reglamentadas por la autoridad partidaria competente.

Art. 88: Los afiliados o extrapartidarios que ocupen cargos electivos, ejecutivos, legislativos nacionales, provinciales o municipales y en sociedades del Estado, obtenidos con intervención o a instancia partidaria, aportarán un porcentual líquido equivalente no inferior al diez (10%) de la respectiva remuneración neta mensual que perciba. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados, contratados directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso mensual. Estas contribuciones deben ser hechas mensualmente y obligatoriamente se debitan en forma automática del salario a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaria de Finanzas.

Art. 89: Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A. Mantención de la Sede y servicios del Partido.
- B. Propaganda doctrinaria y política.
- C. Campañas electorales.
- D. Formación política de los afiliados.

E. Toda otra erogación que las Autoridades consideren necesaria.

Art. 90: El Comité Ejecutivo Provincial, debe considerar y aprobar el presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Finanzas, con previa intervención y opinión técnica de la Junta de Contralor Patrimonial, considerando el cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año.

Art. 91: Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 92: Los movimientos de recursos dinerarios partidarios deberán efectuarse a través de la cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Corrientes a nombre de "UNIÓN PARA EL DESARROLLO" Distrito Corrientes. En caso de autorizar la normativa vigente, podrán abrirse cuentas en las distintas sucursales del mencionado banco, para el manejo de las diferentes autoridades municipales.

A. La apertura y movimiento de cuentas bancarias de fondos permanentes, y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas/Tesorero del Comité Ejecutivo Provincial. A los fines del cumplimiento de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, al iniciarse cada campaña electoral la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial procederá a elegir un Responsable Económico-Financiero, y un encargado político, que serán los titulares y responsables de la Cuenta de Campaña.

B. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior, debiendo perseguirse la sanción de los responsables.

C. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 93: La Secretaría de Finanzas o las similares es responsable:

A. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

B. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

C. Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

D. Por la confección y difusión, de los Estados Contables del partido, que cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

TITULO VII

Capítulo 1

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 94: El Partido UNIÓN PARA EL DESARROLLO – Distrito Corrientes sólo podrá disolverse y extinguirse luego de que sus afiliados se hayan expresado en tal sentido en referéndum convocado para tal fin, requiriéndose en tal sentido la cifra de dos tercios 2/3 de los votos válidamente emitidos y por resolución de la Asamblea Provincial que se adopte con el voto de mayoría calificada especial. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a una entidad sin fines de lucro con sede en la Ciudad de Corrientes, y que se encuentre exenta del cobro de impuestos a las ganancias ante la AFIP y/o cualquier organismo que en el futuro la reemplace. GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 09/06/2021 N° 38945/21 v. 11/06/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGROVAL S.G.R.

CUIT: 30-70825510-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Julio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, se declara como mail de contacto según Res Gral 29 IGJ: acenter@agd.com.ar. ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 19º ejercicio social cerrado el 28/02/2021. 2.- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 3.- Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 4.- Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28/02/2021 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan. 5.- Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes y/o terceros no socios deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías. 6.- Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso. 7.- Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. 8.- Informe sobre el fondo de riesgo general y tratamiento de saldos pendientes de cobro. 9.- Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 1 ejercicio, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores). 10.- Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea. 11.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2º Ordenar con la anticipación de ley la publicación de la convocatoria a las asambleas durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

3º Incluir al pie de la convocatoria la nota siguiente: "Nota: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido a la dirección de correo electrónico informada, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, correspondiente a los accionistas (o sus representantes) que comuniquen su asistencia a la asamblea. b) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 42 del estatuto social). c) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 43 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2021.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion 2917 de fecha 26/6/2020 miguel alberto acevedo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38743/21 v. 14/06/2021

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ARIV S.A.

30-70176638-1. Por acta de directorio del 30/04/2021 convoca a Asamblea Ordinaria para el 21/06/2021 a las 11 am en primera y a las 12 am en segunda convocatoria a realizarse por plataforma ZOOM. ID de reunión: 8625422639. Mail: mfidalme@nortia.com. Orden del Día 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc 1° Ley 19.550, del ejercicio al 31/12/2020.3)) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/12/2019 roberto perez - Presidente

e. 03/06/2021 N° 37271/21 v. 09/06/2021

ATCO I S.A.

CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: robertalucia.linari@vimn.com. Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 2021, a las 15:00 horas, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la modificación de la celebración de las asambleas de accionistas. Reforma del artículo 10 del Estatuto Social; 3°) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 4°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2020; 5°) Consideración de los resultados del ejercicio. Consideración de la reserva facultativa; 6°) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley N° 19.550); 7°) Consideración de la remuneración de Directores; 8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; y 10°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 287/2021 dictado (y sus sucesivas prórrogas), como también, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante la plataforma Zoom, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2020 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 18/7/2018 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 08/06/2021 N° 38582/21 v. 14/06/2021

BARTOLOME MITRE 2737 S.A.

33-71040011-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de BARTOLOME MITRE 2737 SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25/06/21 en Bartolomé Mitre 2737 CABA a las 18:30 Hs. en primer llamado y a las 19:30 Hs, en segundo. ORDEN DEL DIA 1) Elección de los accionistas 2) Reconsideración de la Memoria y documentos establecidos en el art. 234 Inc. 1° de la Ley 1955 por el ejercicio finalizado al 31/12/2016 3) Consideración de la Memoria y documentos establecidos en el art y ley mencionados por el ejercicio finalizado al 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019 4) Contemplar la constitución de una reserva en el Balance cerrado al 31/12/17 para futuras capitalizaciones 5) Designación de miembros que integran el directorio 6) Consideración de modificación de estatuto atento a que las diligencias de la última modificación de estatuto de fecha 30/07/2015, tramite N° 01071/2015 fueron infructíferas

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORD de fecha 19/05/2017 AURELIO MAMANI MAMANI - Presidente

e. 04/06/2021 N° 35355/21 v. 10/06/2021

CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT: 30-70828425-0. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio

inicialmente dispuesto por DNU297/20, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección. 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico a la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma “Webex” serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 130 DE FECHA 22/5/2018 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38723/21 v. 14/06/2021

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cuit: 30-52552269-1 Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 27 de abril del 2021, de acuerdo al Artículo número 52 del Estatuto Social y de conformidad con la normativa IGJ 11/20 emitida en fecha 26 de marzo de 2020, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Martes 29 de junio de 2021 a las 11:00hs., mediante la plataforma digital Zoom, link de acceso <https://us02web.zoom.us/j/86720260548>, e-mail de contacto: secretaria@cambras.org.ar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2021. 3°) COMISIÓN DIRECTIVA: elección de DIECISEIS miembros Suplentes por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de SIETE miembros por el período de un año. Tratamiento de renuncia Director Titular. Designación de su reemplazo. Vacancia por fallecimiento y designación de su reemplazo. 4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente. 5°) Letrado autorizado a tramitar la inscripción de autoridades.

Designado según instrumento privado ACTA comision directiva de fecha 30/06/2020 DIEGO FERNANDO DE LEONE - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38602/21 v. 10/06/2021

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de junio de 2021 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2020.
- 4.- Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la constitución de Reserva Facultativa.
- 5.- Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos.
- 6.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores, y elección de los miembros titulares y suplentes.
- 8.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 21/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse

los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado Acta directorio 146 de fecha 19/8/2020 Salvador Rueda Ruiz - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38759/21 v. 14/06/2021

CORDONSED ARGENTINA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

30-50376131-5 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse por videoconferencia por plataforma Zoom o en la sede legal cita en Av. Luis Maria Campos N° 1061, Piso 3° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Su tratamiento fuera de los plazos legales. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año 3) Consideración a dar al resultado del ejercicio 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los accionistas deberán enviar sus comunicaciones de asistencia al mail rosa.catalano@radicigroup.com, y desde dicho correo se notificará en debida forma el modo de celebración y acceso a la asamblea de acuerdo a las medidas de aislamiento.

Designado según instrumento privado Acta de directorio n° 784 de fecha 16/4/2020 ANDREA LONGHI - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37554/21 v. 10/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE COMUNICACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989954-2. Convócase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Comunicaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 6) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes." Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38544/21 v. 14/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A.

CUIT N° 33-70989950-9. Convocase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Medios S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 6) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 7) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes". Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente

autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38551/21 v. 14/06/2021

DA SILVANO S.A.

CUIT 30710221630. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 144 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2021, a las 12 hs. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Aumento de Capital. 5) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración. 6) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios. 7) Autorizaciones

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 27/4/2018 NESTOR AQUILINO CAMINO - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38726/21 v. 14/06/2021

EMPRESA TANDILENSE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

CUIT 30-54684423-0 Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 2021 a las 12.00 hs. en la calle Ayolas 458, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020 y destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplente, además ante el fallecimiento del Sr. Eduardo Rueda deberá elegirse un Director Titular mas para su reemplazo cuyo mandato será por un solo ejercicio. 6) Elección del cargo de Presidente, Vicepresidente y Tesorero entre la totalidad de los miembros del directorio por el término de dos años. 7) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238).

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 474 de fecha 29/7/2019 Sergio Carlos Rodriguez - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37829/21 v. 10/06/2021

F.H.B. INVERSORA S.A.

CUIT 30662072431.Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/06/2021 a las 10.00 hs.en Av.Ramón S.Castillo Sin Numero Intersección Av.Rafael Obligado altura dársena "F",Puerto Nuevo, C.A.B.A.(Edificio MURCHISON) a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.Documentación del inc. 1, Art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/03/2021; 3.Resultados no asignados y resultado del ejercicio; destino.Honorarios de síndico y directores; en su caso en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550; 4.Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5.Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.Autorización a directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6.Elección de síndicos titular y suplente. 7.Reforma de Estatutos: artículo 14 e incorporación de cláusula de reuniones a distancia. Autorización.El punto 7 se tratará bajo el régimen de Asamblea Extraordinaria.En caso de tener que realizarse la asamblea a distancia se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente la plataforma a utilizar que le permita participar con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video y su grabación, cómo acceder con sencillez a ella y recibir asistencia técnica.Contacto: nguideo@tz.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/7/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38536/21 v. 14/06/2021

INDOORPILLY S.A.

CUIT 30-52548204-5 El directorio convoca a los accionistas de Indoorpilly S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2021 en Primera Convocatoria a las 18.00 horas y en Segunda Convocatoria a las 19.00 horas a celebrarse en Perú 359, piso 12°, oficina "1201", CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Punto 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de septiembre de 2017, 30 de septiembre de 2018; 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2020. Punto 3) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de honorarios. Punto 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550.

ACTA DE DIRECTORIO NRO 279 DEL 22/03/2017 JORGE JOAQUIN SAURI - Presidente

e. 03/06/2021 N° 37236/21 v. 09/06/2021

JOSERAL S.A.

CUIT: 33-71092092-9. Convocase a los accionistas de JOSERAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 6) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 7) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 9) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decreta alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: Joseral, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido". Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 10/10/2017 JOSE RICARDO MAITA - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38315/21 v. 11/06/2021

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT 30-54464021-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020, de la Inspección General de Justicia, como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección; 6) Consideración del aumento del capital social en la suma de \$ 8.393.532.606, es decir, de la suma de \$ 2.037.143.899 a la suma de \$ 10.430.676.505 mediante

la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". Reforma del artículo 4 del estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 13/07/2020 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente
e. 08/06/2021 N° 38741/21 v. 14/06/2021

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

El Directorio de MEDIN SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES CUIT 30-55727118-6 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el día 30 de JUNIO de 2021 a las 13.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.-
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
- 6.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 9/2/2018 Gustavo Leonidas Criscuolo - Presidente
e. 03/06/2021 N° 37534/21 v. 09/06/2021

MEDIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989761-2. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 6) Nueva designación de autoridades de la Sociedad. 7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente
e. 08/06/2021 N° 38565/21 v. 14/06/2021

MOBILE SERVICES INTERNATIONAL S.A.

30-71142485-3 - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de Junio de 2021 a las 12:00hs. bajo la modalidad de asamblea a distancia, a través de la plataforma digital ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de firmantes para la correspondiente acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2020. NOTA: a) La documentación contable que será tratada en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social ubicada en la calle Talcahuano 309, piso 5 oficina 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante el envío de un correo electrónico a: Asistente.RRHH.arg@msiamericas.com, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a efectos de su registro. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/03/2017 ADOLFO RAMON SIBERT - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38212/21 v. 11/06/2021

PHENIX LEASING S.A.

C.U.I.T. N° 30-70883564-8. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2021, a las 16:00 horas en los términos establecidos en la resolución General IGJ 11/2020, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2) Razones por las que la Asamblea es convocada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio, fijación de su remuneración hasta la fecha. 5) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de autoridades por el término de dos ejercicios. 6) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. 7) Autorizaciones. Las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán dirigirse vía correo electrónico a santiago.mora@phenix.com.ar, en todos los casos con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de Asamblea. Designado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/12/2018-Daniel Mario Cardoni - Presidente. Designado según instrumento público Esc. de fecha 13/12/2018 folio 2000 ante el Esc Ricardo Galarce DANIEL MARIO CARDONI - Presidente Designado según instrumento público Esc. de fecha 13/12/2018 folio 2000 ante el Esc Ricardo Galarce DANIEL MARIO CARDONI - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37587/21 v. 10/06/2021

PROGRAMA DE SALUD S.A.

El Directorio de PROGRAMA DE SALUD S.A. CUIT 30-57172077-5 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el día 30 de JUNIO de 2021 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.-
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
- 6.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento publico esc folio 110 de fecha 12/3/2020 reg 1929 Gustavo Leonidas Criscuolo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38598/21 v. 14/06/2021

ROSA NEGRA CATERING S.A.

CUIT: 30-71012372-8. Convocase a los accionistas de ROSA NEGRA CATERING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 6) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 7) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 9) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decrete alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: RosaNegra, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido". Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com. Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea gral ordinaria de fecha 10/10/2017 SILVINA BEATRIZ GIMENEZ - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38555/21 v. 14/06/2021

SACABOCADOS PROTAS S.A.

CUIT N° 30-55682754-7 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 17 Hs. en Av. Directorio N° 1361 Piso 7 Dpto. "A" CABA para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Consideración de los documentos artículos 234 inc. 1) Ley 19550, Correspondientes al ejercicio económico vigésimo séptimo, finalizado el 31 de Julio 2.020.- SEGUNDO: Destino de los resultados alcanzados en el ejercicio finalizado el 31 de julio 2.020. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, según artículo 261 ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio 2.020.- CUARTO: Consideración de la remuneración a asignar al Auditor Externo, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.020.- QUINTO: Elección de directores titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios.- SEXTO: Firma del Acta. En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38577/21 v. 14/06/2021

SALUD PLUS S.A.

CUIT 30-71068162-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24/06/2021 a las 11 hs en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, en Fernandez de Enciso 4616 CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de los estados contables, situación patrimonial, resultados, evolución del patrimonio neto Memoria del directorio e informes de auditoría de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Retribución de los directores y destino de los resultados de los ejercicios. 5) Renovación de autoridades. Armando Luis Lugaresi.

Designado según instrumento privado acta asamblea 11 de fecha 13/11/2018 ARMANDO LUIS LUGARESÍ - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37574/21 v. 10/06/2021

SANS SOUCI S.A.

CUIT 30-61890385-7 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 30 de junio de 2021, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. Destino de los resultados. 4) Consideración de los honorarios del directorio conforme artículo 261 párrafo 4 LGS.

La asamblea se realizará presencial. De mantener vigencia, las restricciones a la libre circulación de personas a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, la asamblea será realizada conforme Res. IGJ 11 y 46/2020, mediante videoconferencia, que será grabada y conservada por medios digitales. Para participar de la Asamblea, los socios deben cursar comunicación en el plazo legal a la casilla de correo: secretaria@mattaytrejo.com, a fin de confirmar asistencia y en respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará si se realizará presencial o se comunicará el link de Zoom y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de socios, deben remitir el instrumento habilitante con 48 horas de anticipación a la Asamblea. La copia de los estados contables para disposición de los accionistas, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@mattaytrejo.com

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/08/2020 MIGUEL EDUARDO NOUGUES - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38428/21 v. 14/06/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Francisco Duran, abogado, T° 135, F° 869, CPACF, con domicilio en 25 de mayo 487, piso 4, C.A.B.A., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que "EMC Computer Systems Argentina S.A.", CUIT N° 30-69621600-9, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, transfiere el fondo de comercio que opera en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, consistente en la comercialización de computadoras e insumos informáticos y prestación de servicios asociados, a favor de Dell America Latina Corp. (Sucursal Argentina), CUIT N° 30-70719842-3, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA. Oposiciones de ley en Av. Córdoba 1439 Piso 7°, C.A.B.A., a cargo del escribano Mario Deymonnaz, matrícula 3458, de 12 a 18 hrs.

e. 08/06/2021 N° 38370/21 v. 14/06/2021

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BERSA S.A.**

CUIT 30503973274 - Se hace saber a los Sres. Accionistas de BERSA S.A. que: I) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/05/2021 se resolvió: A) Aumentar el capital social en 216.232.541, hasta alcanzar la suma de \$ 433.924.541, mediante la emisión de 216.232.541 acciones de V/N \$ 1, conforme el siguiente detalle: i) 202.170.481 acciones mediante la capitalización de cuentas contables, por un importe total de \$ 202.170.480,50 en proporción a las tenencias actuales de cada uno de los accionistas; ii) 14.062.607 acciones ordinarias o preferidas, según sea el Accionista que las suscriba, mediante el aporte de \$ 14.062.060,45 por parte de los Sres. Accionistas. El referido aumento no implica reforma de Estatuto Social; B) Fijar una Prima de Emisión de \$ 0,0667 por cada acción que se suscriba. II) Por ello, se invita a los Sres. Accionistas a ejercer los derechos de suscripción preferente y/o de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, y del siguiente procedimiento: 1. Plazo para el Ejercicio: dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación edictal. 2. Lugar y Modo: Se deberá comunicar fehacientemente al Directorio, en la sede social, de lunes a viernes en horario de 10 a 16 horas, la cantidad de acciones que suscriben, siendo la integración del 100% en dinero en efectivo al momento que lo solicite el Directorio dentro del ejercicio contable en curso. 3. Cantidad de Acciones: (a) los Sres. Accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en

proporción a las que posean respectivamente; (b) para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejercido por todos los Sres. Accionistas, aquellos Sres. Accionistas que hayan ejercido el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a su máxima tenencia accionaria. 4. Se autoriza al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital decidido, para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones con facultades para delegar. Designado según instrumento privado acta directorio 450 de fecha 30/10/2020 luis maria stella - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38169/21 v. 09/06/2021

EDIFICIO CHACABUCO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 2021 la Sociedad EDIFICIO CHACABUCO S.A., con domicilio en Av. Caseros 769, 6° F, CABA, inscripta en la IGJ el 27/03/81, bajo el n° 1144, L° 97 Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-62276685-6 resolvió escindirse y destinar parte de su patrimonio a la constitución de tres sociedades: 1) LUANFLOR S.A con sede social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 3235, Piso 24, dpto. "A", CABA. Capital social \$ 14.338.701; 2) ALNIKA S.A con sede social en Juan Francisco Seguí 3942 15° B, CABA. Capital social \$ 9.055.357; y 3) BANICAL S.A con sede social en Juan Francisco Seguí 3942 15° B, CABA. Capital social \$ 5.383.716. Valuaciones de las sociedades al cierre del Balance Especial al 28 de febrero de 2021: Antes de la escisión: Escidente EDIFICIO CHACABUCO S.A. activo valuado en \$ 60.478.821, un pasivo de \$ 6.024.434 y un patrimonio neto de \$ 54.454.387. Después de la escisión Patrimonio neto \$ 27.210.856. CAPITAL SOCIAL Antes de la escisión \$ 0,0001475 después de la escisión \$ 0,0000737. Aumento de CAPITAL a la suma de \$ 27.210.856. Escisionarias: 1) LUANFLOR SA: a la cual se le transmiten activos por la suma de \$ 15.312.972, pasivos por la suma de \$ 1.691.206; patrimonio neto de \$ 13.621.766; 2) ALNIKA SA: Se transmiten activos por la suma de \$ 9.369.803, pasivos por la suma de \$ 827.014 y un patrimonio neto de \$ 8.542.789; 3) BANICAL S.A: se le transmitirán activos por la suma de \$ 5.570.664, pasivos por la suma de \$ 491.688, un patrimonio neto de \$ 5.078.976. Los acreedores podrán ejercer oposición en Avenida Córdoba 827 5°B, CABA, en el plazo del art. 88 inc. 5) de la ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/05/2021 Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 08/06/2021 N° 38767/21 v. 10/06/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo en forma subrogante del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 62, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 8, CABA, comunica por cinco días en los autos "BOZ LAURA ANGELA IRENE S/ QUIEBRA" (expte. N° 9481/2017) que en fecha 15/9/20 se decretó la quiebra de BOZ LAURA ANGELA IRENE, CUIT 27-06196390-7, con domicilio en la calle Riobamba 1261, piso 15 U.F. 42, CABA, en la cual continuará interviniendo como Sindicatura el Estudio LOPEZ RAMPULLA con domicilio en Maipú 62, piso 4 oficina "25", CABA, mail estudio.lopez.rampulla.diaz@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que, a los fines de la insinuación de los créditos, deberán remitir los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail informada por la sindicatura hasta el día 26/08/21, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, con copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)". La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7/10/21 y 19/11/21, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, sin previo pago en el Boletín Oficial de la República Argentina. FDO. GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. SECRETARIO. Buenos Aires, 2 de junio de 2021. Eduardo E Malde Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 37728/21 v. 10/06/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 688/689., de la causa FPA 91002285/2012/TO1 caratulado "NOVIKOV, NATASHA; VITTOR, HORACIO ORLANDO; ACEVEDO, MARÍA AZUL DE LA PAZ; LAPUENTE, EXEQUIEL ALBERTO Y SALINAS, ANGELA PATRICIA ELIZABETH S/INFRACCIÓN LEY 22.362 Infracción Ley 11.723" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Natasha NOVIKOV, argentina, DNI 32.848.672, con grado de instrucción secundario completa, nacida el 14/01/1987 en CABA, hija de María Teresa Machunske y de Raúl Héctor Novikov, con último domicilio en Colastiné Norte (atrás del Club Velocidad) y Resistencia de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 27/21. ///raná, 10 de marzo de 2021.- Y VISTOS: El presente expediente FPA 91002285/2012/TO1 caratulado "NOVIKOV, NATASHA; VITTOR, HORACIO ORLANDO; ACEVEDO, MARÍA AZUL DE LA PAZ; LAPUENTE, EXEQUIEL ALBERTO Y SALINAS, ANGELA PATRICIA ELIZABETH S/INFRACCIÓN LEY 22.362 Infracción Ley 11.723"...CONSIDERANDO:.... Por ello, SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESEER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Natasha Novikov, argentina, DNI 32.848.672, con grado de instrucción secundario completa, nacida el 14/01/1987 en CABA, hija de María Teresa Machunske y de Raúl Héctor Novikov, con último domicilio en Colastiné Norte (atrás del Club Velocidad) y Resistencia de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; ...2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del C.P.P.N.).- REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese.- Fdo.: Lilia Graciela Carnero – Presidente - Ante mí Beatriz María Zuqui –Secretaria -." Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Valeria Iriso Secretaria de Derecho Humanos

e. 03/06/2021 N° 37305/21 v. 09/06/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Noemí Marta Berros, se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 995/997, de la causa FPA 91002187/2011/TO1 caratulada “ZIRONG, ZHUANG; SELVI, CLAUDIO ARNALDO; GARCÍA, GERARDO ANDRÉS; MACHICOTE, MARCOS ADRIÁN S/INFRACCIÓN LEY 24.769” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Zhuang ZIRONG, de nacionalidad china, D.N.I. N° 93.941.038, nacido el 17 de febrero de 1965 en Fujian, República Popular de China, de estado civil soltero, con domicilio en calle Piaggio N° 383, de Victoria, provincia de Entre Ríos, comerciante, con estudios secundarios incompletos, hijo de Mugiao Lin y de Yued y de Claudio Arnaldo SELVI, de nacionalidad norteamericana, D.N.I. N° 92.482.266, nacido el 20 de septiembre de 1969 en la Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norteamérica, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Martín Pescador N° 2272, Villa del Parque, ciudad de Buenos Aires, técnico, con estudios secundarios completos, hijo de José Juan Arnaldo Selvi y de Sebastiana Palmieri; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN N° 143/20 ///raná, 28 de diciembre de 2020.- VISTO: La presente causa FPA 91002187/2011/TO1 cartulada “ZIRONG, ZHUANG; SELVI, CLAUDIO ARNALDO; GARCÍA, GERARDO ANDRÉS; MACHICOTE, MARCOS ADRIÁN S/INFRACCIÓN LEY 24.769” y, CONSIDERANDO:..Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la pretensión punitiva para conocer el delito que le fuera imputado a Zhuang ZIRONG, Claudio Arnaldo SELVI, Gerardo Andrés GARCÍA y Marcos Adrián MACHICOTE, en el requerimiento fiscal obrante a fs. 826/830, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.). 2.- En consecuencia, SOBRESER a: a) Zhuang ZIRONG, de nacionalidad china, D.N.I. N° 93.941.038, nacido el 17 de febrero de 1965 en Fujian, República Popular de China, de estado civil soltero, con domicilio en calle Piaggio N° 383, de Victoria, provincia de Entre Ríos, comerciante, con estudios secundarios incompletos, hijo de Mugiao Lin y de Yued; b) Claudio Arnaldo SELVI, de nacionalidad norteamericana, D.N.I. N° 92.482.266, nacido el 20 de septiembre de 1969 en la Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norteamérica, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Martín Pescador N° 2272, Villa del Parque, ciudad de Buenos Aires, técnico, con estudios secundarios completos, hijo de José Juan Arnaldo Selvi y de Sebastiana Palmieri; c) Gerardo Andrés GARCÍA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.640.871, nacido el 05 de febrero de 1974 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Alem N° 1931, Dpto. B, de la ciudad de su nacimiento, comerciante, con estudios secundarios completos, hijo de Faustino y de Susana Milocco; y d) Marcos Adrián MACHICOTE, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.052.467, nacido el 28 de noviembre de 1947 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Curapaligué N° 1061, Tapiales, La Matanza, de la provincia de su nacimiento, técnico, con estudios universitarios incompletos, hijo de Horacio Ángel y de María Cristina García; por la supuesta comisión del delito de alteración dolosa de registros, previsto en el art. 12 de la Ley 24.769. 3.- EXIMIR de costas a los sobreseídos (art. 531 del C.P.P.N.). 4.- TENER PRESENTE el Acuerdo N° 7/16 mediante el cual se dispuso la destrucción por incineración de los efectos y/o elementos que pudieren encontrarse contaminados por la acción de los roedores en la sede del Ex Comando, entre los que se encontraban los de la presente causa. REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo.: Noemí Marta Berros - Presidente - Ante mí Beatriz María Zuqui - Secretaria -.”

Dra. Noemi Berros Juez - Valeria Iriso Secretaria de Derecho Humanos

e. 03/06/2021 N° 37405/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 555/2014 caratulada “XIAOMEI, ZHENG s/ inf. Ley 19.511” notifica a ZHENG XIAOMEI (CUIT 27-93926912-1) lo siguiente: con fecha 27 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: “...en atención a lo informado por aquella delegación judicial respecto del resultado de la citación cursada a Xiaomei ZHENG, en tanto los datos existentes en la causa corresponderían a una persona distinta de aquella identificada en la ocasión, dada la ausencia de otras diligencias útiles pendientes para materializar la notificación que se intenta, efectivizese la publicación de edictos ordenada por el punto 2° del decreto de fecha 17/05/21...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario; con fecha 17 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: “...De resultar negativa la notificación ordenada precedentemente, publíquese edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a efectos de notificar a Zheng XIAOMEI el contenido de la resolución de fecha 23/04/21. A tal fin, líbrense oficio al Boletín Oficial por medio del Sistema Informático (INTRANET)...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario y con fecha 23 de abril de 2021 este juzgado dispuso: “...SE RESUELVE: I) DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en el presente legajo N° 555/2014 (arts. 310 y ccs. del C.P.C y C.N). II) CON COSTAS a la parte actora (art. 73, último párrafo del C.P.C y C.N.). Regístrese y notifíquese...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario.

RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 07/06/2021 N° 38003/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 2853/2021 caratulada “Martínez, Fernando Ariel y otros s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205) “, se ha resuelto el día 2 de junio de 2021, notificar a Fernando Ariel Martínez (DNI 41.849.974); Carlos Alberto Sanz (DNI 32.790.578), Lucas Nahuel Maximiliano Gómez (DNI 38.662.879), Fabián Ariel Duarte (DNI 39.870.609), Adrián Esequiel Carrizo (DNI 41.764.473), Alan Gabriel Miranda (DNI 44.613.312), Leonardo Longo Lippera (DNI 43.520.754), David Marcelo Choque Quisbert (DNI 36.161.616), Anny Virginia Ramírez Adon (DNI 95.800.301) y Daniel Francisco Segura (DNI 20.887.726), que este tribunal ha resuelto con fecha 2 de junio de 2021, sobreseer a los nombrados, en razón de que el hecho no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozaran los/as nombrados/as (art. 336, inciso 3° del CPPN).

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de junio de 2021. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 04/06/2021 N° 37856/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/05/2021, se decretó la quiebra de “CAYMAR ASOCIADOS S.R.L.”, CUIT 30-70844323-5, Expediente Nro. 5035/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en la calle Joaquín V. González 1429 de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/08/2021. Se hace saber que, teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’-a los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verficatorios a la dirección de e-mail informada por la sindicatura (quirogacueva@fibertel.com.ar), con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también, informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verficatorio. Hácese saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hácese saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales.

La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Déjase constancia que la totalidad del proceso continuará en formato digital de conformidad con lo previsto en la Ac. 31/20 de la CSJN. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstengan sus directores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya

domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 02 de junio de 2021.

ALBERTO ALEMÁN Juez - Mariano Conde Secretario

e. 03/06/2021 N° 37501/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 6 a cargo de Dra. Marta Cirulli, Sec. N° 11 a mi cargo, sito en Diagonal R.S. Peña P. 2° CABA, hace saber que en autos "RP AGROPECUARIA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (14537/2020)" el 15/4/2021 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RP AGROPECUARIA SA CUIT 30-71114891-0, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico conforme la modalidad que se detalla en el punto 3) del decreto de apertura, hasta el 04/08/2021 por ante la Síndico Inés Etelvina Clos, con domicilio en Lavalle 1718 7° "A", CABA; a los efectos de la presentación de Legajos Art. 32 LCQ; el plazo para formular las observaciones a las verificaciones presentadas vence el 18/8/2021 conf. Art. 34 LCQ; se deberá realizar a través de la cuenta de mail inesetelvina.clos@gmail.com. El informe del art. 35 LCQ deberá presentarse el 15/09/2021 y el general del art. 39 LCQ el 29/10/2021. La audiencia informativa será el 09/05/2022, a las 10:30hs. en la sede del juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de 20 mayo de 2021. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 34995/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "ARKIS XL S.R.L. s/QUIEBRA" (Expediente n° 3120/2020, CUIT 30715968262), con fecha 18 de mayo de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndica actuante ADRIANA ELISA BASILE con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 19, of. "E" y "F" (tel: 4328-5595). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2021, enviándolos a la dirección de email do@estudiolorenti.com. Los correos electrónicos que vehicularán los pedidos de verificación tempestiva deberán cumplir con lo dispuesto en la decisión adoptada el día 18 de mayo de 2021, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 03/06/2021 N° 37368/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "GALATI, GABRIEL JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO" (N° 8465/2020) con fecha 05/03/2021 se decretó la apertura del concurso preventivo de GABRIEL JOSE GALATI (CUIT N° 20-23702745-1), designándose síndico a la contadora MÓNICA SILVIA ELSA SÁNCHEZ, con domicilio en la calle Campos Salles, 2375, piso 3° "A" C.A.B.A., (tel: 4702-0885). Se comunica a los acreedores que hasta el día 02/07/2021 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura por correo electrónico, de conformidad con el mecanismo dispuesto en la decisión adoptada el 19/05/2021, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La síndica deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/08/2021 y 13/10/2021, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 27/05/2022 a las 11 horas.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 03/06/2021 N° 36379/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría N° 12 a mi cargo sito en R.S. Peña 1211 piso 2 CABA comunica por 2 días en los autos "SEMPERE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 024525/2018) que con fecha 11 de mayo 2021 se dispuso -en los términos de la LCQ 48- la apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días, que se computarán desde la última publicación

edictal, se inscriban -mediante escrito presentado en el expediente con las formalidades reglamentarias- los interesados en la adquisición de las acciones del capital social de SEMPERE SA CUIT 30-50317527-0, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. Se comunica que los interesados deberán acreditar, al tiempo de solicitar su inscripción en el registro, el depósito, de la suma \$ 25.000 en la cuenta abierta en este juicio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales: Libro 855 Folio 600 DV. 7 – CBU 02900759-00212085506001- Se hace saber que en autos interviene como sindicatura el ESTUDIO GILLI & ASOCIADOS, con domicilio en la calle URUGUAY 390, PISO 10° “D” C.A.B.A. (tel: 4371-0164). MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 08/06/2021 N° 38573/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “OCEAN SUSHI S.R.L. S/ QUIEBRA”, expte. 10298/2019 con fecha 12/05/2021 se ha decretado la quiebra de “OCEAN SUSHI S.R.L.”, CUIT 30-71519878-5. El síndico designado es el contador JORGE FERNANDO PODHORZER con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716 piso 8 Dpto. “B”, mail estudiokellemenparada@gmail.com y teléfono de consulta 1150412613. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 04/08/2021 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 12/05/2021, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 16/09/2021, y el previsto por el art. 39 el día 29/10/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 02 de junio de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 37681/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. (CABA), comunica por cinco días que en los autos caratulados “TERRAZAS DE URIARTE S.A. s/QUIEBRA” Expte. N° 10269/2019, con fecha 9 de marzo de 2021 se decretó la quiebra de TERRAZAS DE URIARTE S.A. CUIT 30709544698, haciéndose saber a los pretensos acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 02/08/2021, ante la Sindicatura designada Contadora Cristina Alicia Mattioni con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 18 Oficina “D” de esta ciudad, casilla de correo: cmattionijncom12@gmail.com. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 09/03/2021 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos por el art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados hasta los 13/09/2021 y 25/10/2021 respectivamente. A fin de que los acreedores transfieran el monto del arancel del Art. 32 se informa cuenta: Banco Galicia, Cuenta N° 403118390058, CBU 0070005430004031183988, CUIT 27109396309. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2021. Hernan Diego Papa Juez - Maria Agustina Boyajian Rivas Secretaria

e. 03/06/2021 N° 37406/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de mayo del 2021, en los autos caratulados: MET GROUP.COM S.A. LE PIDE LA QUIEBRA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Expediente N° 18081/2019, se resolvió decretar la quiebra de MET-GROUP.COM.SA (CUIT 30-71197360-1). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 6 de agosto de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (marisarodr@yahoo.com.ar), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 20 de septiembre de 2021 y el 3 de noviembre de 2021 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora MARISA LAURA RODRIGUEZ domiciliada en Av. Sáenz 1204, 3° piso, dpto. "A", CABA, con teléfono 1156127540 los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la L.C.) es: Banco SANTANDER RIO – Cuenta N° 074-364599/2 CBU: 0720074888000036459922 Alias: ROMAN1706. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Pablo D. Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiuir

e. 07/06/2021 N° 38118/21 v. 11/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que con fecha 14/5/2021 se decretó la quiebra de "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA SA (CUIT NRO. 30-67728426-5.). Inscripta el 4/5/1994, bajo el nro. 4199 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, en los autos "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A. S/ QUIEBRA" (expte. 17798/2019). La sindicatura designada es ESTUDIO MARIA CENATIEMPO y ASOCIADOS con domicilio en la calle Paraná 777, Piso 7mo B de la Ciudad de Buenos Aires (domicilio electrónico: 27214960023) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de Agosto del 2021. En el marco de la excepcional situación de emergencia sanitaria se adecuó el procedimiento de verificación tempestiva del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a: sindicaturacenatiempo@gmail.com (Teléfonos: 15-5410-8307, 15-4972-3289 y 15-2339-5364). El arancel debe pagarse por transferencia al CBU N°: Alias: CUENCA.TOMATE. MANCHA, CBU: 0340046308469993131003. Cuenta en Pesos: CA \$ 046-469993131-000, Titular MARIA CENATIEMPO, CUIT: 27066561165, Banco Patagonia, Sucursal Nro. 46. Los correos electrónicos deberán enviarse solo a la casilla de mail consignada, individualizando en el ASUNTO el nombre del pretense acreedor, el proceso concursal y el número de expediente, conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Deberá detallarse en el cuerpo del correo electrónico cada uno de los adjuntos, entre los que necesariamente debe incluir el escrito de solicitud de verificación, así como la documental fundante de la pretensión verificadora. Los documentos informáticos deberán ajustarse a lo establecido en la Acordada N° 31/20 CSJN, Anexo II "Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial", apartado III. Señálese que la insinuación deberá ser presentada en un único archivo, identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá adjuntar al pedido verificadorio y en la medida que el insinuante no se encuentre eximido, un archivo denominado "arancel verificadorio", con la constancia de la transferencia de la suma correspondiente al arancel. La documentación que se digitalice y acompañe al pedido de verificación se le conferirá verosimilitud, en cuanto a su existencia y contenido, siempre y cuando se encuentre acompañada de la declaración jurada prestada por los insinuantes en la misma demanda de verificación sobre su existencia, posesión y correspondencia con la original y bajo su responsabilidad, pudiendo el Juzgado requerir su exhibición cuando lo entendiera necesario para resolver cualquier cuestión. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará en el incidente N° 17798/2019/2, las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34, individualizando en el "ASUNTO" al impugnante e impugnado y detallando en el cuerpo del correo la documentación adjunta, entre la que debe encontrarse el escrito de observación. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 23/09/21 y

5/11/2021. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires 28 mayo de 2021. Fernando D'Alessandro Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario Interino

e. 04/06/2021 N° 37818/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el 02/06/2021 se decretó la quiebra de FULL PAPER SA CUIT N° 30710358466. Expte N° COM 22934/2019. Síndico interviniente: Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en Paraná N° 552, Piso 8° Oficina "82" C.A.B.A.. Los acreedores post concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 05/08/2021. Presentación de los informes individual y general: 20/09/2021 y 02/11/2021. Hágase saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 03 de junio de 2021. RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 04/06/2021 N° 37912/21 v. 10/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica en el marco de los autos caratulados: "HERRERA, RAUL ALEJANDRO s/ QUIEBRA" (Expediente Nro. COM 7109/2020) que con fecha 18/05/2021 se decretó la quiebra del Sr. HERRERA, RAUL ALEJANDRO (DNI: 27.170.077). De conformidad con las pautas dispuestas en la resolución de fs. digitales 12, los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 05/08/2021, ante el síndico Ctdor. Salvador Antonio La Spina (con domicilio en: Cerrito 1136, piso 9°, CABA. Teléfono 4814-0204) domicilio electrónico: 20122993001 enviando las insinuaciones a la siguiente casilla de email: do@estudiolorenti.com y que el monto correspondiente al arancel verificadorio de conformidad con lo dispuesto por el art. 32 LCQ deberá ser transferido o depositado a la cuenta única Nro. 762 019892/5 del Banco Santander Río SA, perteneciente a Cristina Nieberding (CUIT Nro. 20-10084364 4), alias: LASTRE.LOMO.MANERA, CBU: 0720762688000001989254. El plazo previsto para la presentación del informe individual de créditos (art. 35 LCQ), vencerá el 17/09/2021. Hágase saber que el plazo para efectuar la revisión establecida por la L.C.Q: 37 y para la presentación del informe general de la LCQ: 39 (art. 88 in fine y art. 200), vencen los días 2/11/2021 y el día 16/11/2021, respectivamente. Hágase saber al fallido y a los terceros que en el plazo de 24 horas, deberán entregar los bienes del deudor que tengan en su poder y que el fallido no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 03/06/2021 N° 37470/21 v. 09/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, C.A.B.A., hace saber por dos días a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, que el día 22 de diciembre de 2020 se ha dado curso formal al proceso colectivo caratulado: "Consumidores Argentinos Asociación Para La Defensa, Educación E Información De Los Consumidores C/ Grin Movilidad S.A.S. S/ Sumarísimo" (Expte. N° 10104/2020)", iniciado en fecha 14 de octubre de 2020, y que involucra a todos los consumidores del servicio de alquiler de monopatines eléctricos que hayan abonado a la demandada sumas de dinero por tal concepto aun cuando los viajes hayan sido frustrados por fallas mecánicas y/o digitales de los vehículos en cuestión, y ubicados en las condiciones y formas que establecen los arts. 10 bis, 19 y 37 de la Ley de Defensa del Consumidor, como así también los artículos 9, 961, 1200, 1201 y 1388 del Código Civil y Comercial de la Nación. La acción está destinada a obtener la devolución por el período de los últimos cinco años (desde el inicio de la demanda hacia atrás y por lo que dure la conducta) -con más sus intereses calculados a la tasa activa BNA-de los importes abonados por los consumidores en concepto de alquiler de tales monopatines, aun cuando los mismos hubiesen presentado fallas de cualquier tipo, incluso en la aplicación móvil "GRIN". Asimismo, la demandada deberá abstenerse de continuar cobrando sumas de dinero a los usuarios cuando el uso sea interrumpido por fallas del vehículo y/o de la aplicación, como así también se pretende la imposición de la multa establecida por el art. 52 bis de la ley 24.240. Se comunica que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten en el

expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). En efecto, los integrantes de la clase podrán hacer uso del derecho de exclusión conferido por el art. 54 de la Ley 24.240 mediante carta simple sin firma de letrado, dirigida al Tribunal haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en este expediente. Por último, se hace saber que el silencio será interpretado como manifestación de voluntad de atenerse a las consecuencias de la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse.

Buenos Aires, 2 de junio de 2021. GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 08/06/2021 N° 38697/21 v. 09/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, CITA Y EMPLAZA al Señor BRUNO, Nicolás (D.N.I. N° 30.575.052) a tomar intervención dentro del término de 5 (cinco) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRUNO Nicolás s/ Ejecuciones Varias" – Expediente N° 21021/2019, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Secretaría, 7 de junio de 2021. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 08/06/2021 N° 38507/21 v. 09/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MISIONES

El Juzgado de Federal de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Señora Estela Petrona Palombo de Belloni y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de la porción de 2/6° del inmueble determinado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 177, Manzana 019, Parcela 008, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Misiones al Tomo 9, Folio 1, Finca 1877, individualizado como Lote 14 de la Manzana 6 de la Chacra 177 del Municipio de Posadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos: "EXPTE. N° 23000043/2006 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ MESTERMAN ZEILIG, SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO y PALOMBO DE BELLONI, ESTELA Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco (5) días.- Fdo. Dr. José Luis Casals- Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola Secretaria José Luis Casals Juez - Andrea Teresa Urdinola Secretaria

e. 07/06/2021 N° 38164/21 v. 11/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS

S.Sa. la Señora Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dra. MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI, en causa N° FPA 11.304/2019, caratulada: "FREDEZ NICOLÁS RENE Y OTRA –INFRACCIÓN LEY 23.737-", cita, llama y emplaza a NICOLÁS RENÉ FREDEZ, DNI N° 35.082.215, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.- CONCEPCION DEL URUGUAY, 14 de Mayo de 2.021.- MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI Juez Federal Ante mí JOSÉ MARÍA BARRAZA Secretario MARIA I. CACCIOPPOLI Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 03/06/2021 N° 37312/21 v. 09/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS

S.Sa. la Señora Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dra. MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI, en causa N° FPA 11.304/2019, caratulada: "FREDEZ NICOLÁS RENE Y OTRA –INFRACCIÓN LEY 23.737-", cita, llama y emplaza a ROCÍO IRINA GALINDEZ, DNI N° 36.101.425, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.- CONCEPCION DEL URUGUAY, 14 de Mayo de 2.021.- MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI Juez Federal Ante mí JOSÉ

MARÍA BARRAZA Secretario MARIA I. CACCIOPPOLI Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 03/06/2021 N° 37310/21 v. 09/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO.
1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS**

S.Sa. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERÓ, en causa N° FPA 3154/2019, caratulada: "CLÍNICA EL SOL SRL -DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-", cita, llama y emplaza a FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ, DNI N° 12.035.923, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 3 de Junio de 2.021. PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 07/06/2021 N° 38078/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
- SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a IDALINA DAVALOS CHAMORRO, titular del DNI nro. 95.324.500, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya, nro. 4118713, nacida el 27/3/1983 en la República del Paraguay, hija de Rosario Dávalos y de Adelia Chamorro, cuyo último domicilio conocido es en la calle Ecuador nro. 1281, entre Lavalle y Garmendia de la localidad de Benavidez, pdo. de Tige (PBA), en el marco de la causa FSM 119546/2018 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. "/// Martín, 4 de junio de 2021... Por otro lado, cítese a la encausada, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificada, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. Notifíquese a la epigrafiada a través de su domicilio constituido. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38427/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
- SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a DIEGO ALONSO PERALTA RUIZ, quien dice poseer D.N.I. nro. 93.998.742, cuyo último domicilio conocido es en la calle A. Lincoln nro. 4582, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa FSM 240/2020 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia. "/// Martín, 3 de junio de 2021. Cítese a Diego Alonso Peralta Ruiz, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda es caso de incomparecencia. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38423/21 v. 14/06/2021

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal De Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, a cargo de la Dra. María Gabriela Janeiro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fabiana Monzón, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de la Sra. BLANCA IRMA AMODEY, DNI 386.680, para que tomen la intervención que les corresponde en el plazo de diez días con la documental necesaria que acredite tal circunstancia conforme el art. 53 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa, en los autos “ZELADA RAUL ALBERTO Y OTROS c/ E.N. - MINIST. DE DEFENSA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG -”. Expte. N° 34/2010. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 3 días. Buenos Aires, 3 de junio de 2021.-

MARIA GABRIELA JANEIRO

JUEZ FEDERAL SUBROGANTE MARIA GABRIELA JANEIRO Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

e. 07/06/2021 N° 38056/21 v. 09/06/2021

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA ÚNICA - MAR DEL PLATA

En “PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/ICBC S.A. s/ REPETICION DE SUMAS DE DINERO” Expte. N° 17845, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) sito en calle Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, Secretaria Unica a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Redi, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad bancaria “ICBC S.A.” a los que se les ha aplicado el “Impuesto País” en exceso, reteniendo un monto total del 30%, vulnerando así el Decreto Nacional 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual faculta la retención del 8%, en concepto de consumos de servicios digitales en el exterior en moneda extranjera. b) Se invita a toda persona usuaria de Protegiendo Al Consumidor que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la última publicación.

El presente edicto judicial publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133.

e. 08/06/2021 N° 38610/21 v. 10/06/2021

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA - NEUQUÉN**

LA DRA. MARIA ELIANA REYNALS, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 1, SECRETARIA UNICA, CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CALLE BOWN 155 1° PISO DE NEUQUÉN CAPITAL, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los autos: “MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/OFICIO LEY 22172 E/A MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL” Expte.: (541957/2020), que el Martillero Publico Ángel Walter Saldaña Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Neuquén, rematará el día 17 de junio del 2021, a las 12:00 hs. en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles a saber: Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 68 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 69 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 70 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 71 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 72 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 73 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 74 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 75 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 76 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación C de 30000 litros identificado con el número 55 faltante canilla Marca Metal Liniers, Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 54 faltante canilla Marca Metal

Marca Metal Liniers. Un tanque para conservación de 10000 litros identificado con el número 39 con bomba de remontaje y faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación sin marca de 7500 litros identificados con el número 44 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 45 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 46 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 47 faltante canilla y válvula Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 18 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 48 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque de 5000 litros identificado con el número 51 para guarda cuadrado y sin puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 49 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 50 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. 1 (una) PRENSA PARA EL ORUJO DE LA UVA de cilindro horizontal: Marca VASLIN BUCHER, modelo XP100 año 2004. SIN TABLERO. 1 (una) DESPALILLADORA de Cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-2, Serie 20327465, número 11.887, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,50 m. de largo. 2,35 m. de alto y 1,20 m. de ancho. 1 (una) DESPALILLADORA de cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-4, Serie 20332399, número 11.941, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,2 m. de largo, 1,20 m. de ancho y 1,60 m. de alto. 1 (un) VOLCADOR HIDRÁULICO DE BINS, MARCA HEINZ LOOS, modelo VV 750, serie aA 2000 número 470 estructura de hierro y bandeja acero inoxidable. Medidas aproximadas 2 m largo, 2 metros de ancho y 2,50 de alto. 1 (una) MESA VIBRANTE, marca VASLIN BUCHER, modelo TRV 35, número 03-228, de 0,55 kw. De acero inoxidable con 4 patas del mismo material, con ruedas. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE ORUJO A PRENSA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, Número convencional 1-798. De acero inoxidable. Móvil, medidas (tolva) 2m, de largo, 2 m. de ancho y 1,50 de alto. Medida total Cinta: 8 m. de largo. 0.54 m. de ancho, altura regulable. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, número Convencional 1-799. De acero Inoxidable. Cinta con rodillos de acero inoxidable recubiertos de goma. Con tolva de acero inoxidable de 2m. de largo, y 2 m de ancho. Medidas Cinta: 5 m. de largo, 0,90 de ancho y 1,20 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-809, de acero inoxidable, con rodillos de acero inoxidable recubiertos en goma. Medidas aproximadas: 1 m. de ancho, 5,5 m, de largo y 1,85 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA ELEVADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-810. De acero inoxidable, accionada con motor marca VELA STM, tipo IMM90S4, número 10413, De 1.5 HP, 1,10 KW 1395 rpm, Año 2005. (Sin Motor). 2 (dos) MESAS DE TRABAJO PARA CINTA TRANSPORTADORA, marca y número convencional IDEP 1-811 y 1-812. De acero inoxidable. 1 (un) POLIPASTO FIJO sobre patas (montacargas), marca GH, modelo GHD.08.F.41,04,M4.H2, numero convencional 1-813, Estructura y piso metálico. Capacidad 8 toneladas. 1 (una) BOMBA A PISTOLA de 2 pistones (para bombear vinos), móvil, marca DELLA TOFFOLA, tipo R 135, número 454-03, año 2003, 2 velocidades. 1 (una) BOMBA A ROTOR (para bombear vinos desde un tanque al otro) móvil, marca DELLA TOFFOLA, número convencional 1-800 de 2 velocidades y doble sentido de giro. 1 (un) FILTRO DE TIERRA de placas horizontales, marca VELO, modelo FOF 10, número V 13393, año 2005, móvil de Acero inoxidable. Capacidad: 10 m3, Medidas: 2,5 m, de alto y 0,80 m. de diámetro, 1 FILTRO DE VACIO de tambor horizontal y filtro vertical, marca VELO, modelo FRP0100000 N° V 13826, año 2005, 1 (un) EQUIPO DE FRIO, marca DELLA TOFFOLA, tipo WRAT/B0902 número 00872930, año 2004. De acero Inoxidable. Capacidad 200.000 frigorías Ref. de Carga: 20.714 Kgs, Peso operación: 2.070 Kgs. Refrigerante: Gas y agua. Medidas; 3 m. de ancho, 2,20 de largo y 2 m. de alto. Con dos (2) compresores, 1 (un) EQUIPO DE FRIO MOVIL, marca CARRIER, modelo 30 SS/1203-921, número 4705B17596. De Acero inoxidable. Capacidad. 120.000 frigorías, caudal: 6.600 m3/hora. 98 1 (un) FILTRO DE PLACAS PARA VINOS, móvil, marca VELO, tipo FPC 040T040, números F003155, de 40 Placas, año 2005. De Acero Inoxidable, medidas aproximadas: 1,50 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,60 de alto. 1 (un) ENFRIADOR DE MOSTO DE UVA, marca y número convencional IADEP 1-807, de acero inoxidable, Medidas de 6,50 m. de largo y 0,16 de diámetro. Marca Della Toffola 1 (una) BOMBA A TORNILLO, móvil, marca VASLIN BUCHER, modelo DELTA PM - 4, número 03-051. De 7,5 Kw., 400 v. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 00427H7, serie 9400. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma para tractor. Con motor marca JACTO, modelo JP 150, número 09193H7 a turbina. Color amarillo. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03674K2, serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS), 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03662K2. serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS) 1 (una) Línea de fraccionamiento de vinos finos, automática, marca Della Toffola N° convencional 1-443, compuesta de 1° Etapa: Lavado interno, Llenado y Tapado (Corcho y rosca) de botellas de vino, marca Fimer, modelo S.O.R.T. 12-1-16-1-S.VA N° 2439. Año 2006. 380 V. 50 HZ, 4,5 Kw, 5-6 Bar, de 16 picos de embotellado y 12 picos de enjuagado. Lavadora y Llenadora circulares de acero inoxidable. Ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 3,50 m largo 1.50 m ancho y 3 m alto, accionada por: 1 (una) BIOMBA DE VACIO marca VACFOX, tipo VGD 15 (01), N° 2624605, capacidad 15/18 m3/hora, 346/440v, 0.55/0,65 Kw: 1 (una) BOMBA DE PRESION, marca CE, tipo UNI JET 75 T2 CE, N° 015057, año 2006, 50Hz, 220/270v, 0,4/0,5 Kw, de tambor de acero inoxidable, 1 (un) MOTOR eléctrico marca y N° Convencional IADEP 1-445, 1 (Un) MOTOR marca COMEG, tipo 80, Nro. Convencional 1-446, de 0,25/0,30 Kw, 50 Hz, 220/240 v, 690 rpm. La línea de fraccionamiento

cuenta también con 1 (una) LINEA DE FILTRACION DE VINOS previo al llenado, marca DELLA TOFFOLA, N° Convencional 1-449 de acero inoxidable y estructura del mismo material, accionada con MOTOBOMBA marca EBERLE, modelo 01590 PR, N° 60012 J. y MOTOBOMBA marca CEG, tipo MT100LB4, N° 0033511, Año 2005, 3.6 Kw, 50/60 Hz, 230/265 v.- 2° etapa: LAVADO EXTERIOR Y SECADO DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., modelo LABL 1, Nro. 03698, AÑO 2006, de acero inoxidable, ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2,50 m largo y 1.50 m. alto, accionada por 1 (una) MOTOBOMBA marca ESAM, tipo MEDIO 3.1 AC CE. Nro. FE 341900 año 2005, 5.5 Kw, 2860 rpm, 400v, 60 Hz, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca BONFIGLIOLI, código 830320600, Nro. 251376, 0.9/0.11 Kw, 1350/1650 rpm. 3° etapa: CAPSULADORA DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., model M2 LR Nro. 03699, potencia 3.2 Kw. 380v, año 2006, de 2 cabezales a rodillo, capacidad 35 Kg, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 1 m largo, 1 m ancho y 1,80 alto, accionada por MOTORREDUCTOR marca y Nro. Convencional IADEP 1-447.- 4° etapa: ETIQUETADORA ROTATIVA de botellas, de 3 cabezales de etiquetado, marca ETICAP SYSTEM, modelo ARF 3T25, Nro 13/91550906, año 2006. de 1.000 Kg de peso, capacidad 2.000 botellas/hora, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2 m. de largo, 2m ancho y 1,80 alto, accionada con 1 (un) MOTORREDUCTOR marca WORM REDUCTER, Nro. Convencional 1-448.- 1 (una) IMPRESORA DE FECHAS EN CORCHOS, digital, marca HITACHI, Modelo INK JET PRINTER, tipo PB-260 F. PN 04120612, de 1,5/0,75 A, 25 Kg, 50/60 Hz, 100/40v, de acero, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 6041. de 075/0.90 kw, 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 5393, de 0.75/0.90 Kw, 1350/1620 rpm. 1.0/1.2 Hp, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4. Nro. 6058 de 0.75/0.90 Kw. 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. Con Faltantes. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. chino, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/ uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 34, capacidad de 6.000 lts. c/ una, construida en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006, 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 35. capacidad de 6.000 lts. c/ una, construidas en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006. CONDICIONES DE VENTA. BASE TOTAL: \$ 92.700.000,00 más IVA. Al contado y al mejor postor. Señá: 30% del precio a abonarse en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 587 CPCYC. Comisión: 10% más IVA a favor del martillero, de condición tributaria responsable inscripto, y a cargo del comprador. Para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta autorizaselo a compensar el precio del remate y el monto de la seña con el crédito reclamado en autos, hasta el importe que resulte menor, a excepción de los gastos que irrogue el remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran por lo que no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Gastos de traslado: a cargo del comprador y al margen del precio de venta deberá asumir los gastos de traslado de los bienes lo que deberá concretarse en el plazo de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incluir los bienes en sucesivas ventas. Exhibición: día 16 de Junio de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio de guarda de los bienes sito en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar. INFORMES: Cel: 0299-154-021481. El acto de subasta se procederá a realizar en cumplimiento con el protocolo de subasta autorizado por el Ministerio de Salud de la Provincia y el TSJ. La publicación de edictos se efectuará sin previo pago en atención a lo dispuesto por el artículo 273, inc. 8 de la ley 24522. Neuquén, 02 de Junio de 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza.

e. 08/06/2021 N° 38302/21 v. 14/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del Partido "Corriente de Pensamiento Bonaerense Nro. 258" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38508/21 v. 10/06/2021

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico irregular comprendido entre el 28 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, y al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, del partido "Movimiento Izquierda Juventud Dignidad Nro. 316" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 08/06/2021 N° 38739/21 v. 10/06/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del Partido "Movimiento Socialista de los Trabajadores Nro. 38" Orden Nacional, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38500/21 v. 10/06/2021

PARTIDO GENTE EN ACCION

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 26 de noviembre de 2018, del "Partido Gente en Acción Nro. 272" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.- Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/06/2021 N° 38594/21 v. 10/06/2021

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO NRO. 65" -Orden Nacional-, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 de junio de 2021.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 08/06/2021 N° 38520/21 v. 10/06/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

REPUBLICANOS UNIDOS

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza - a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento - hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que en autos n° CNE 2870/2020 y en fecha 11 de mayo del corriente año la agrupación política antes denominada "Recrear", en trámite en este Distrito Mendoza, adoptó como nuevo nombre "REPUBLICANOS UNIDOS" conforme acta a fs. 183, lo cual se tuvo presente por este Tribunal en fecha 21 de mayo del corriente. Asimismo, en fecha 21 de mayo del corriente año la agrupación aprobó logo partidario según acta a fs. 195 y vta.- Roxana E. López, Secretaria Electoral.



e. 07/06/2021 N° 38124/21 v. 09/06/2021

ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida